

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 13/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y dos minutos del día 5 de diciembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, (se ausenta de la sesión a las 14,19 horas y regresa a las 14,22 cuando se debatía el punto 11.6 del orden del día), los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,22 horas y regresa a las 11,28 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 10,30 horas y regresa a las 10,33 cuando se debatía el punto 4 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,03 regresando a las 13,07 cuando se debatía el punto 8.10.1 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,28 horas y regresa a las 11,33 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 12,42 horas y regresa a las 12,44 cuando se debatía el punto 8.9 del orden del día), D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 10,47 cuando se debatía el punto 8.1 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,45 horas y regresa a las 11,48 cuando se debatía el punto 8.6), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 14,04 horas y regresa a las 14,08 cuando se debatía el punto 11.2 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 12,30 horas y regresa a las 12,40 cuando se debatía el punto 8.8 del orden del día), D. Julio López Revuelta, D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 12,56 horas y regresa a las 12,59 cuando se debatía el punto 8.9 del orden del día), D^a. María del Pilar Moreno González, (se ausenta de la sesión a las 11,33 horas y regresa a las 11,36 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día), D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y

regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 8.5 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,14 regresando a las 14,17 cuando se debatía el punto 11.5 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 11,31 horas y regresa a las 11,37 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 11,31 horas y regresa a las 11,34 cuando se debatía el punto 8.4 del orden del día), D^a. Ana Suárez Otero, D^a Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,44 horas y regresa a las 11,47 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 11,49 horas y regresa a las 11,53 cuando se debatía el punto 8.6 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia la Concejala D^a Josefa Mena Martín.

ILMO. SR. ALCALDE: Como es habitual empezaremos el pleno con un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

Rogaría a los miembros de las secciones sindicales que trasladen a sus compañeros que vamos a guardar un minuto de silencio y que por respeto a ellas, por defensa de la dignidad de las mujeres, le pidan a sus compañeros y compañeras que los que están fuera nos dejen guardar con el debido respeto y dignidad en honor a las víctimas este minuto en absoluto y total silencio, si es posible, claro.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 11/2018 CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 12/2018 CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, conoció la propuesta del Comité de Seguridad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca relativa al “Reglamento de Régimen Interior del Sistema Integrado de gestión de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca”.

Por lo expuesto, esta Comisión, por mayoría con el voto favorable del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos, y con la abstención del Grupo PSOE y Grupo Ganemos, viene a elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN:

Aprobar el “Reglamento de Régimen Interior del Sistema Integrado de gestión de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca”, que se adjunta”.

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL SISTEMA
INTEGRADO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

INDICE

ARTÍCULO 1. OBJETO

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1. Modelo Organizativo.

2. Funciones del Servicio de prevención del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

a. Requisitos del/los Servicios de Prevención municipal.

3. Recursos humanos y materiales del servicio de prevención municipal

a. Técnicos de Prevención.

b. Recursos preventivos

c. Responsables técnicos.

d. Entidades Integradas.

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente Reglamento se dicta dentro de la potestad reglamentaria que especialmente la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el marco de nuestro sistema constitucional, reconoce a las Corporaciones Locales.

Constituye el objeto de la presente norma reglamentaria el desarrollo, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención, especialmente por lo que se refiere al Servicio de Prevención Municipal.

Según lo indicado en el Plan de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y más concretamente en la Política de Prevención de Riesgos Laborales, la corporación municipal tiene como objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de todos sus empleados públicos y con ello la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a

toda la organización municipal y, en consecuencia, todos los empleados públicos asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, formación, consulta y participación de los empleados públicos, en todos los niveles y estamentos, actividades y decisiones de la corporación municipal con el firme compromiso de proteger y potenciar la salud de los trabajadores, la mejora continua, el cumplimiento como empresa saludable, y el mantenimiento de los entornos de trabajo saludables para la mejora del desempeño y sostenibilidad de la corporación.

El Ayuntamiento de Salamanca pretende el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de PRL, partiendo de la integración de la prevención en el conjunto de sus actividades y decisiones, y la potenciación de sus recursos propios, adecuando su contenido a sus peculiaridades organizativas y de participación del personal a su servicio.

El presente Reglamento es fruto del consenso con los Representantes de los empleados municipales, delegados de prevención y secciones sindicales

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento es de aplicación general a la actividad de gestión de prevención de riesgos laborales que afecta al personal que, bajo cualquier tipo de relación jurídica, ya sea de carácter funcional o laboral, preste sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

ARTÍCULO 3. Organización de recursos del sistema integrado de gestión de prevención de riesgos laborales.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, de acuerdo con la representación de los empleados que desarrollan su actividad en su ámbito de organización, entiende que para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Preventiva, el modelo de organización más adecuado para conseguir los objetivos y metas propuestas en su Política de Prevención y siguiendo el Reglamento de los Servicios de Prevención

(R.D. 39/1997. Art 12) es la existencia de un Servicio de Prevención municipal, dentro de los términos establecidos en la normativa citada y de acuerdo con lo previsto en este reglamento.

El Servicio de Prevención tendrá carácter interdisciplinario, entendiéndose como tal la conjunción coordinada de las diversas disciplinas técnicas o científicas en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Modelo Organizativo.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece que la organización formal para el desarrollo de la actuación preventiva puede incluir tanto los medios propios de la organización municipal, como aquellos, fruto del concierto con medios ajenos.

De acuerdo con las funciones relacionadas en el artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca estará en condiciones de proporcionar el asesoramiento y apoyo que se precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- a) El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.
- c) La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- d) La información y formación de los trabajadores.
- e) La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.

f) La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca opta por un modelo de Sistema de Gestión Integrada. Para desarrollar el Sistema de Gestión Integrada cuenta

Primero.- con las instalaciones y los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas previstas, teniendo en cuenta la ubicación de los centros de trabajo a atender:

Segundo.- con los recursos humanos y materiales para la realización de las actividades de puesta en marcha e implantación de las actuaciones en la materia, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los empleados públicos,

Tercero.- con el concierto con una o varias entidades especializadas en prevención de riesgos laborales, acreditadas por la Autoridad Laboral y Sanitaria correspondiente, para desarrollar actividades de prevención de riesgos laborales, asesorando y asistiendo para ello a la Administración, a dichos empleados, a sus representantes y a los órganos de representación,

2. Funciones del Servicio de prevención del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

De acuerdo con su estructura y funcionamiento el Servicios de Prevención asume directamente el desarrollo y funciones señaladas en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales En su ámbito de competencia, realizan especialmente:

- El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales.
- La evaluación de los factores de riesgo incluyendo las condiciones psicosociales que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 31/1995 y las propuestas de

implantación así como ofrecer los resultados obtenidos a los delegados de prevención.

- La planificación de la actividad preventiva, así como la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La elaboración, desarrollo e implantación del manual de prevención, incorporando la política preventiva de la organización.
- La propuesta de planes de actuación anuales, así como las memorias de gestión correspondientes. En los planes de actuación de hará especial incidencia en la información y formación de los trabajadores.
- La elaboración y puesta en marcha de los planes de emergencia. El seguimiento de los planes de emergencia implantados y de las previsiones en ellos contenidas en materia de actualización y revisión.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- La gestión de la documentación e información generada y su integración en el sistema de información corporativo integrado en la “Intranet municipal”, trabajando en la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión de la prevención.
- El desarrollo de la normativa interna de aplicación necesaria para que la empresa lleve a cabo la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y todos aquellos que se deriven de la normativa reguladora así como de las disposiciones municipales relacionadas con el modelo de gestión elegido y la ordenación del mismo.

a. Requisitos del/los Servicios de Prevención municipal.

Pueden actuar dentro del Servicio de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca las entidades especializadas que reúnan los siguientes requisitos:

- Disponer de la organización, instalaciones, personal y equipo necesarios para el desempeño de su actividad.
- Constituir una garantía que cubra su eventual responsabilidad.

- No mantener con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, distintas a las propias de su actuación como servicio de prevención, que puedan afectar a su independencia e influir en el resultado de sus actividades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 del R.D. 39/1997.

- Obtener la aprobación de la Administración sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario.

- Ser objeto de acreditación por la Administración laboral.

3. Recursos humanos y materiales del servicio de prevención municipal

a. Técnicos de Prevención.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca para la coordinación del Sistema de Gestión Integrado en materia de prevención de riesgos laborales y de la estructura en materia preventiva, contará al menos en la plantilla municipal con un Técnico de Prevención, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología y con habilitación como Auditor de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales.

El o los puestos se integrarán dentro de la estructura del Dpto. de Recursos Humanos, desarrollando funciones de impulso, coordinación e interlocución en materia de Prevención de Riesgos Laborales y del sistema de gestión.

b. Recursos preventivos

Dentro del Servicio de Prevención Municipal se engloba la actividad de los recursos preventivos, trabajadores de la corporación asignados por las jefaturas de las unidades, especialmente de aquellas donde pudieran darse las mayores situaciones de riesgo, con capacidad suficiente, formación, experiencia y medios necesarios y suficientes en número para entre otras tareas controlar el cumplimiento de prevención de riesgos de los trabajos a desarrollar. Deben permanecer en los lugares de realización de los trabajos durante el tiempo que se mantenga la situación que determine su presencia, debiendo considerarse como un elemento más en la planificación de trabajos a desarrollar.

Las funciones de los recursos preventivos son:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas comprobando su eficacia, su adecuación a los riesgos y a los no previstos.

- En el caso de observar deficiente cumplimiento de las actividades preventivas:

- Dar las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de dichas actividades.

- Dar a conocer al empresario estas circunstancias para que éste adopte las medidas necesarias, si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

- En el caso de que se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas indicarán o realizarán propuesta de la corrección de las deficiencias así como la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales o plan de seguridad.

- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, los recursos preventivos deberán poner tales circunstancias en conocimiento de la dirección, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y, en su caso, de la evaluación de riesgos laborales.

c. Responsables técnicos.

Los diferentes responsables de las unidades municipales, lo sean orgánica o funcionalmente, deberán incorporar la prevención de riesgos y la seguridad laboral, en sentido extenso, dentro de sus funciones de dirección, coordinación o planificación de trabajos y/o proyectos. Todo ello de acuerdo con las previsiones normativas, reglamentarias, convencionales o disposiciones internas específicas de acuerdo con el Plan de Prevención y en colaboración con el Servicio de Prevención Municipal y todos los agentes implicados.

d. Entidades Integradas.

Las entidades especializadas que actúen dentro del Servicio de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca contarán con las instalaciones y los

recursos materiales y humanos que les permiten desarrollar adecuadamente la actividad preventiva concertada, teniendo en cuenta el tipo, extensión y frecuencia de los Servicios Preventivos que han de prestar, según la programación anual de actividades y la ubicación de los centros de trabajo en los que dicha prestación ha de desarrollarse.

En todo caso, estas entidades deberán disponer, como mínimo, de los medios siguientes:

- Personal que cuente con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior, de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del Real Decreto 39/1997, en número no inferior a un técnico por cada una de las especialidades o disciplinas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología aplicada. Si se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo, debe contar, al menos, con un médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y un ATS/DUE de empresa. Asimismo, debe contar con el personal necesario que tenga capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio en función de las características del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- Los expertos en las especialidades mencionadas actúan de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores municipales.

- Las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos médicos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de las especialidades de Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina laboral, así como para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas. Sin perjuicio de los medios con los que cuenta el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en materia preventiva.

• La actividad sanitaria cuenta, para el desarrollo de su función dentro del Servicio de Prevención, con la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales. Siendo por ello necesario contar con la plantilla mínima de profesionales, tanto médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y un ATS/DUE de Empresa y centro propio para realizar las actuaciones presenciales de vigilancia de la salud en el término municipal de Salamanca”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA Bueno, en la actualidad, la ley nos mandata que las empresas de más de 500 personas, trabajadores tienen la obligación de tener un servicio de prevención propio. Y ustedes hoy traen aquí a este Pleno un invento que tiene que ver básicamente con la creación de un servicio municipal de prevención.

El artículo 10 de los Servicios de Prevención del Reglamento del Servicio de Prevención nos dice que para organizar la actividad preventiva, existen cuatro modalidades. La primera para aquellas empresas de menos de 25 personas trabajadoras supondría que el empresario asuma directamente la actividad preventiva. La segunda, en aquellas empresas de menos de 500 personas, supone que se designe a uno o a varios trabajadores para garantizar la actividad preventiva. En tercer lugar, aquellas empresas en las que cuentan con más de 500 personas en plantilla, tiene la obligación de tener un servicio de prevención propio. Y una última modalidad que recurrir a aquellos casos en los que se mantenga un servicio mancomunado.

El Ayuntamiento de Salamanca tiene más de 500 personas en plantilla, por lo que la Ley nos obliga a tener un servicio de prevención propio y a constituirlo. A constituir ese servicio de prevención. Además, el servicio de prevención propio debe contar con personal suficiente y desarrollar como mínimo dos de las cuatro especialidades que existen.

Ustedes nos traen hoy aquí, a este Pleno, un reglamento donde aparece

reconocida la figura de un trabajador, es cierto, titulado, con las cuatro especialidades y además como auditor, pero es solo un trabajador. Lo que ustedes están haciendo en este reglamento es hablar de la modalidad de carácter preventivo designando un trabajador que para aquellas empresas de menos de 500 personas trabajadoras.

Y no a lo que les obliga la ley, lo que obliga la ley a este Ayuntamiento es constituir un servicio de prevención propio y además dotarle de personal suficiente. Y personal suficiente es tener como mínimo dos técnicos tal y como reconoce la guía de actuación e inspección de trabajo. Esta es la realidad. Además, la pregunta es cómo este técnico va a hacer para hacerse cargo de las diferentes especialidades que nos competen con una plantilla actualmente de más de 800 trabajadores. ¿Cómo un técnico solo va a desarrollar este trabajo?

Ustedes además aquí ponen un reglamento donde no aparece reconocido qué especialidades va a asumir este Ayuntamiento. Como mínimo el Ayuntamiento va a asumir dos especialidades. Entendemos y es normal, que se pueda necesitar la medicina del trabajo, la vigilancia de la salud o también la higiene, pues por los costes que supone, por la posibilidad que tendría el Ayuntamiento de no desempeñarlas con garantía. Pero estas tres especialidades se pueden externalizar. ¿Qué va a pasar con las otras dos? En el reglamento no aparece reconocido en ningún momento qué especialidades va a asumir el Ayuntamiento. Qué especialidades va a desarrollar ese técnico. ¿Tienen ustedes pensado que desarrolle un solo técnico dos especialidades? Cuéntenos cómo lo van a hacer, o es que también tienen pensado externalizar alguna más.

Saben que la ley nos obliga a que por lo menos desarrollemos dos de las cuatro especialidades. Por eso, hay que decir que este reglamento es incompleto, no cuenta con personal suficiente y se inventa una modalidad que no existe en la ley. Incumple con la normativa legal. Lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es tener un servicio de prevención propio y constituirlo. Por eso nuestro voto será la abstención.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Solamente y muy brevemente para decir que nosotros estamos de acuerdo en tener un servicio de prevención propio del Ayuntamiento así lo hemos manifestado cuando salieron las plazas de la oferta pública de empleo y creemos que se debe de trabajar para tener un servicio de protección propio. Nada más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete a aprobación el Proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Sistema Integrado de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. Un proyecto que fue refrendado previamente por unanimidad en el Comité de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento y que básicamente traspone lo dispuesto en la normativa sectorial sobre la materia y en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal municipal en lo referente a la gestión de prevención de riesgos laborales.

De este modo el Proyecto de Reglamento contempla un modelo mixto de gestión del sistema de prevención de riesgos laborales que quiero aclarar que es un sistema de prevención propio del Ayuntamiento. Basado en la existencia de personal municipal propio encargado de la coordinación del sistema y de una entidad especializada, en la prevención de riesgos laborales debidamente acreditada por la autoridad laboral y sanitaria correspondiente con funciones de apoyo al personal municipal coordinador del sistema. Un modelo que, en estos momentos, está funcionando a plena satisfacción como así se reconoció también unánimemente en el comité de seguridad y salud municipal.

SRA. CARRERA GARROSA: Mire, de verdad, Sr. Fernando, usted erre que erre siempre con lo mismo. Esto no es un servicio propio de prevención. Esto es una designación de trabajadores y punto, pero llámelo como usted quiera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales]

acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL LÍMITE DE GASTO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.20-151.00 “RÉGIMEN INTERIOR HORAS EXTRAORDINARIAS”.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018, conoció la propuesta formulada por el Director de Área de Régimen Interior con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Comisión, en relación con la necesidad de aumentar el límite de gasto de la aplicación presupuestaria 92020 151.00 Régimen Interior. Horas extraordinarias, que dice lo siguiente:

“Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 920.20 151.00 Régimen Interior. Horas extraordinarias, a fin de poder atender a las necesidades existentes en los diversos Servicios de este Ayuntamiento de Salamanca, le ruego inicie los trámites necesarios para solicitar al Pleno Municipal la autorización para incrementar en 70.000 € el límite de gasto de la expresada aplicación.

Asimismo, en caso de que el Pleno Municipal autorice dicho incremento, rogamos inicie los trámites para realizar una transferencia de crédito, con objeto de aumentar el crédito de la aplicación 920.20 151.00, mediante baja de la aplicación presupuestaria 920.20 12010 régimen Interior. Oferta de empleo Público, que de acuerdo con los datos obrantes y en función del desarrollo de los diferentes procesos selectivos, puede ser minorada sin que cause perturbación alguna, con el siguiente detalle:

ALTAS

92020 151.00 régimen Interior. Horas extraordinarias	70.000 €
--	----------

BAJAS

920.20 12010 Régimen Interior. Oferta de Empleo Público	70.000 €”
---	-----------

Visto asimismo el informe del Sr. Interventor en el que propone que el Pleno,

además de la autorización incluida en la propuesta anterior, y a fin de poder disponer del crédito incrementado mediante transferencias de crédito nº 22/2018, conceda autorización para elevar el límite de gasto de la aplicación de productividad, por los importes que se expresan a continuación:

920.20 150.00 Régimen Interior. Productividad	30.000 €
---	----------

A la vista de la propuesta formulada y del informe del Sr. Interventor, esta Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el siguiente

DICTAMEN: Autorizar la elevación del límite de gasto de las aplicaciones presupuestarias citadas, con el siguiente detalle:

920.20 151.00 Régimen Interior. Horas extraordinarias	70.000 €
---	----------

920.20 150.00 Régimen Interior. Productividad	30.000 €
---	----------

Con estos incrementos el nuevo límite de gasto de estas aplicaciones y, por tanto, la nueva cantidad global destinada a la asignación de los conceptos señalados queda fijada en las siguientes cuantías:

920.20 151.00 Régimen Interior. Horas extraordinarias	290.000€
---	----------

920.20 150.00 Régimen Interior. Productividad	1.190.000 €”
---	--------------

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Este es un asunto en el que se trata de aumentar el gasto para pagar horas extraordinarias en este caso de los bomberos, del servicio de bomberos, ahora por un importe de 70.000 euros. Con lo cual, en este año 2018 se gastará este Ayuntamiento en horas extraordinarias la cantidad de 290.000 euros además de otro 1.200.000 en productividad.

Horas extraordinarias que deberían ser total y absolutamente residuales en este Ayuntamiento, en cuando hay más tareas lo que hay que hacer siempre es contratar personal, crear puestos de trabajo. Esta debe ser para Ganemos Salamanca la regla general, ofrecer puestos de trabajo, crear empleo, luchar de forma concreta y real contra el paro y que las personas se queden aquí. Cada puesto de trabajo supone que hay personas que están cobrando sueldos, que hay

un aumento del consumo, de la actividad económica y que hay retorno de ingresos públicos mediante los ingresos de IRPF y cotizaciones a la seguridad social.

Ninguna hora extra, solo puestos de trabajo. ¿Qué es lo que ha pasado? Lo que ha pasado, como en otras situaciones, es una ausencia de planificación en este Ayuntamiento. La responsabilidad es del Concejal Delegado, de Fernando Rodríguez, y además, para manipular se nos trae a final de año cuando ya estas horas están hechas por los trabajadores, por las personas y no queda otra posibilidad que aprobarlo. Después de trabajado, hay que pagar a quien ha trabajado.

Pero ha podido convocarse, han podido convocar procesos selectivos con anterioridad, e incluso procesos de interinidad, como ha ocurrido con la plaza de oficial. Pero no lo han querido hacer. Han dejado fuera de 2018 la convocatoria de 13 plazas de bomberos, la promoción de dos sargentos. ¿Por qué? Porque no quieren crear puestos de trabajo.

Miren, se ha pasado desde el 2015 a 2018 de gasto en horas extras de 56.000 euros a 290.000 euros. Ustedes han vaciado la organización municipal. No es un problema exclusivo del servicio de bomberos, es un problema de la policía local, es un problema de la intervención, de urbanismo, de contratación, de servicios sociales, es un problema general de toda la organización municipal.

Este Ayuntamiento está sumido en el desgobierno absoluto. El Alcalde ha huido, los Concejales del Equipo de Gobierno no se hablan entre ellos, y además, como hizo el otro día el Concejal Delegado, cuando hay un problema se le echa la culpa al funcionario de turno, en este caso al responsable del servicio de bomberos.

Por último me gustaría decir que han puesto en marcha un procedimiento de carrera profesional que fíjense, valora, no criticar al Ayuntamiento, valora que los empleados públicos y las empleadas estén callados y no critiquen al Equipo de Gobierno. Lo que este Ayuntamiento necesita es un auténtico catálogo y

valoración de los puestos de trabajo que si se hubiera hecho y si se hace resolvería conflictos como el que aquí hoy tenemos de protesta. Un auténtico catálogo y valoración de los puestos de trabajo que incluso hay sentencias judiciales que lo han hecho. El Ayuntamiento ha sumido, insistimos, desde Ganemos, en el desgobierno esta organización municipal.

Y lo último que queremos decir que es que nuestra ciudad, nuestro Ayuntamiento, merece un cambio en el gobierno municipal, un cambio que mire a la ciudad desde la eficacia, que resuelva los problemas reales de la gente y de las personas, también de las empleadas y los empleados públicos, con eficacia, con honestidad, con honradez y creando empleo. No hay que hacer horas extraordinarias, hay que crear empleo.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, en primer lugar, si me permiten, quiero saludar a la policía local que se ha concentrado hoy a las puertas del Ayuntamiento y mostrar, reiterar nuestro apoyo en este caso a sus justas reivindicaciones.

Bueno, en este dictamen que hoy viene a Pleno se demuestra una vez más la mala planificación, la falta de control del Ayuntamiento sobre el personal funcionario del mismo. Como decimos, evidencia la insuficiencia en la plantilla municipal de funcionarios de este Ayuntamiento.

No se puede estar presumiendo todo el día de los servicios municipales, de la calidad de los servicios municipales y luego ver en este Pleno con dictámenes como este que esto no es así. Es que esto no es así. La plantilla actual no se corresponde a las necesidades de una ciudad como la de Salamanca.

Sr. Rodríguez ¿Cuánto dinero se ha gastado este año el Ayuntamiento en horas extras? Sr. Rodríguez ¿A cuántos bomberos se les ha requerido este año que actúen como retén? Sr. Rodríguez ¿Cuánto dinero llevamos gastado en ello?

Votaremos a favor de este dictamen, votaremos a favor porque es que si no votáramos a favor, los bomberos no podrían cobrar las horas extras que han hecho

en el último trimestre y es el dinero que les debe este Ayuntamiento. Mejoren la planificación e incrementen la plantilla municipal y Ciudadanos estará ahí para apoyarlo.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. Las horas extraordinarias son consecuencia de un déficit de personal o de una mala planificación de los recursos, no hay vuelta de hoja. Analicen ustedes cuál de estos parámetros son los que han originado estas horas extraordinarias y traten de corregirlo.

No obstante, vamos a votar favor ya que las horas extraordinarias que se han mandado hacer tienen que ser abonadas a los trabajadores.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, veo que hoy diferentes Portavoces de los Grupos Municipales han venido a hacer mítines populistas. La autorización para elevar el límite de gasto en horas extraordinarias que se somete a aprobación del Pleno, trae su causa principalmente en el incremento de horas que se han tenido que realizar en el tercer trimestre de este año, en el Servicio de Extinción de Incendios como consecuencia del importante aumento de bajas laborales de larga y corta duración en dicho trimestre frente al mismo periodo del año anterior, así como de la coincidencia en el trimestre de mayor número de ausencias por licencias de paternidad.

Todo ello ha provocado la necesidad de formar un mayor número de retenes que consiste en el llamamiento al domicilio al trabajador para que acuda a trabajar fuera de su turno ordinario, un número de retenes, como digo, superior a lo habitual. Obviamente la reducción de personal del Servicio de Extinción de Incendios en los últimos años por las limitaciones legales en la reposición de efectivos, no las limitaciones establecidas por el gobierno municipal o por esta Corporación, sino por las limitaciones legales, ha influido en lo anterior. De ahí que hayamos incorporado trece plazas de bomberos en la oferta de empleo público cuyas bases están a punto de ser aprobadas. Don Alejandro, le recuerdo que esta oferta de empleo público ha sido acordada entre ustedes y nosotros y por lo tanto,

y que usted está de acuerdo con nosotros en cuáles eran las necesidades de personal que tiene este Ayuntamiento y como usted bien sabe además, esa oferta de empleo público que hemos aprobado, ha ido al límite de lo que nos permitía la Ley. Estamos vinculados y restringidos por unas tasas de reposición de efectivos marcadas en la ley de Presupuestos Generales del Estado. Y el número de plazas que puede convocar este Ayuntamiento está limitado por esas disposiciones legales y usted lo sabe. Y fruto de que lo sabe, pactó usted con nosotros una oferta de empleo público que va al límite de las posibilidades legales.

Por lo tanto, por favor, no diga que nosotros no estamos reponiendo efectivos, que no estamos apostando por los servicios públicos municipales porque eso es tirar piedras contra su propio tejado Don Alejandro. Mire, en este Ayuntamiento, gobierne quien gobierne, ha habido siempre horas extras y va a haber horas extras, porque en determinados servicios como los de emergencia, son inevitables. Son inevitables porque es imposible efectivamente no acudir al pago de horas extras cuando hay que atender de manera sobrevenida circunstancias imprevistas. Cuando hay que atender de manera sobrevenida el refuerzo de personal para servicios que son extraordinarios. Para servicios que son puntuales.

Y además eso es querido por los trabajadores también además de esos servicios. Entiendo que no están proponiendo ninguno de los Grupos el que no se abonen las horas extraordinarias a la Policía Local o al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Porque hay muchas personas que voluntariamente se apuntan a hacer horas extras. Ojo, y esas horas extras son necesarias porque muchas veces es necesario reforzar los servicios.

En todo caso, Don Alejandro, le tengo que decir como al resto de los Grupos que es muy sencillo, si ustedes están de acuerdo con las reivindicaciones de un colectivo de empleados públicos de este Ayuntamiento, son libres de traer a este Pleno una iniciativa para atender sus reivindicaciones. Pueden ustedes hacerlo, tráiganlo, ahora, después, pónganse colorados cuando sometidos al filtro de la legalidad de la Secretaría General de la Corporación y de la Intervención

Municipal le digan que lo que ustedes están trayendo aquí es ilegal, manifiestamente ilegal y ustedes no lo van a votar a favor. Pero sea usted valiente y traiga usted una iniciativa aquí para atender las reivindicaciones de un colectivo de empleados públicos de este Ayuntamiento.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, como siempre, el Concejal Delegado refugiado detrás de parapetos, bien de personal, de funcionarios, de impedimentos legales. Mire, nadie, ninguna norma la impide sino todo lo contrario, las normas le han ordenado desde hace mucho tiempo que haga un catálogo y valore los puestos de trabajo. Eso, usted lleva ahí veinticuatro años sentado y no lo ha hecho. No lo ha hecho. Y eso no hay ningún impedimento.

¿Saben? Es importante que la ciudadanía sepa por qué no ha hecho esto el Partido Popular. El Partido Popular no hace una valoración objetiva de los puestos de trabajo porque lo que le interesa es el debe es que no haya mérito y capacidad en este Ayuntamiento, sino solo el designio supremo del Concejal Delegado de Hacienda y de Personal. Por eso es por lo que no se ha hecho.

Miren, no se puede uno permanentemente refugiarse detrás de las normas. Ustedes están y han vaciado la organización municipal en todos los servicios. Aprobaron esa oferta de empleo este año, pero rápidamente dijeron que la selección de determinado personal no se iba a hacer en 2018. Ustedes sabrán por qué. Y ahora hay que pagar horas extras. Nada impide la convocatoria de interinidades como se ha hecho en otras plazas. Nada impide las contrataciones para estos asuntos.

Usted como siempre, se refugia detrás de los informes de los funcionarios, pero la realidad es que hay un desgobierno absoluto en el Ayuntamiento de Salamanca. Y que usted no se priva de ese capricho de echarle la culpa siempre a un funcionario. En la Comisión de Hacienda del martes pasado, usted, no quiso asumir sus responsabilidades y se las echó al responsable del servicio de bomberos. Esto es lo que sucede. Convoquen ustedes los procesos selectivos, convoquen ustedes las interinidades, hagan su trabajo y hagan el catálogo y la

valoración objetiva de los puestos de todo el Ayuntamiento y empezarán a resolver todos estos problemas.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, Sr. Rodríguez, le veo muy nervioso. No lo entendemos en este caso. Ha utilizado su réplica simplemente para atacar a Ciudadanos para intentar desviar la atención ante esta acusación que le hemos hecho, que ha habido mala planificación en cuanto a las horas extras de los bomberos. Y no se pongo usted nervioso.

Nos dice que traigamos aquí una moción en el cual solicitemos, imagino que se refiere a esa equiparación salarial para la policía local; pues claro, nosotros pediremos lo que usted ofreció y puso encima de la mesa en su momento y se comprometió. Pues claro que lo pondremos.

Pero bueno, no nos ha contestado. No nos ha contestado a cuántos retenes ha habido que formar este año a los bomberos, cuánto dinero llevamos gastado en horas extras, tanto en bomberos en todo lo que llevamos de año. Y no nos ha contestado. Usted como siempre, mira hacia otro lado e intenta atacarnos. Y sí, estamos bien orgullosos de la oferta de empleo público que consiguió este Grupo Municipal pactando con ustedes. Porque ha sido la mayor oferta de empleo público que se ha hecho en la historia de Salamanca. Y que si no hubiera estado Ciudadanos, pues hombre, ya les digo yo que me parecería raro que lo hubiéramos conseguido.

Por eso, los más de 20 policías que va a haber en la plantilla de Salamanca, los más de 13 bomberos que va a haber en la plantilla de Salamanca nacieron con la negociación del Grupo Ciudadanos porque era necesario para esta ciudad. Y seguimos diciendo que es insuficiente. Tenemos que seguir apostando por mejorar esa plantilla de funcionarios públicos para que estén al servicio de Salamanca y dejar de presumir de tener unos servicios públicos de calidad si no invertimos en ellos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente. Mire Don Alejandro.

Siempre he puesto en valor el acuerdo que suscribimos Ciudadanos y el Partido Popular sobre la oferta de empleo público. Lo que le digo es que no lo devalúe usted. Porque usted en su intervención lo que ha venido a decir es que no estamos apostando por reforzar la plantilla de los servicios públicos del Ayuntamiento, y eso usted sabe que no es cierto. Porque usted ha pactado con nosotros una oferta de empleo público que ha ido al máximo, al límite de las posibilidades que la ley nos confiere para convocar plazas que permitan que los servicios municipales se sigan prestando con calidad. Por lo tanto, claro que el acuerdo es bueno, pero no lo devaluemos. Pongámoslo en valor.

Yo, Don Alejandro, he respondido a una intervención que ha hecho usted cara a la galería, cara a la galería. Porque mire, es muy fácil decirle a la gente lo que quiere escuchar. Lo difícil es después ponerlo en práctica. Pero es muy fácil decirle a la gente lo que quiere escuchar. Y hoy usted le ha dicho a la gente lo que quería escuchar, pero usted sabe que eso no se puede llevar a la práctica, lo sabe perfectamente. En todo caso, como le digo, son libres de presentar aquí las iniciativas que estimen oportuno.

Don Gabriel, mire, los puestos de trabajo de este Ayuntamiento están valorados de común acuerdo con todas las secciones sindicales de este Ayuntamiento. Todas las secciones sindicales han refrendado acuerdo tras acuerdo, convenio tras convenio la valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Y el gobierno municipal ha apostado siempre y apuesta por la calidad de los servicios municipales y está convocando todas las plazas, como he dicho ya muchas veces, que la ley le permite convocar.

Don Gabriel, no se erija usted hoy en defensor de los empleados públicos municipales, pero si ustedes han coaccionado y han permitido y calumniado a funcionarios públicos municipales por ejercer con independencia sus funciones. Ustedes han coaccionado a funcionarios públicos de este Ayuntamiento. Ustedes no respetan la independencia de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el

dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL CAMPILLO, PERIODO DICIEMBRE 2018 A NOVIEMBRE 2019.

“Por acuerdo plenario de 6 de julio de 1998 se adjudicó a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA) la CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DEL CAMPILLO, por un plazo de 35 años y un canon a abonar al Ayuntamiento de 10.000 ptas/plaza, revisable anualmente según la evolución del IPC.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2007, se aprobó la revisión de las tarifas del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza del Campillo, unificándose los tres Aparcamientos Subterráneos (Reyes de España, Campillo y Stma. Trinidad) por la transformación de pagos fraccionados a minutos, según la Ley 44/2006 de 29 de diciembre. Asimismo se acuerda mantener las tarifas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de abril de 2007.

Para la entrada en vigor en diciembre de 2007 se aplicará el IPC del periodo septiembre 2006 a septiembre 2007 y así en periodos sucesivos en los mismos parámetros.

La Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2008, suprimió el periodo de la primera revisión de las tarifas por minutos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, unificándose las revisiones de tarifas de rotación y de abonos conforme a sus correspondientes contratos.

A efectos de aplicar las tarifas de rotación se tendrán en cuenta los mismos periodos que para los abonos, quedando:

- Tarifas por rotación: Fecha de revisión diciembre 2007, aplicando IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

- Tarifas por abonos mensuales: Fecha de revisión diciembre 2007 aplicando el IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

- Canon: Fecha de revisión diciembre 2007, aplicando IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de abril de 2011, el Ayuntamiento se dio por enterado de la transmisión de la rama de la actividad de los tres Aparcamientos (Plaza del Campillo, Avda. Reyes de España y Santísima Trinidad) en las que es titular ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS, S.L.U. subrogada de Estacionamientos y Servicios, S.A. Asimismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2013 se aceptó el cambio de denominación social a nombre de MUTUAPARK, S.L.U.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de octubre de 2015 se tomó razón del proceso de absorción por ACVIL APARCAMIENTO, S.L. de MUTUAPARK, S.L.U. como entidad absorbida, estando pendiente de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017, aprobó la revisión de las tarifas del citado aparcamiento quedando de la siguiente forma, a partir de diciembre de 2017 a noviembre 2018:

- Tarifas desde 1 a 10 minutos: 0,045 € con redondeo.
- Desde el minuto 11 y siguientes (600 minutos máximo): 0,023 € con redondeo
- Máximo 24 horas: 14,20 €
- Abono mensual día completo: 103,75 €/día.
- Abono de 20 horas a 9 h. incluso festivos: 65,90 €/día
- Abono de 9 horas a 20 horas excepto festivos: 75,70 €/día
- Canon 23.568,53 €

Con fecha 23 de octubre de 2018, la empresa ACVIL APARCAMIENTOS, S.L. solicita la revisión de tarifas con un incremento de un 2,3% proponiendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2019, siendo informado favorablemente el 30 de octubre de 2018 por el Sr. Jefe de la Policía Local haciendo constar que procede la aplicación de la revisión a IPC conforme a lo solicitado por la empresa.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 2 de noviembre de 2018 que, el art. 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el presente contrato señala que el concesionario propondrá las tarifas a aplicar, que deberán ser graduadas en proporción al tiempo que dure el estacionamiento de cada vehículo, según la siguiente descomposición:

- Primera hora o fracción
- Cada hora restante o fracción
- Máximo por 24 horas
- Abono (cuota mensual) por aparcamiento de día completo, diurno o nocturno.

Asímismo establece que las tarifas serán revisables con arreglo a la fórmula propuesta por el adjudicatario en su oferta, sin que en ningún caso aquella exceda del incremento experimentado por el I.P.C, en el periodo de referencia.

Concluye informando favorablemente las tarifas y el canon del APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL CAMPILLO para el periodo diciembre 2018 a Noviembre 2019, con el redondeo correspondiente, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, aplicando el 2,3% (IPC septiembre 2017-septiembre 2018).

Respecto a la aplicación a partir de enero de 2019, considera que no supone modificación sustancial, por lo que será el órgano de contratación el que modifique el periodo de aplicación si lo considera oportuno.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, el Sr. Oficial Mayor se ratifica en todos sus extremos en el informe de la Sra. Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación.

Con fecha 14 de noviembre, la Sra. Viceinterventora fiscaliza el expediente proponiendo las tarifas a aplicar con el redondeo conforme el incremento del IPC del 2,3%.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo.

Ayuntamiento Pleno:

Aprobar las revisiones de las tarifas de la CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL CAMPILLO, con la empresa ACVIL APARCAMIENTO, S.L., para el periodo diciembre de 2018 a noviembre de 2019, siguientes:

Tarifas por minuto:

- Desde el 1º al 10 ----- 0,047 €
- Desde el 11 y ss. (máximo 600 minutos)----- 0,024 €
- Máximo 24 horas----- 14,50 €
- Abono mensual día completo ----- 106,15 €
- Abono mensual de 20 h a 9 h. incluso festivos----- 67,40 €
- Abono mensual de 9 h. a 20 h. excluido festivos ---- 77,40 €
- Canon: 24.110,61 €.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. REYES DE ESPAÑA, PERÍODO DICIEMBRE 2018 A NOVIEMBRE 2019.

“Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de abril de 2001 se adjudicó a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA) la CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA AVDA. REYES DE ESPAÑA, por un plazo de 50 años y un canon a abonar al Ayuntamiento de 1.000 ptas/plaza.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de junio de 2007, se aprobó la revisión de las tarifas del aparcamiento subterráneo de la Avda. Reyes de España, unificándose los tres aparcamientos subterráneos por la

transformación de pagos fraccionados a minutos, según la Ley 44/2006 de 29 de diciembre.

Para la entrada en vigor en diciembre de 2008 se aplicó el IPC del periodo septiembre 2007 a septiembre 2008, y así en periodos sucesivos.

La Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2008, suprimió el periodo de la primera revisión de las tarifas por minutos del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, unificándose las revisiones de tarifas de rotación y de abonos conforme a sus correspondientes contratos.

A efectos de aplicar las tarifas de rotación se tendrán en cuenta los mismos periodos que para los abonos, quedando:

- Tarifas por rotación: Fecha de revisión diciembre 2007, aplicando IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.
- Tarifas por abonos mensuales: Fecha de revisión diciembre 2007 aplicando el IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.
- Canon: Fecha de revisión diciembre 2007, aplicando IPC del periodo septiembre de 2006 a septiembre de 2007.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de abril de 2011, el Ayuntamiento se dio por enterado de la transmisión de la rama de la actividad de los tres Aparcamientos (Plaza del Campillo, Avda. Reyes de España y Santísima Trinidad) en las que es titular ESCAPARK ESTACIONAMIENTOS, S.L.U. subrogada de Estacionamientos y Servicios, S.A. Asimismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2013 se aceptó el cambio de denominación social a nombre de MUTUAPARK, S.L.U.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de octubre de 2015 se tomó razón del proceso de absorción por ACVIL APARCAMIENTO, S.L. de MUTUAPARK, S.L.U. como entidad absorbida, estando pendiente de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2017, aprobó la revisión de las tarifas del citado aparcamiento para el período de diciembre de 2017 a noviembre 2018, aplicando el 1,8% y con el redondeo, quedando en:

- Abono día completo: 99,45 €/día.
- Abono de 20 a 9 horas: 67,70 €/día
- Abono de 9 a 20 horas: 75,75 €/día
- Máximo 24 horas: 14,15 €/día
- Estancia minutos de 1 a 10: 0,045 €
- Estancia minutos de 11 a 55 (máximo 600 minutos): 0,023.
- Canon revisado 8,139 €/plaza

Con fecha 23 de octubre de 2018, la empresa ACVIL APARCAMIENTOS, S.L. solicita la revisión de tarifas con un incremento de un 2,3% proponiendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2019, siendo informado favorablemente el 30 de octubre de 2018 por el Sr. Jefe de la Policía Local haciendo constar que procede la aplicación de la revisión a IPC conforme a lo solicitado por la empresa.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 2 de noviembre de 2018 que, el art. 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el presente contrato señala que el concesionario propondrá las tarifas a aplicar, que deberán ser graduadas en proporción al tiempo que dure el estacionamiento de cada vehículo, según la siguiente descomposición:

- Primera hora o fracción
- Cada hora restante o fracción
- Máximo por 24 horas
- Abono (cuota mensual) por aparcamiento de día completo, diurno o nocturno.

Asimismo establece que las tarifas serán revisables con arreglo a la fórmula propuesta por el adjudicatario en su oferta, sin que en ningún caso aquella exceda del incremento experimentado por el I.P.C, en el periodo de referencia.

Concluye informando favorablemente las tarifas y el canon del APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. REYES DE ESPAÑA para el periodo diciembre 2018 a Noviembre 2019, con el redondeo correspondiente, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, aplicando el 2,3% (IPC septiembre 2017-septiembre 2018).

Respecto a la aplicación a partir de enero de 2019, considera que no supone modificación sustancial, por lo que será el órgano de contratación el que modifique el periodo de aplicación si lo considera oportuno.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, el Sr. Oficial Mayor se ratifica en todos sus extremos en el informe de la Sra. Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación.

Con fecha 14 de noviembre, la Sra. Viceinterventora fiscaliza el expediente proponiendo las tarifas a aplicar con el redondeo conforme el incremento del IPC del 2,3%.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Aprobar las revisiones de las tarifas de la CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA AVDA. REYES DE ESPAÑA, con la empresa ACVIL APARCAMIENTO, S.L., para el periodo diciembre de 2018 a noviembre de 2019, siguientes:

Tarifas por minuto:

- Desde el 1º al 10 ----- 0,047 €
- Desde el 11 y ss. (máximo 600 minutos)----- 0,024 €
- Máximo 24 horas----- 14,50 €
- Abono mensual día completo ----- 101,75 €
- Abono mensual de 20 h a 9 h. incluso festivos----- 69,25 €

- Abono mensual de 9 h. a 20 h. excluido festivos ---- 77,50 €
- Canon: 8,326 euros/plaza”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

8.- MOCIONES.

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DESEMPEÑO POR EMPLEADOS PÚBLICOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, EN ESPECIAL, EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “En los últimos años, y debido fundamentalmente a la legislación restrictiva para cubrir vacantes en las administraciones públicas, se ha producido un vaciamiento de personal propio que, en muchas ocasiones, ha servido como excusa para externalizar la prestación de servicios públicos municipales que hasta ese momento venían siendo prestados por personal propio –bien funcionarios o bien laborales-. El Ayuntamiento de Salamanca no ha sido una excepción en esta tendencia.

En fechas recientes, y ante preguntas de los diferentes grupos políticos que no forman parte del Equipo de Gobierno municipal en torno a las vacantes de personal existentes en instalaciones deportivas tras las jubilaciones de los últimos años, no se ha asegurado con certeza por miembros del Gobierno municipal que las plazas vacantes de las instalaciones deportivas municipales se vayan a cubrir con personal propio, dejando entrever la posibilidad de su externalización –dejando el personal en manos de una empresa privada- en un futuro próximo. Esto contrasta, a nuestro juicio, con el desempeño satisfactorio que diariamente realizan los empleados públicos –funcionarios y laborales- en las instalaciones deportivas en la actualidad, que no debería ser menospreciado en el futuro con la

externalización de las vacantes existentes, sino ratificando la confianza en la figura de los empleados públicos para continuar siendo responsables de estas funciones.

Como muestra de la importancia del desempeño que realiza el personal adscrito a las instalaciones deportivas municipales, es oportuno señalar que son responsables, entre otras tareas, de la apertura, el cierre, la gestión y el mantenimiento de hasta siete instalaciones deportivas municipales que son directamente gestionadas por el servicio de Deportes del Ayuntamiento –los polideportivos de Würzburg, Río Tormes, Lazarillo y La Salud, el pabellón de la Alamedilla, el Parque deportivo Rosa Colorado Luengo, y las Pistas de atletismo Ciudad de Salamanca (el Helmántico)-. El horario de estas instalaciones es de lunes a domingo, de 7:55 a 23 horas –con un breve cierre a mediodía de 15 a 15:55 horas, salvo en el caso de las Pistas de el Helmántico que es horario ininterrumpido hasta las 22:00 h.-. Para el desempeño de estas funciones, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Salamanca publicada en enero de 2018, contempla 1 puesto de responsable de instalaciones, 34 funcionarios y 3 laborales de oficiales, y 14 funcionarios y 1 laboral de ayudante de instalaciones deportivas. En total, hasta 49 plazas podrían cubrirse en instalaciones deportivas, de las que 25 de ellas están vacantes en la actualidad -23 plazas de funcionario y 2 de laborales-.

Dada la situación actual y en previsión del incremento de las vacantes en los próximos años en el servicio de instalaciones deportivas, además de por la falta de claridad de los responsables del Equipo de Gobierno municipal sobre la permanencia de empleados públicos en este servicio, desde el Grupo Municipal Socialista queremos defender la labor que diariamente realiza el personal mencionado –empleados públicos- por desarrollarse de forma adecuada y profesional, de modo que apostamos de forma decidida por mantener la naturaleza de empleados públicos en el futuro para el personal adscrito a las instalaciones deportivas de gestión del Ayuntamiento, y en este sentido sometemos esta misma

consideración al Pleno de la Corporación municipal. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento-Pleno de Salamanca defiende la labor profesional desarrollada por todos los empleados públicos en los diferentes servicios públicos municipales del Ayuntamiento de Salamanca. Así mismo, y en coherencia con la defensa de su labor profesional, muestra su oposición a la externalización del personal de instalaciones deportivas, comprometiéndose a que cuando sea posible, sean cubiertas con empleados públicos las plazas vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como se ha puesto de manifiesto en este Pleno, en la sesión de hoy, al inicio de la misma, evidentemente hay problemas entre el personal de los empleados públicos por las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular en la ciudad de Salamanca. Por lo cual, exigimos en este punto al Gobierno Municipal que dialogue y negocie con la representación sindical de los trabajadores públicos municipales para mejorar sus condiciones laborales.

Y si hay alguno que no se fía de su palabra como aquí también se ha puesto de manifiesto, como son sus socios del Equipo de Gobierno, los de Ciudadanos, lo que tiene que hacer es hoy mismo demostrar su compromiso y su palabra rompiendo con el Partido Popular en la ciudad de Salamanca.

Al margen de esto y además de hecho, como además tiene objeto con la moción de empleados públicos, hemos visto cómo en los últimos años el Partido Popular ha llevado a cabo políticas en el gobierno de la nación y en el resto de la Administración Pública, que han vaciado de trabajadores a los servicios públicos municipales. El Ayuntamiento de Salamanca no ha sido en este sentido una excepción. Y como no ha sido una excepción, y queremos poner el foco sobre ello

en el Pleno de hoy a través de esta moción, ha dejado como servicios públicos municipales se hayan ido vaciando, literalmente, de personal y se haya dejado de prestar en su completa cobertura de plazas como establece la relación de puestos de trabajo por empleados públicos.

Nos referimos más concretamente, aunque no solo ocurre en este servicio público municipal, al de instalaciones deportivas. Según la propia relación de puestos de trabajo publicada en la página web del Ayuntamiento, en relación al mes de enero de 2018, de las total de 49 plazas que podrían ser cubiertas, bien por funcionarios bien por laborales en el Ayuntamiento en el Servicio de Instalaciones Deportivas, hay más de la mitad, 25 de ellas, que a día de hoy están vacantes. Ante esta realidad, los diferentes Grupos Políticos Municipales, en concreto también el del Partido Socialista ha preguntado en las diferentes comisiones tanto de deportes como régimen interior, que ante esta situación qué iba a hacer el Equipo de Gobierno Municipal si iba a cubrir las plazas en el futuro con empleados públicos o sin embargo iba a continuar la senda de vaciamiento de la administración municipal acudiendo a contrataciones privadas, es decir, a la externalización de este personal.

En ningún caso se nos ha asegurado con rotundidad, que vaya a seguir siendo la opción de los empleados públicos la única en el futuro. Y eso se ha visto además correspondido con la oferta de empleo público en la que, ni siquiera, hay un solo puesto para instalaciones deportivas en los próximos tres años.

Ante este temor, y en previsión viendo y conociéndoles a ustedes de que este será el próximo servicio público municipal que ustedes dejarán en manos de las empresas privadas, queremos hoy traer al Pleno el compromiso firme de todos los Grupos Políticos Municipales que suscribamos esta moción de que solo única y exclusivamente se apostará por empleados públicos para cubrir servicios públicos municipales y más en concreto el de las instalaciones deportivas. Por eso, paso a leer ya literalmente la propuesta de acuerdo:

“El Ayuntamiento Pleno de Salamanca defiende la labor profesional desarrollada por todos los empleados públicos en los diferentes servicios públicos municipales del Ayuntamiento de Salamanca. Así mismo, y en coherencia con la defensa de su labor profesional, muestra su oposición a la externalización del personal de instalaciones deportivas, comprometiéndose a que cuando sea posible, sean cubiertas con empleados públicos las plazas vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)”.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción habla de un problema que sufrimos en la Administración Local y es la alergia que tiene el Partido Popular a todo lo que sea empleo público y concretamente a los empleados públicos de esta casa.

Hoy lo hemos visto aquí cómo la policía local ha venido a manifestarse por la falta de conocimiento y la falta de interés que tiene el Partido Popular de resolver los problemas con cualquier colectivo dentro de nuestro Ayuntamiento. Esto es una muestra más, de verdad, una muestra más de la poca consideración que ustedes tienen por todo lo que sea público sino es para sacar alguna tajada.

Este Ayuntamiento ha ido poco a poco metiendo contratos privados y desinflando la administración local. En la actualidad tenemos 895 puestos de trabajo ocupados y tenemos 469 puestos sin cubrir. Es decir, la administración local no es considerada importante, no nos imaginaríamos en una empresa privada que no estuvieran los puestos de trabajo ocupados para poder desarrollar de manera correcta el trabajo o la ocupación. Esa es la realidad. Y a ustedes les da alergia lo público, les da alergia los empleados y empleadas públicas.

Dejamos muy claro, compañeros del Partido Socialista y compañeras, que evidentemente no queremos que se externalicen ningún servicio, ni que se privatice ningún servicio, eso que vaya sobre la mesa de primero. Es cierto que queremos una cuestión de justicia, y es que este Ayuntamiento cuente con la plantilla suficiente y que se quiera y se cuide a sus empleados municipales. Como esto es lo que vemos día tras día, la valija, los conserjes, el avisa, etc., contratos

que se han ido privatizando o que se han creado con la justificación de la privatización del servicio, demostramos el poco interés que tenemos por esta administración.

Esta moción es cierto que habla de rechazar las externalización, la privatización de las instalaciones deportivas. Nos parece justo pero lamentablemente este servicio se está manteniendo con los contratos de la Junta de Castilla y León que demuestran la falta de planificación de este Ayuntamiento, el poco interés por el empleo estable y evidentemente, lo que nos pone encima de la mesa el incierto sobre el futuro de este grupo de trabajadores.

No podemos mantener un servicio porque la Junta de Castilla y León ya no subvenciona los contratos o porque en un momento determinado de manera puntual, la falta de planificación viene que se contraten estos trabajadores para poder abrir estas instalaciones. Esto es así, y esto es lo que tiene que ver el Partido de Gobierno es que demuestra el poco interés y la falta de planificación por todo lo que ocurre en esta casa.

Para Ganemos Salamanca es fundamental rechazar la privatización de este servicio pero no solo de este servicio, de cualquiera que en un momento determinado pueda ser privatizado con el puro interés de desinflar la administración pública.

Por eso vamos a votar a favor de esta moción pero sí nos gustaría que empezáramos a trabajar ya para que de cara al futuro ningún servicio de esta Corporación fuera privatizado.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, Sr. Mateos, ya sé que no me va a escuchar porque no se me oye, así que ha tenido suerte, pero sobre todo quería decirle igual porque si no reviento.

Esperaba más de usted, y no solo lo esperaba, lo deseaba. Porque me he deshecho en elogios hacia su persona tanto de puertas para dentro de este Ayuntamiento como en la calle, cada vez que he tenido ocasión, incluso con los

miembros de mi Partido. Mire usted, espero y deseo grandes cosas, pero se está convirtiendo en un bluf. Esto de ser candidato a Alcalde le está sentando muy mal.

Porque ¿Qué clase de moción es esta? Nadie ha terminado de hablar de la moción. El título se habla de defensa de los empleados públicos de este Ayuntamiento, defensa. Pero aquí, de lo único que se habla es de cubrir las bajas de las instalaciones de los empleados de las instalaciones deportivas haciendo funcionarios. Cubriendo por lo menos con personal laboral.

Y cómo habla usted de menosprecio. De poner en valor y dar literalmente de “funcionarios y laborales en las instalaciones deportivas en la actualidad que no debe de ser un menosprecio en el futuro con la externalización de las vacantes existentes”. Habla usted de menosprecio de las vacantes, como si un conserje, un bedel de una empresa privada estuviera menospreciado. Cómo se nota que no tiene usted experiencia en la vida privada. Se le nota. Porque le voy a decir una cosa, se le nota y le voy a decir por qué, porque actualmente cubrir las bajas de jubilación haciendo funcionarios es un anacronismo y un contrasentido. Porque cómo se aprueba un texto de funcionario, cómo se aprueba, con un examen. Le da puntos tener carrera y doctorado.

Entonces, al final, para abrir y cerrar puertas, tiene usted un ingeniero experto en derecho constitucional y derecho administrativo. Y eso es lógico. Es lo idóneo para ese puesto. Y un ingeniero no es que esté sobre cualificado para un puesto así. Esta infra cualificado. Le voy a decir por qué. Porque además de infra-cualificado está amargado. Abrir y cerrar puertas.

A ver, como le digo, abrir y cerrar puertas aunque no le parezca solo, y recalco el “solo”, abrir puertas y cerrarlas es muy difícil. Y lo sé por propia experiencia. La lamentación zen es muy complicada y consiste solo en ponerse mirando a una pared. Hay que valer. En el zen.

Bien, como digo, ser un humilde abridor y cerrador de puertas es muy complicado, porque significa entender más de lo que parece. En el zen, cuando

nombran maestro a uno, no eligen ni al más estudioso ni al más enchufado, eligen al cocinero, al que no tiene tiempo de ir a ver las lecciones, al que únicamente se ha preocupado de cosas sencillas. Y eso lo hemos perdido. Y se lo digo, es más fácil ir a pisar la luna que abrir y cerrar puertas, que solo abrir y cerrar puertas. Hay que estar en el pellejo de un bedel y de un conserje. Y un ingeniero no está cualificado. Espera otras cosas de la vida.

Señor Mateos, usted habla en su moción de defensa de los empleados, de los servicios públicos de este Ayuntamiento, pero no lo diga, hágalo. Porque en este Ayuntamiento hay funcionarios que han sufrido persecución y han sido estigmatizados por razones políticas. Se les ha calumniado, se les ha hecho denuncias falsas, se les ha acusado de delitos, de mentir en juicio, de no ser imparciales. Y lo único que han hecho es decir la verdad y cumplir con su trabajo. Y los que represalian a los funcionarios los tiene usted ahí enfrente, pero parece que usted prefiere quedar, sabes dónde los tienes, justo enfrente. Pero prefiere usted quedar de buen queda y equidistante no vaya a ser que los suyos le acusen de condescendencia con el PP. Tiene usted un pacto de no agresión convenido con el Grupo Ganemos de aquí a las elecciones. Hágale una bolita y mándela a la papelera. Si se cree capacitado para gobernar demuestra su fortaleza de carácter. Yo creo todavía en usted pero se le está acabando el crédito.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José Luis su moción tiene dos partes. La primera que compartimos pretende defender la labor profesional de los empleados públicos del Ayuntamiento en la prestación de los servicios municipales. Nada hay que objetar por nuestra parte a esa defensa.

La segunda, que es la verdadera razón de ser de su moción, pretende que el Ayuntamiento cubra a través de su oferta de empleo público las plazas vacantes de ayudantes de operarios de instalaciones deportivas, es decir, que convoquemos procesos selectivos de funcionarios públicos para cubrir dichas vacantes.

Y a este respecto es preciso hacer algunas consideraciones. La primera

que, como reconocen en su moción, las funciones de los ayudantes de instalaciones deportivas son básicamente la apertura y cierre de las instalaciones, el control de acceso a las mismas y de su utilización. El encendido y apagado de la luz y la calefacción, y la comprobación del adecuado funcionamiento de los diferentes equipos de los que la instalación está dotada, avisando al servicio de mantenimiento para la reparación de cualquier avería o desperfecto. O la realización de pequeñas tareas de limpieza. Es decir, funciones idénticas a las que desempeñan los conserjes de los colegios públicos o de los centros municipales.

Tanto es así que la clasificación profesional de los conserjes o subalternos y la de los ayudantes de instalaciones deportivas es la misma en el ámbito de la función pública. El antiguo Grupo E ahora el de otras agrupaciones profesionales.

En segundo lugar, las tareas que desempeñan los ayudantes de instalaciones deportivas no son, por tanto, tareas que exijan cualificación alguna, como lo acredita también que para acceder al grupo de clasificación provisional de estas plazas, como funcionario público, baste tener el que antes se denominaba certificado de escolaridad, es decir, no hace falta tener ni siquiera el certificado de educación secundaria obligatoria.

Por ello, puede cualquiera imaginarse el aluvión, la marea de candidatos que podrían presentarse a un proceso de selección para cubrir este tipo de plazas y las dificultades enormes de gestión que acarrearía tal proceso selectivo.

Y tercera consideración y más importante y principal es que en momentos en los que la administración en general y los Ayuntamientos en particular tenemos limitada legalmente la capacidad de reponer efectivos para cubrir vacantes en nuestras plantillas, es fácilmente entendible que debe priorizarse la cobertura de vacantes referidas a plazas cuyas funciones requieran tener una cualificación profesional frente a la cobertura de otras que por no requerirla, puedan ser suplidas en el desempeño de sus tareas por otros medios que en cualquier caso siguen garantizando la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz. Por todo ello, el Grupo Popular votará en contra de su moción.

SR. MATEOS CRESPO: Gracias al grupo Municipal Ganemos por el apoyo a esta moción que no tiene otro objetivo más que ser consecuente, que cuando uno dice que defiende a los empleados públicos, defienda que las funciones que desarrolla de forma satisfactoria sigan siendo desempeñadas por empleados públicos. Esta además dentro de toda la lógica.

Sr. Castaño, mire, el que no le hayamos entendido hoy, no es un hecho aislado. Si usted bien lo sabe. Ahora bien, lo que cuesta más entender es que el Portavoz de su Grupo Municipal hace escasamente veinte minutos haya dicho que no se puede estar hablando todo el día de la calidad de los servicios públicos municipales y luego no comprometerse con los empleados públicos. Lo ha dicho literalmente hace veinte minutos. El problema no lo tengo yo, lo tienen ustedes, que no saben dónde están ni lo que defienden.

Es que no saben lo que hace su mano derecha, o su mano izquierda no sabe lo que hace su mano derecha, y últimamente hacen muchas cosas con la mano derecha, ya lo sabemos. Hombre, de verdad, sean un poco sensatos y serios. Mire, la credibilidad se gana en el día a día. Yo, que usted le defraude hoy, pues mire, me importa más bien poco, y menos después de lo que ha dicho usted a este Pleno, o lo que viene usted diciendo habitualmente. Si usted en el Pleno pasado dice que hay que defender a capa y espada a los empleados públicos, sea consecuente y si usted dice que estamos satisfechos con el desempeño de los empleados públicos, por cierto, lo que ha dicho usted de menospreciando o despreciando es el desempeño de los empleados públicos, lea bien la moción, léala bien. Porque es que no lee y ese es el problema. Y además, lo que tiene que hacer usted es primero, la ha de atender y luego la ha de entender, porque parece que no lo tiene claro.

Miren, según las últimas encuestas que ha realizado este propio Ayuntamiento, el servicio de instalaciones deportivas que a día de hoy lo realizan los empleados públicos que engloba funcionario pero también laboral que parece que tampoco lo entiende, está satisfechamente valorado por los ciudadanos. Saca

un notable alto en la valoración. Con lo cual, no existe ninguna motivo más para precarizar el empleo que eso es lo que ustedes, Partido Popular y Ciudadanos es lo que han dejado claro. Además, de un clasismo trasnochado en esta ciudad.

Es decir, que porque se pueda presentar mucha gente al empleo público ¿Es mejor no sacar la oferta de empleo público? Pero ¿Ustedes se han escuchado? Entonces, el día de mañana, no sacaremos plazas de maestros, ni de médicos, porque se presentan miles y miles de ciudadanos. Tan liberales son ustedes que no dejan al individuo que libremente se presente a un proceso selectivo. Ah, ustedes son mejor y más partidarios de los procesos selectivos en los que no se sabe qué criterios se siguen y además se paga la mitad de salario que con empleo público.

Ustedes son las opciones en esta ciudad de la precarización laboral. Hoy lo han dejado más claro que nunca. Y defender a los empleados públicos es como meterse con su desempeño diario y favoreciendo que haya más empleados públicos, no recortando empleados públicos para luego decir que los defienden.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA INCORPORACIÓN DEL PUENTE DEL PRADILLO AL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “El puente sobre el río Tormes del “Pradillo” llamado así por atravesar los terrenos del mismo nombre, se construyó por la Compañía de Ferrocarriles del Oeste de España durante los años 1891 y 1892 siguiendo las tendencias de la época por la escuela de Eiffel. La estructura metálica, que fue montada por una empresa Belga, tenía 306 metros de longitud y 600 toneladas de peso descansando sobre cinco pilas y dos estribos de fábrica. Su imponente estructura de hierro carecía de

elementos estéticos.

En 1930 ocurrió, como consecuencia del daño en su estructura, un descarrilamiento de un tren de mercancías con la caída de algunos vagones al río. La compañía ferroviaria diseñó un nuevo puente con mayor longitud y capacidad para el transporte de mercancías. Este nuevo puente, que aprovechó las pilas del anterior, estuvo finalizado el tres de abril de 1933, siendo alcalde de la ciudad Don Casto Prieto Carrasco.

Este puente, por el que pasaba la línea férrea de Plasencia a Astorga, actualmente es utilizado por la línea a Portugal.

Es indudable que el Puente del Pradillo es un elemento patrimonial de la ciudad de Salamanca siendo necesaria su conservación, garantizando su seguridad y mantenimiento.

Por otro lado la ley 12/2002, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Decreto 37/2007, de 19 de abril de 2007, Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, tienen como finalidad el conocimiento, la protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio. El mayor nivel de protección que la Ley establece es el de los Bienes de Interés Cultural, en un segundo nivel estarían los bienes inventariados, el procedimiento de declaración en ambos casos se realizaría por la Administración competente mediante la incoación y tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Para que el Ayuntamiento cuente con elementos de juicio suficientes en orden a valorar la solicitud a la Junta de Castilla y León de declarar el puente del Pradillo como bien de interés cultural, o su inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, parece conveniente recabar la opinión al respecto de órganos especializados en la materia, como la Comisión municipal Técnico Artística y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Solicitar a la Comisión Municipal Técnico Artística y a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural informe sobre el valor patrimonial del Puente del Pradillo, para en su caso, elevar solicitud a la Administración Competente sobre su declaración como Bien de Interés Cultural o bien su inclusión en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL ALCALDE A PROCEDER A LA RETIRADA DEL TÍTULO DE HUÉSPED DISTINGUIDO A D. IGNACIO COSIDÓ GUTIÉRREZ.

SR. SANTOS IGLESIAS: El texto de la moción es el siguiente: “El día 15 de abril de 2015, en el último mes del anterior mandato antes de las últimas elecciones municipales, el Alcalde de Salamanca recibió al entonces Director General de la Policía, D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento, junto a otros responsables policiales de 18 países extranjeros que participaban en la reunión del Consejo de Administración de IBERPOL y en el Seminario de la Escuela Iberoamericana de Policía, que por esas fechas tenía lugar en la ciudad de Salamanca.

Durante la citada recepción, el Alcalde Fernández Mañueco hizo entrega a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez del Diploma acreditativo del nombramiento como Huésped Distinguido de la ciudad de Salamanca, otorgado de forma unilateral por el propio Alcalde a través de un Decreto de la Alcaldía-Presidencia. En principio, la concesión de esta distinción honorífica debe ser motivada, y se otorga: “a personalidades excepcionales españolas o extranjeras que por sus destacados merecimientos, servicios extraordinarios en cualquier actividad y como muestra de la alta consideración que merecen, visiten la ciudad de Salamanca. Asimismo podrán otorgarse a las personalidades extranjeras las Distinciones honoríficas que se juzguen adecuadas, sin limitación de ninguna especie, salvo la observancia

cuando proceda del principio de estricta reciprocidad”. Así aparece recogido en los artículos 160 y 161 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Las informaciones en prensa que recogieron la visita y el nombramiento como Huésped distinguido de D. Ignacio Cosidó Gutiérrez hacían mención con frases como la que a continuación se reproduce literalmente, a modo de ejemplo: “El alcalde entrega el título de Huésped Distinguido a Ignacio Cosidó por el cariño que muestra siempre a Salamanca y su gran vocación de servicio público”. El cariño al que hacía referencia el Alcalde Fernández Mañueco que Ignacio Cosidó tenía a Salamanca duró escasamente unos meses cuando, bajo su responsabilidad como Director General de la Policía, decidió retirar la formación de la Escuela Nacional de Policía -situada en Ávila- a la Universidad de Salamanca optando por criterios que favorecían a una institución privada, cuestión que ha sido resuelta satisfactoriamente para los intereses de Salamanca por el actual Gobierno de España. Esta decisión tomada por Ignacio Cosidó al frente de la Dirección General de la Policía no sólo mostraba su nulo afecto hacia Salamanca y a una institución tan representativa de nuestra ciudad como lo es la Universidad, sino que también perjudicaba directamente nuestros intereses como ciudad. Sólo por esta razón, habría motivos suficientes para retirar cualquier distinción honorífica: por haber sido otorgada sin merecimiento y parecer más bien un acto de compadreo partidista por parte del Alcalde Fernández Mañueco.

Pero además, recientemente, la figura política de Ignacio Cosidó Gutiérrez, hoy portavoz del PP en el Senado, ha saltado a los medios de comunicación nacionales por el envío o reenvío de un mensaje en el que su autor se jactaba de ejercer un control sobre determinados miembros de la judicatura española y que el resultado de las negociaciones parlamentarias para la elección de los nuevos miembros del Consejo General del Poder Judicial permitía al PP controlar “centenares de nombramientos en el poder judicial, vitales para el PP y para el futuro de España” –por este orden- (sic). Asimismo, Ignacio Cosidó también

aparece vinculado, supuestamente y siempre según informaciones periodísticas publicadas en fechas recientes, como uno de los responsables policiales concededores de lo sucedido en relación con la ahora denominada ‘Operación Kitchen’, relativa al uso de fondos reservados para destruir pruebas y obstaculizar la acción de la Justicia en el ‘caso Bárcenas’ y, por extensión, en el ‘caso Gürtel’, ambos relacionados con casos de financiación ilegal del Partido Popular.

Por todas las razones expuestas en este texto, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario proceder a la retirada por el Pleno municipal del título de Huésped Distinguido a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, otorgado unilateralmente por el Alcalde Fernández Mañueco, para que no siga vinculado con distinción honorífica a la ciudad de Salamanca, por su nulo respeto al orden constitucional, a la separación de poderes y el desprecio mostrado a la ciudad de Salamanca en sus responsabilidades políticas como Director General de la Policía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

“Instar al Alcalde-Presidente de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca a retirar el título de Huésped distinguido a D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, concedido por Decreto de Alcaldía en abril de 2015”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, hace un mes escasamente en este Pleno, precisamente hablamos del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, y en su intervención, el Sr. Don Fernando Rodríguez, hizo alusión a que bueno qué harían otros Grupos con el Poder Judicial y yo le contestaba, claro, ya sabíamos lo que había hecho el Partido Popular con el poder judicial.

Hizo únicamente alusión al Tribunal Constitucional y el compañero socialista me dijo, Gabriel, te has confundido porque el Tribunal Constitucional no es poder judicial y tenía razón, efectivamente. Pero sí que es poder judicial el

Tribunal Supremo. ¿Y por qué estamos aquí hablando de esto? Porque apenas unos días después sabemos que en un WhatsApp despistado el Sr. Cosidó reenvió y luego añadió y así controlaremos la Sala Tercera del Tribunal Supremo desde el Parlamento del Partido Popular y los Parlamentarios.

En un acuerdo vergonzoso entre los Grupos del Partido Popular y del Partido Socialista del Consejo General del Poder Judicial en el que antes de que incluso sea nombrado ese Consejo ya se sabía quién era el Presidente. El Presidente Marchena, el Presidente del Partido Popular, el Presidente del Consejo del Poder Judicial que iba desde atrás a controlar la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

¿Qué vamos a hablar de la policía política del Sr. Fernández Díaz donde creemos que Cosidó era un peón más? ¿Qué vamos a hablar de la operación Cataluña, de utilizar todos los medios de las cloacas del estado para desprestigiar y arruinar la democracia, los pocos restos de democracia que nos quedan en este país? ¿Qué es lo que ha hecho el Partido Popular en estos años entrometiéndose en todos los órganos institucionales del país? Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Tribunales Superiores de Justicia de todas las comunidades autónomas. Esa es la intromisión de los partidos políticos y la falta de independencia de los órganos institucionales que también se produce en Ayuntamiento y diputaciones donde la designación a dedo del libre designación de los colegiados, de los secretarios, de los interventores, de todos los funcionarios del Estado que deben velar por la independencia de las administraciones, han sido claramente atacadas por parte también del Partido Socialista en muchas ocasiones, pero especialmente del Partido Popular.

Y hoy tenemos aquí uno de los ejemplos, el más sangrante quizá, en el cual como digo de forma descarada y rampante, ruin, el Partido Popular claramente lo dijo a sus propios compañeros. “No os preocupéis compañeros, el Tribunal Supremo es nuestro” y por supuesto que será rebelión cuando se dicte sentencia por lo tanto evidentemente nosotros apoyaremos esta moción.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, en abril de 2015 el Alcalde de Salamanca concedió a Don Ignacio Cosidó Gutiérrez el título de Huésped Distinguido de la ciudad de Salamanca. La distinción es una prerrogativa del Alcalde y se da de forma motivada a personalidades excepcionales que visitan Salamanca.

El Sr. Cosidó es una personalidad excepcional. No creo que nadie en este Pleno lo ponga en duda. ¿A que no? Sus meritorios WhatsApp que han traspasado la esfera internacional han puesto su granito de arena a la consecución de un logro justo y necesario, la despolitización de la justicia. Involuntario, sí, pero lo ha logrado. Ah, que cuando se le hizo la distinción era uno de tantos, no era más que un Director de la Policía ,de visita oficial por Salamanca. Pero el Alcalde sabía que aquel humilde servidor público en pocos años estaría en boca de todos. Y no consiguieron que el Alcalde de Salamanca que representa a toda la Corporación municipal, le ha dado la distinción de Huésped Distinguido al Sr. Cosidó. No lo considero. Lo que entiendo es que no solo el Alcalde, sino el Sr. Don Alfonso Sánchez Mañueco, perdone, Fernández, perdone Sr. Sánchez. Ha sido Don Alfonso Fernández Mañueco el que le ha dado una distinción a un compañero suyo. Y en breves días el Sr. Mañueco nos dejará y se irá de besamanos por la Comunidad de Castilla y León y es posible que le hagan Huésped Distinguido allí por donde vaya de visita. Y no es una afrenta a los salmantinos que el Sr. Mañueco se vaya sin agotar el mandato. No es una afrenta, es un error. Un error porque corre un gran peligro. El peligro de que si se va no se le eche de menos.

¿Porque qué pasa si al que deja lo hace mejor que él? ¿Con qué tarjeta de presentación uno va luego a pedir la Presidencia de la Junta de Castilla y León? Y ya digo, que en esta vida, no hay nada peor que no saber lo que se quiere y matarse por conseguirlo. Y esto, no lo dudo por el Sr. Alcalde, sino por el Grupo Socialista. Porque que el Sr. Cosidó había sido nombrado Huésped de Honor lo saben ustedes desde 2015. ¿Por qué les molesta tanto ahora? Porque yo les voy a decir lo que escuece. No les escuece la falta de mérito del Sr. Cosidó, ni que

retirara la formación de la Escuela Nacional de Policía a la Universidad Pública de Salamanca para dársela a una privada. No es eso. Lo que a ustedes les escuece es la incontinencia por WhatsApp del Sr. Cosidó que les ha hundido el pacto de rositas que tenían con el Partido Popular para controlar la justicia. Esa es la realidad.

Y al Sr. Santos, siempre le toca defender la moción más fea. Porque esta moción saca los colores, Sr. Santos, es usted rojo por dentro, pero ahora también lo es por fuera. Porque carece de legitimidad moral para presentar esta moción. Por eso nos vamos a abstener. Pero se puede ganar esa legitimidad condenando sin tapujos y no solo a medias, ese mercadeo del poder judicial. Denuncie públicamente a todos. A todos los involucrados, y no solo a los de los otros Partidos. Empezando por Pedro Sánchez y sus Ministros. Será noticia nacional como el Sr. Cosidó. Y a lo mejor se suicida, pero ganará nuestro respeto y pondrá un granito de arena más para cambiar las cosas. Y si lo hace, no solo le apoyaremos votando a favor de la moción, sino que le aplaudiremos. Y si es necesario en pie. E incluso, fíjese usted lo importante que es, le propondremos en el futuro para Medalla de Oro de la Ciudad, con todo reconocimiento. Pero es muchísimo mejor seguir con las cosas a medias, culpar siempre a los demás y nunca jamás hacer la autocrítica y hacer la limpieza dentro del Partido de uno, dentro de la casa, por donde se tiene que empezar siempre.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Seré breve. El Grupo Popular votará en contra de esta propuesta. Además, no vamos a entrar a debatir el fondo del asunto puesto que la consideramos injustificada, desproporcionada y ridícula en sus planteamientos. No vamos a formar parte de su estrategia de esa burda imitación de las prácticas de los partidos de ultra izquierda en los que ustedes se miran ahora mismo todos los días.

Mire, Don Arturo, se lo han dicho, yo lo voy a repetir. Ustedes no pueden presentar esta propuesta, porque para presentarla hay que tener cierta legitimidad, como ha dicho Don Fernando, o cierta autoridad moral. No se puede defender al

poder judicial teniendo al frente del Ministerio de Justicia a una señora que se burla de la condición sexual de los jueces, y a una señora que es la Ministra que narra con regocijo las andanzas sexuales con menores de estos en un viaje a Colombia. No se puede. Y yo creo que esto lo entendemos todos. Por lo tanto, antes de presentar mociones como esta hagan esa reflexión.

Así son ustedes. Les molesta un mensaje de móvil, pero en cambio no ven inconveniente para mantener atornillada a un sillón a una señora que ha hecho las manifestaciones más humillantes y bochornosas que se recuerdan en la democracia española.

Hemos conocido en las últimas semanas que ustedes se han autoproclamado como referentes de la honestidad en esta ciudad, despreciando además la honestidad de los demás. Pues mire, la honestidad empieza por uno mismo. Y yo le voy a decir lo que no es honesto. No es honesto defender a los jueces y pactar con separatistas que no reconocen nuestra autoridad judicial, la española, la de usted. No es honesto defender al poder judicial y abrir los brazos para recibir los votos de Bildu, un partido que celebra el asesinato de jueces y magistrado. Eso no es honesto.

Por lo tanto, insisto, no pueden presentar esta moción. ¿Quieren un pacto por la justicia? Hagámoslo. No a Ministras que insultan a los jueces, no a pactar con partidos que celebran el asesinato de jueces, más medios para evitar que el poder judicial se manifieste contra ustedes actualmente. Más medios para la administración de justicia, ese es el pacto, ahí nos van a encontrar. Para ocurrencias como esta ya saben ustedes a quién encuentran en el camino en todos esos viajes.

Miren, vuelvan a la cordura, de verdad, echen a sus asesores, a estos que está llevando a su Portavoz por este camino, en un papel que, por cierto, no le pega en absoluto. Échenlos, hagan lo que dice su folleto, háganlo, yo me lo he leído. Pues hagan lo que dice su folleto, porque para mejorar la vida de los ciudadanos de Salamanca nos van a encontrar. Eso sí, para traer propuestas que

juegan a ser Pablo Iglesias o Gabriel Rufián, pues para eso, saben ustedes perfectamente quiénes en esta sala les pueden dar las mejores clases particulares.

SR. SANTOS IGLESIAS: Primero agradecer el apoyo del Grupo Ganemos a esta moción, pero solo recordarle al Sr. de la Mora una cosa. PSOE y Podemos retiran su lista para el poder judicial tras la ruptura del pacto con el Partido Popular, (22/11/18). O sea que, la vergüenza no era el pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista por el Tribunal Supremo, también estaba incluido unas propuestas del Grupo Político Podemos que les representa a nivel nacional.

El Sr. Castaño pues, hombre, reiteraré las palabras de mi Portavoz. No se ha leído muy bien la moción, porque se ha dedicado usted a hablar todo el rato sobre la ruptura del pacto del poder judicial y en este caso estamos hablando solo de, exclusivamente sobre la retirada de la distinción de Huésped Distinguido al Sr. Cosidó que nosotros creemos no es merecedor de ella en esta ciudad. Es de lo único que estamos hablando y hemos dado tres referencias para ello. La retirada de la formación de la Escuela de la Policía Nacional de Ávila, el famoso WhatsApp sobre cómo iban a controlar el poder judicial y su presunta participación en la “operación Kitchen” para tapar las miserias del Partido Popular.

Al Sr. López Revuelta, le podía contestar lo mismo que le he contestado al Sr. Castaño, pero mire, le voy a dar a usted directamente y al resto del Pleno, por supuesto, los únicos merecimientos que tiene el Sr. Cosidó para ser Huésped Distinguido de esta ciudad. “Es que Nacho es amigo, y tiene todo mi cariño y apoyo”. Declaraciones del Alcalde de Salamanca los días 19 y 20 de noviembre en Palencia y Valladolid por supuesto, ese lunes y martes no estaba en Salamanca.

Pero no solo dijo eso, sino que también dijo, solo se tiran piedras contra el árbol que está cargado de frutos. Pues el fruto para Salamanca fue retirar a la USAL la formación de la Escuela de la Policía Nacional sita en Ávila para favorecer a una Universidad privada sin ninguna experiencia en este ámbito, y los

últimos frutos que ha dado este árbol son el envío o reenvío de un mensaje donde el autor se jacta de ejercer un control sobre determinados miembros de la judicatura española, dejando a los jueces y a las juezas, así como al Tribunal Supremo, a la altura del betún.

Y por otro lado poniendo en entredicho la separación de poderes de nuestra democracia. Pero es que no para de dar frutos. También aparece vinculado presuntamente la denominada “Operación Kitchen” relativa a la utilización de fondos reservados para destruir pruebas y obstaculizar la acción de la justicia.

Este árbol parece que da muchos frutos, sí, pero frutos podridos. No dejemos que contamine el buen nombre de nuestra ciudad ostentando un título que no merece el amigo Nacho. Terminó enseguida Sr. Alcalde.

Por todas estas razones, todos estos frutos podridos, creemos necesario retirarle el título de Huésped Distinguido a Don Ignacio Cosidó otorgado unilateralmente por el Alcalde Fernández Mañueco para que no siga vinculado con una distinción honorífica a la ciudad de Salamanca por su no respeto al orden constitucional, a la separación de poderes y al desprecio mostrado hacia Salamanca. Creo que queda meridianamente claro que el único merecimiento que este señor tiene para el reconocimiento en nuestra ciudad es ser el amigo Nacho, con el que tiene todo el cariño y apoyo de quien hoy preside este Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A MODIFICAR LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA Y A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS 2018-2021.

El texto de la moción es el siguiente: "El Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) del pasado 13 de junio de 2018 publicó la Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, para el período 2018-2021.

En el ANEXO I, BASE PRIMERA.2, se establece textualmente:

"En todo caso se exceptúan, los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, los arrendamientos de viviendas con opción de compra, los subarrendamientos, los arrendamientos de habitaciones o parciales de viviendas, los arrendamientos de locales usados como vivienda y los arrendamientos para usos distintos del de vivienda".

Con esta regulación, quedan fuera de la convocatoria de ayudas al alquiler todos los arrendatarios de las viviendas protegidas, cuando la realidad es que, independientemente de que disfruten de una vivienda de estas características, son, en general, un colectivo con bastantes dificultades económicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

"Instar a la Junta de Castilla y León a modificar para la convocatoria del año 2019 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la Rehabilitación de Edificios y Viviendas, a fin de que no se excluyan los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales".

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. VEGAS SÁNCHEZ: El Grupo Municipal Socialista trae a este Pleno de hoy una iniciativa con la intención de instar a la Junta de Castilla y León a

modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a alquiler de viviendas y a la rehabilitación de edificios y viviendas 2018-2021, concretamente, principalmente las destinadas a alquiler de vivienda.

Bases que fueron publicadas en el BOCyL de 13 de junio de 2018, en el que se publicaba la Orden de 6 de junio que aprobaba estas bases. Así, el anexo I, base 1, 2, establece textualmente que: “En todo caso se exceptúan de estas subvenciones los arrendamientos de las viviendas de protección pública, de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenio suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, los arrendamientos de vivienda con opción de compra, los subarrendamientos, los arrendamientos de habitaciones o parciales de viviendas, los arrendamientos de locales usados como vivienda y los arrendamientos para uso distinto del de vivienda”.

Si atendemos a lo que manifiesta el propio preámbulo y la propia exposición de motivos de la Ley 9/2010 de 30 de agosto del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que establece como uno de los fundamentos principales que el acceso a la vivienda no signifique el deterioro de la calidad de vida de las familias castellano leonesas de forma que el esfuerzo económico que hagan para la compra o alquiler de una vivienda protegida, y decimos, vivienda protegida, no impida su desarrollo social, económico o familiar estableciéndose las bases para lograr que aquellas no dediquen más de una tercera parte de sus ingresos a tal efecto.

Pues bien, con esta regulación que literalmente establecía anteriormente, quedan fuera de la convocatoria de ayudas al alquiler, todos los arrendatarios de las viviendas protegidas, cuando la realidad es que independientemente de que disfruten de una vivienda de estas características, son en general un colectivo con bastantes dificultades económicas y que por lo tanto se estaría incumpliendo lo que es el propio espíritu de la Ley de Vivienda de Castilla y León.

Por todo ello, proponemos como resolución a este Pleno, que se “inste a la

Junta de Castilla y León a modificar para la convocatoria del año 2019 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas, a fin de que no se excluyan los arrendamientos de las viviendas de protección pública de promoción pública, las promovidas o rehabilitadas al amparo de convenios suscritos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales”.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, en primer lugar le diré que nos parece oportuna y razonable esta moción, esta propuesta, puesto que la justificación así también lo es, ya que dice que efectivamente estas personas que ahora mismo estarían excluidas, aquellas que están en arrendamientos de vivienda protegida, estarían excluidas de percibir estas ayudas.

No obstante, como le hemos hecho saber al Grupo Socialista si que nos parece ciertamente incoherente instar la modificación de este artículo con este colectivo cuando en el mismo párrafo se están excluyendo a otros colectivos todavía en una situación de mayores dificultades, como son aquellas que están en subarrendamientos o los arrendamientos de habitaciones o parciales de vivienda. Pues porque es muy simple, si yo no puedo alquilar una habitación completa, alquilo, un piso completo, alquilo una habitación, alquilo dos habitaciones y todas esas personas que están en esa situación o que incluso tienen que subarrendar por no poder contactar directamente con propietarios están en peores condiciones objetivamente que otras y por tanto, por el mismo argumento debería haberse modificado, transado esta moción.

No obstante, respetamos el criterio de Grupo Socialista, apoyaremos esta moción y ya anuncio que nuestro Grupo presentará en el próximo Pleno, si quieren conjuntamente, una moción para instar también esta modificación de este artículo para ampliar a estos colectivos, aquellos, aquellas personas que subarriendan o que arriendan parcialmente, sean también incluidas en las ayudas porque creo que es de justicia y por eso la presentaremos.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, vamos a votar a favor de esta moción que trae el Grupo Municipal Socialista. Entendemos que es necesario modificar para la siguiente convocatoria las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y rehabilitación de edificios y viviendas para que no se excluyan los arrendamientos de las viviendas de protección pública tal y como consta en la parte resolutive de la moción.

El Grupo Municipal Ciudadanos estamos comprometidos con esta rehabilitación de viviendas y con la promoción pública de viviendas en régimen de alquiler, así se ha podido comprobar en estos años en los que estamos aquí y que ya incluimos en estos presupuestos un millón de euros para la rehabilitación o que en Salamanca desde, empezó hace tres años a la promoción de vivienda pública en alquiler desde nuestro Ayuntamiento, desde el Patronato. Espero yo que, como he dicho al comenzar, votaremos a favor de esta moción.

SR. GARCÍA CARBAYO: Los inquilinos de promociones públicas de viviendas protegidas no pueden acceder a las ayudas al alquiler de la Junta de Castilla y León. Esta es una situación que hemos denunciado a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento pocos días después de que se dictara la orden.

Los inquilinos de las viviendas promovidas por el Patronato de Vivienda y Urbanismo no se pueden beneficiar de las ayudas al alquiler y tenemos dos promociones de 12 y 15 viviendas construidas en el Alto del Rollo. Estamos construyendo 45 viviendas protegidas en el Centro de Convivencia Victoria Adrados en el Barrio de San Bernardo y vamos a licitar 35 viviendas también en el barrio del Rollo, otra promoción de vivienda de alquiler protegido.

Tampoco se pueden beneficiar otros salmantinos que son inquilinos de viviendas protegidas por otras administraciones públicas, precisamente los inquilinos de viviendas promovidas por la propia Junta de Castilla y León. Lo más paradójico es que los inquilinos de viviendas protegidas de promoción privada si pueden acceder a las ayudas.

A esta diferencia no le encontramos una motivación suficiente, ni una explicación razonada. No se entiende en absoluto que el criterio de acceso a las ayudas para los inquilinos de vivienda protegida sea el carácter privado de la promoción, o dicho de otra manera, no se entiende por qué el carácter público de la promoción determina la exclusión. Menos se entiende aun teniendo en cuenta que la Junta es propietaria de muchas viviendas protegidas.

Esta excepción debe corregirse. Si la promoción de viviendas de alquiler es una línea de trabajo que debe impulsarse y en eso seguramente todos estamos de acuerdo, sus beneficios deben extenderse a todas las promociones, públicas y privadas. Es verdad que los Ayuntamientos que promovemos viviendas de alquiler en Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca, recientemente se ha sumado también el de Valladolid, recibimos ayudas del Plan de Vivienda. Hace poco se nos concedió una ayuda superior a los 600.000 euros para el Centro de Convivencia Victoria Adrados.

Pero también es verdad que no se pueden beneficiar de esas ayudas nuestros inquilinos igual que los inquilinos de la propia Junta, todos ellos salmantinos y esta discriminación no está justificada ni siquiera en una posible duplicidad de las ayudas. No entendemos que sea suficiente.

Tampoco creemos que sea adecuada la exclusión de los inquilinos de viviendas alquiladas con opción a compra. También es una oferta que realiza el Ayuntamiento de Salamanca con las viviendas de Vistahermosa y nuestros inquilinos se ven también perjudicados por no poder optar a las ayudas. Si la razón es el fomento del alquiler y no el fomento de la compra, aquellos que no formalicen finalmente la enajenación se encuentran en la misma situación que un inquilino normal y corriente y por tanto no deben ser exceptuados de las ayudas.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Si, muchas gracias Sr. Alcalde y muchas gracias también a todos los Grupos por el apoyo que van a dar a esta moción lo que demuestra que era una moción oportuna, eficaz y coherente y llena de toda lógica.

Esperemos que también esta misma coherencia se mantenga en las Cortes de Castilla y León, ante la PNL que presentarán los compañeros del Grupo Socialista en las Cortes y que además, eso sirva para verdaderamente poder modificar estas bases y en base a la coherencia, que haya una igualdad de acceso a estas subvenciones por parte de los colectivos más necesitados y que nosotros estábamos defendiendo en esta moción.

Miren, Don Gabriel, efectivamente, lo habíamos hablado, no lo habíamos transacionado porque es verdad que releendo nuevamente las bases entendemos que esos otros colectivos, el subarriendo, los arrendamientos de habitaciones o parciales de viviendas, pueden tener encaje si lee usted tranquilamente, ese mismo párrafo de la base primera, donde dice que a los efectos previstos en las presentes bases reguladoras, se considera renta de forma expresa aparezca como tal en el contrato de arrendamiento y a los mismo efectos se considera un lugar de convivencia al conjunto de personas que habitan y disfrutan de una vivienda de forma habitual y permanente y con vocación de estabilidad, con independencia de la relación existente entre todas ellas.

De tal manera que si los inquilinos de una vivienda con carácter permanente y de forma habitual, aunque sea por alquiler de habitaciones o de subarriendo se ponen de acuerdo, podrán acceder a esas subvenciones. No lo podrán hacer de manera individual pero sí de manera conjunta por lo que es al conjunto de la situación habitacional, y entonces, creemos que efectivamente puede tener cobertura y de ahí que entendiéramos que había que dejarlo en el planteamiento que hacíamos solo a lo que bien manifestaba el Concejal Delegado, Sr. Carbayo, que no tiene mucho sentido diferenciar entre promociones públicas y privadas, y que el mismo derecho tienen.

No me extendiendo más. Gracias a todos los Grupos Municipales por el apoyo a esta moción y bueno, esperemos que la Junta sea sensible y modifique las bases en el año 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la

moción que antecede.

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL MINISTERIO DEL INTERIOR A QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA EN EL SISTEMA “ALERTCOPS”.

El texto de la moción es el siguiente: “Hoy en día son cada vez más numerosos los ejemplos de colaboración entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; de este modo, la Administración Local se beneficia actualmente de la posibilidad de utilizar plataformas tecnológicas puestas en marcha por la Administración Central, ahorrando costes y ganando en eficiencia.

En lo que al Ministerio del Interior se refiere, un buen ejemplo de lo anterior es la apertura de la utilización de su Red de Comunicaciones SIRDEE a los Cuerpos de Policía Local dependientes de los Ayuntamientos, opción que ya implementó para nuestra Policía Local.

En estos momentos, desde el Ayuntamiento de Salamanca queremos abordar la iniciativa de poner a disposición de los ciudadanos una aplicación móvil que les permita interactuar de una manera fácil y rápida con nuestra Policía Local. Así quedó recogido en el último acuerdo de presupuestos alcanzado entre el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular, donde precisamente, el Grupo Ciudadanos solicitaba que en los próximos presupuestos municipales constara una partida destinada al desarrollo de una aplicación móvil destinada a la comunicación directa entre los ciudadanos y su Policía Local.

Por ello, dado el éxito ya contrastado de la aplicación “ALERTCOPS”, puesta en marcha con el mismo objetivo por el Ministerio del Interior para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, y teniendo en cuenta lo antes expuesto, entendemos que podemos optimizar los recursos públicos llegando a un acuerdo para que la Policía Local de Salamanca se integre, como experiencia piloto, en el sistema “ALERTCOPS”, siguiendo el modelo ya citado de la Red

SIRDEE. Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ministerio del Interior a que permita que la Policía Local de Salamanca se integre, como experiencia piloto, en el sistema “ALERTCOPS”, siguiendo el modelo ya citado de la Red SIRDEE.

2. Que en caso contrario, si la respuesta del citado Ministerio es negativa, se continúe con lo acordado en el acuerdo de presupuestos municipales alcanzado entre los Grupos Ciudadanos y Popular, y que se desarrolle la aplicación presupuestada”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, hoy en día son cada vez más numerosos los ejemplos de colaboración entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. De este modo la Administración Local se beneficia actualmente de la posibilidad de utilizar plataformas tecnológicas puestas en marcha por la administración central ahorrando costes y ganando en eficiencia lo que al Ministerio del Interior se refiere, un buen ejemplo de lo anterior es la apertura de la utilización de su red de comunicación, sirve a los cuerpos de la policía local municipales, opción que ya se implementó en la ciudad de Salamanca.

En estos momentos, desde el Ayuntamiento de Salamanca, queremos abordar la iniciativa de poner a disposición de los ciudadanos una aplicación móvil que les permita interactuar de una manera fácil y rápida con nuestra policía local. Así ya quedó recogido en el acuerdo de presupuestos alcanzado entre el Grupo de Ciudadanos y el Grupo Popular, para este año, donde precisamente este Grupo Ciudadanos solicitaba que en los próximos presupuestos municipales constara una partida destinada al desarrollo de una aplicación móvil destinada a la comunicación directa entre los ciudadanos y la policía local.

Por ello, dado el éxito ya contrastado de la aplicación “Alertcops” puesta en marcha con el mismo objeto por el Ministerio de Interior para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, y teniendo en cuenta lo antes expuesto, entendemos que podemos optimizar los recursos públicos llegando a un acuerdo para que la policía local de Salamanca se integre como experiencia piloto en el sistema “Alertcops” siguiendo el modelo ya citado de la Red SIRDEE.

SRA CARRERA GARROSA: Bueno, muy Breve. El otro día en la Comisión de Policía, el Grupo Municipal Ganemos preguntó sobre la aplicación que el Partido Popular había negociado con el Partido de Ciudadanos de cara a que generáramos una mayor seguridad en la ciudad y tuviéramos un recurso más de protección. Esto también saben ustedes que en Pleno, un grupo feminista de la ciudad, Colectivo Trece Rosas, solicitó a este Ayuntamiento la creación de esta App. La respuesta por parte del Equipo de Gobierno fue que se iba a hacer en el marco de ese acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, y entonces el otro día, en la Comisión de Policía no tuvimos otra opción que preguntar cómo iba esa aplicación.

La respuesta del Concejal Delegado de Policía, el Sr. Rodríguez fue que querían negociar esa aplicación con la policía nacional y ya la app existente que es “Alertcops” y que parecía que podía ser un buen espacio para no tener dos app sino simplemente una. Sinceramente esta moción la vamos a aprobar, no tienen ningún sentido votar en contra, puesto que además en la Comisión de Policía fue Ganemos los que preguntamos, las que preguntamos, que qué pasaba con este acuerdo, que el Partido Popular y el Partido Ciudadanos habían hablado en el periodo de presupuesto y además nos sorprendió y hay que decirlo, gratamente, o sea nos sorprendió lamentablemente que ni siquiera el Sr. de Ciudadanos que era el que había hecho la propuesta, ni preguntaba por ello y ni siquiera conociera que el Partido Popular estaba hablando con la Subdelegación del Gobierno para que este app fuera una realidad.

La verdad, lo que queremos desde el Grupo Municipal Ganemos es que de

una vez por todas empiece a funcionar la app y que sigan informando si es posible, de una manera pues mucho más fluida, porque al final nos vemos en que en el mes de diciembre estamos hablando del cumplimiento de un acuerdo del presupuesto general del año anterior. Esto, lo que demuestra es la falta de interés por cumplir sus acuerdos y sobre todo porque tengan interés en la repercusión que tiene para la ciudadanía lo que ustedes mismos proponen.

Muchas gracias y esperemos que veamos la app alguna vez. Yo no lo tengo tan claro que esto sea una realidad en esta legislatura.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, pues los acuerdos que propone esta moción de Ciudadanos, pues como bien ya se ha reflejado, es instar al Ministerio del Interior para que permita que la policía local de Salamanca se integre con la experiencia piloto en el sistema “Alertcops” y si el Ministerio dice que no a este primer punto, pues que se continúe con lo acordado en el acuerdo de presupuestos alcanzado entre los grupos Ciudadanos y Popular y que se desarrolle la aplicación presupuestaria.

Pues todo parece indicar que no existe ningún problema para que la policía local de Salamanca se integre como experiencia piloto en el sistema “Alertcops”, pero el trámite no es a través de esta moción que presenta el Grupo Ciudadanos, sino trabajando en un acuerdo con la Junta de Seguridad Local o que el Ayuntamiento pida esta integración o bien a la Secretaría de Estado de Seguridad o al Ministerio del Interior. Es decir, no se necesita esta moción para lograr el objetivo plasmado, sino trabajar en la firma de un convenio, simple y llanamente.

Bien, aunque el camino marcado en la moción no sea lo adecuado como acabo de expresar, no será nuestro grupo quien dificulte este trabajo interno del Equipo de Gobierno del PP y de Ciudadanos rechazando esta moción, no lo vamos a hacer. Porque tampoco vemos inconveniente incluso más, instamos a que trabajen para el desarrollo de la aplicación presupuestada. Que pueda ser propia de la policía local que funcione de manera similar al 010.

Bien, es cierto como señala la introducción de esta moción que es importante utilizar los recursos públicos en todas sus dimensiones y evidentemente es fundamental la colaboración que de hecho existe entre la Administración del Estado con otras entidades locales de distintas competencias.

Bien, y nosotros siempre trabajaremos en utilizar los recursos públicos para dar un servicio eficiente a la sociedad. Pero lo haremos sin olvidar nuestros objetivos y principios plasmados en el modelo de ciudad y de convivencia que defendemos. En este sentido no compartimos en absoluto incidir en este tipo de iniciativas como la que trae a este Pleno el grupo Ciudadanos porque Salamanca es una ciudad segura. Con frecuencia se trata en la comisiones de policía a las que asistimos todos los miércoles, que Salamanca es una ciudad segura y por esta razón cuestionamos las prioridades que están marcando tanto Ciudadanos como el PP en los presupuestos de la ciudad. No podemos olvidar que los presupuestos son limitados y hay que establecer prioridades y la seguridad está cubierta. Por tanto, seamos responsables.

Afortunadamente Salamanca es segura, pero a lo mejor es segura porque se está despoblando. O quizás no se está distribuyendo adecuadamente los recursos para fijar población. Salamanca el ser seguro lo es, insistiré continuamente en ello. Ahora, con este presupuesto limitado, nuestro grupo hace hincapié en otras prioridades. Por ejemplo, Salamanca debe hacerse habitable, es decir, con oportunidades de trabajo para los jóvenes y para los no tan jóvenes, con un desarrollo económico sostenible desde el punto de vista medio ambiental que garantice un futuro de la población a corto y largo plazo.

Este es nuestro convencimiento y por esto que acabo de exponer insistimos que no compartimos el espíritu de esta moción. Es prioritario saber detectar las necesidades y prioridades para ajustar un presupuesto limitado y dentro de esas prioridades afortunadamente la seguridad no es una de ellas. Por tanto, invirtamos los recursos en lo que realmente necesitan ahora los salmantinos. Y así poder tener esperanza de poder construir un proyecto de vida en el presente y futuro,

aquí y no fuera.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Municipal Popular va a respaldar la moción del Grupo de Ciudadanos pues compartimos plenamente su contenido. Como tuve ocasión de señalar en la Comisión Municipal de Policía en mayo de 2018, nuestro Alcalde se dirigió a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior, Doña Almudena, solicitando la autorización para que a modo de experiencia piloto la policía local de Salamanca pudiera adherirse o integrarse en el sistema “Alertcops”.

El relevo producido en el Gobierno de España no permitió que la iniciativa llegara a buen puerto, por lo que nos parece adecuado reiterar ahora la petición al Ministerio del Interior en forma de acuerdo plenario que demuestre también el compromiso y el consenso de los Grupos representados en este Pleno en este sentido para tratar de que esa iniciativa, como digo, pues al final sea real.

Lógicamente confiamos en que el Ministerio acepte esta propuesta que se nos antoja razonable, pero si no lo hace también estamos de acuerdo con lo plantea la moción de que se realice el oportuno proceso de contratación para dotar a nuestra policía local de esta aplicación tecnológica.

SR. GONZÁLEZ BUENO: En primer lugar agradecer de todos los Grupos que dan su apoyo a esta moción y decirle a Doña Virginia que no es que usted pregunte en todas las comisiones para estar informada, es que luego hay que entenderlo y ese el problema que a veces parece que no lo entiende.

Y en cuanto al Portavoz Socialista en este caso, Doña Almudena, bueno, dice que no comparten el espíritu de esta moción porque se destina dinero municipal a una aplicación móvil para la policía local. Es que esta moción lo que pretende es ahorrarnos ese coste de desarrollo de una aplicación móvil con fondos municipales para integrarnos en una aplicación que ya está hecha, que depende del Ministerio del Interior y por lo tanto, podamos en este caso liberar unos fondos para otras situaciones. Yo le invito a que haga propuestas para los próximos

presupuestos, y que obviamente luego voten a favor.

Más medios, más seguridad y tranquilidad para los salmantinos, es lo que está buscando esta moción, aumentando la coordinación entre los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y la policía local. Pues ahí está Ciudadanos.

Es una de nuestras prioridades, la seguridad de nuestra ciudad, la seguridad de los salmantinos. Salamanca es segura, sí, pero queremos que sea más segura.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

8.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR Y LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA.

El texto de la moción es el siguiente: “Bajo el lema, "Hazme visible, por dignidad, nadie sin hogar", son muchas las organizaciones que el 28 de noviembre llaman al compromiso de las Administraciones para desarrollar políticas públicas que protejan a las personas sin hogar y que apuesten por la garantía de acceso a derechos humanos fundamentales, como la vivienda. Además con esta celebración se pretende visibilizar a este colectivo para luchar contra la discriminación y el estigma que sufren las personas sin hogar. Cerca de 40.000 personas viven en la calle en España y, según Cáritas y las entidades sociales que las atienden, cada vez hay más jóvenes, familias enteras con niños y también personas refugiadas o transexuales.

El “sinhogarismo” representa la manifestación más extrema de la exclusión social. Es un proceso complejo y multifactorial en el que confluyen causas individuales (adicciones, enfermedad mental y física), sociales (rupturas familiares y sociales, privación de vínculos sociales) y estructurales (la desigualdad social, el desempleo, la precariedad económica, la pérdida de vivienda). El problema de las personas sin hogar ha de ser abordado de forma

integral y mediante una coordinación efectiva de los servicios públicos y las organizaciones que trabajan a pie de calle.

Los esfuerzos realizados por las instituciones públicas en los últimos años para facilitar el acceso a una vivienda digna han sido constantes, aunque por lo general a remolque de las reivindicaciones de las organizaciones y movimientos sociales. No obstante, en nuestro municipio se ha mejorado la coordinación de los programas existentes. En septiembre de este año por fin se ha firmado un protocolo de atención coordinada a personas sin hogar de la ciudad de Salamanca que establece una atención integral teniendo en cuenta las necesidades esenciales (alojamiento, manutención, higiene) y medidas que den respuesta al desarrollo de las competencias tanto personales como sociales, el acceso a las prestaciones sociales y la inserción socio laboral.

Las situaciones y perfiles que se incluyen en el protocolo, siguiendo metodología estandarizada, son variadas y creemos que reflejan fielmente la realidad en la ciudad, tanto de las personas que viven a la intemperie, en centros y albergues, personas migrantes en alojamientos temporales, mujeres víctimas de violencia machista, personas con orden de desahucio, que viven en condiciones de inhabilitabilidad o dependientes de instituciones públicas, entre otras, reconociendo que todas ellas deben considerarse “personas sin hogar”.

Este protocolo también reconoce que la intervención con personas sin hogar implica la prevención, atención e inclusión social y que debe realizarse a través de itinerarios individualizados de inserción, adaptados a las singularidades de cada persona y atendiendo sus necesidades en diferentes recursos. Este itinerario comenzaría en los dispositivos de acogida y baja exigencia, pasaría a los centros de corta estancia, finalizando en los de larga estancia, y viviendas tuteladas hasta lograr una vida independiente de las instituciones, el arraigo en la comunidad y el acceso a una vivienda normalizada.

Es en estas últimas fases, es en la que los recursos actualmente disponibles en la ciudad son muy escasos, es por ello que todas las organizaciones y

movimientos sociales coinciden en poner de manifiesto, especialmente, tanto la falta de profesionales públicos para el acompañamiento social como la carencia de viviendas para ponerse a disposición de los programas de atención, especialmente en la modalidad de vivienda tutelada, como antesala a la total autonomía y el acceso a una vivienda normalizada y, cuyo acceso, se muestra también extremadamente difícil, dadas las circunstancias actuales del mercado de la vivienda en alquiler, con alzas de los precios y exigencias elevadas hacia las personas arrendatarias.

En julio de este mismo año, el gobierno municipal se comprometió a reservar viviendas en las nuevas promociones públicas que desarrolle el Patronato Municipal de la Vivienda. Es una mejora. No obstante, creemos que es bastante insuficiente y que es necesario estudiar y poner en marcha nuevas medidas de forma urgente, tanto destinadas al colectivo de personas sin hogar, como a la población en general. Medidas de eficacia contrastada y que ya vienen implantándose con éxito en otras ciudades y regiones, desde hace años, tales como la adquisición por compra o alquiler de viviendas para destinarlas a programas públicos, con especial atención a las viviendas desocupadas en manos de entidades públicas, como la SAREB o ADIF; y, para mejorar el acceso al alquiler la facilitación de contratos-marco entre personas arrendatarias y propietarias, con garantías y sistemas de incentivos públicos para limitar los precios del alquiler, como seguros ante desperfectos, impagos, etc.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- El gobierno municipal debe cumplir sus compromisos y convocar con urgencia una mesa de trabajo para poner en marcha el fallido y olvidado “Plan de Vivienda” y realizar el seguimiento de las políticas de vivienda, incluyendo a representantes de las organizaciones firmantes del protocolo de atención a personas sin hogar. Entre las medidas se discutirá con prioridad establecer un sistema de garantías para las personas propietarias a cambio de fijar

precios máximos de los alquileres, con el fin de facilitar alquileres asequibles de viviendas de titularidad privada.

Segundo.- Reforzar los equipos municipales de atención de calle e inclusión social, reforzando los convenios con las organizaciones firmantes del protocolo, en especial para acompañamiento social, incluyendo partidas presupuestarias específicas para 2019.

Tercero.- Aumentar el parque de viviendas públicas municipales reservadas a colectivos en riesgo de exclusión, a través del alquiler de viviendas por parte del Ayuntamiento, estableciendo una partida presupuestaria específica para 2019”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Hace tres años, en este Pleno por fechas muy cercanas, el debate del Pleno de Presupuestos, por primera vez creemos que en muchos años, se le hizo una enmienda a la totalidad, una enmienda global a la política de vivienda de este Ayuntamiento.

Nuestro Grupo, en uno de sus ejes básicos programáticos, expuso un programa político, un proyecto para esta ciudad para una nueva política de vivienda que además llevaba aparejado empleo y reducción de la exclusión social.

Esa política tenía en primer lugar una clara apuesta por la rehabilitación de viviendas y regeneración de barrios no solo con motivos electoralistas como ustedes han hecho con una subvención a comunidades de vecinos, sino una cosa potente desde el ámbito municipal.

En segundo lugar, un parque público municipal a través de la adquisición, cesión, por parte de la banca pública, de la Sareb, de los bancos y entidades financieras que tienen en este momento pisos vacíos que se están ocupando de forma indeseable en este momento en esta ciudad, a través de la cesión de entidades públicas y desde luego, a través de la compra, alquiler, construcción incluso, hemos llegado a debatir.

Y en tercer lugar una intervención en el mercado de alquiler con un abanico amplio de medidas para mejorar la seguridad jurídica y económica de propietarios e incentivos a la ocupación, contratos marco, desgravaciones fiscales impuestos, bien. Un proyecto político completo, un programa para esta ciudad para los próximos años.

En estos tiempos, en estos tres años, hemos ido puntualmente haciendo la influencia política que en nuestro margen político podíamos hacer y hoy nuevamente venimos precisamente coincidiendo con el día 28 de noviembre del día de personas sin hogar, atendiendo especialmente al colectivo que más sufre esta carencia y qué bien expresado está en el protocolo que este Ayuntamiento ha facilitado para que se coordinen las organizaciones y que creemos que debe tener más refuerzo y apoyo por parte del Ayuntamiento. Hay muchos colectivos en los que se ven representados en este protocolo de personas sin hogar, estamos hablando de situaciones como personas que viven a la intemperie, en centros y albergues, migrantes en alojamientos temporales, mujeres víctimas de violencia machista, personas con orden de desahucio que viven en condiciones de inhabilitabilidad, dependientes de instituciones públicas. Hay muchos perfiles, trece reconoce este protocolo y todas deben considerarse personas sin hogar.

Este protocolo está bien, es muy adecuado, pero como dice la alianza estatal, y el programa estatal, lo primero viviendas. En este protocolo se reconocen la intervención compleja y con muchos recursos pero dice claramente que hay unas fases, unas fases previas de acogida en situaciones de baja, tiene un nombre, bueno, ahora no me acuerdo, de baja implicación por parte de los usuarios, digamos. Una parte de centro de acogida, y una fase final, eso, baja exigencia. Y una fase final de viviendas tuteladas y finalmente acceso normalizado a la vivienda.

Bien, es conocido por las organizaciones y técnicos que en esta última fase hay un problema serio. Hay un problema serio de viviendas tuteladas para que estos colectivos puedan seguir las siguientes fases y hay un problema serio del

problema final que es el acceso general de la vivienda por parte de la ciudadanía en general y más específicamente por estos colectivos en riesgo de exclusión.

Bien, por ello, estas medidas que ya proponíamos en su día, pues las volvemos a proponer una y otra vez, hasta que tengan ustedes a bien el resto de Grupos tener en consideración las mismas. En primer lugar, qué venimos diciendo continuamente, que desde luego el Gobierno debe cumplir su palabra. Quizá a estas alturas del mandato sea hacerles a ustedes un acto electoral, pero háganlo. El Gobierno Municipal en primer lugar debe cumplir sus compromisos y convocar con urgencia una mesa de trabajo para poner en marcha el fallido y olvidado Plan de Vivienda que se dijo que en un año se iba a redactar y nunca jamás se redactó, aunque algunas de sus medidas se hayan implementado por su parte, por parte del Gobierno.

Y para qué esa mesa de vivienda, para discutir medidas y realizar el seguimiento de estas incluyendo a representantes, evidentemente, de las organizaciones firmantes de este protocolo de atención a personas sin hogar.

En segundo lugar, una propuesta que ya hicimos el año pasado, en verano. Decíamos que había que crear un servicio de acompañamiento social a determinados colectivos y se nos dijo y acordamos vamos a hacer un protocolo porque hay recursos, hay profesionales y lo que hay que hacer es coordinarse mejor. Y estuvimos todos en ese acuerdo.

Bien, visto ya el protocolo y vista la realidad, creemos sin duda que aun así es necesario y por eso en segundo lugar va este punto, reforzar los equipos municipales de atención de calle e inclusión social. En un primer lugar, nuestro Grupo había incluido que fuera personal municipal, pero transando en una transacción con el Grupo de Ciudadanos, pues, hemos aceptado que la aprobación de creación de nuevas plazas específicas de profesionales no sea así, sino sea a través de reforzar los equipos de atención de calle e inclusión reforzando los convenios con las organizaciones firmantes del protocolo, en especial para el acompañamiento social.

Finalmente, en tercer lugar primero vivienda, es que es urgente. Están las organizaciones saturadas, todas ellas lo dicen, Hace falta más viviendas para estos programas. Por eso nosotros pedíamos aumentar el parque de viviendas públicas municipales reservadas a colectivos en riesgo de exclusión a través de la compra, la cesión y/o alquiler, preferentemente a entidades públicas, Sareb, Adif, etc., estableciendo una partida presupuestaria pero un acuerdo igualmente con el Grupo Ciudadanos, hemos puesto en esta moción que de forma urgente lo más sencillo, lo más flexible es aumentar este parque de forma urgente, reservada a colectivos a través del alquiler de viviendas por parte del Ayuntamiento. Mucho más sencillo y mucho más flexible que este Ayuntamiento alquile, saque a licitación la posibilidad de alquileres, contratos de alquiler para hacerse con viviendas y ese uso y disfrute del Ayuntamiento ceder esas viviendas para estos colectivos dando seguridad a los propietarios de los desperfectos, del pago, etc. Con lo cual, esto sería posible tener de forma inmediata en muy pocos meses, cinco, seis, ocho, diez viviendas a disposición de estos colectivos que como sabemos hacen mucha falta.

Bien, en cuarto lugar, intervención en el mercado del alquiler, ya termino, muchas gracias Sr. Alcalde, proponíamos una medida que está implementada en todos los Gobiernos, también el Partido Popular y con éxito, que es facilitar que las viviendas de titularidad privada sin uso, se incorporen al mercado de alquiler estableciendo garantías. Garantías a los propietarios para que tengan incentivos para reducir sus precios del alquiler a cambio de, seguro de desperfectos, asesoramiento, seguros de impago etc. Esta medida la hemos retirado del cuarto punto para incluirla en un primer punto, como una de las primeras medidas que con preferencia tienen que discutirse por parte de esta mesa de vivienda y que creemos que desde luego deben de ser implementadas también de forma urgente.

Habría muchas más, pero en este caso este acuerdo es el que hemos llevado al Pleno. Doy muchas gracias al Grupo de Ciudadanos por haber participado y al Grupo Socialista por su apoyo a esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Voy a comenzar centrando el objeto de esta

moción y sobre todo los destinatarios de esta moción. Porque el problema de la vivienda, podríamos hablar mucho, y no sería este el debate al que atañe la moción. En esta moción estamos hablando de la dificultad de acceso al alquiler de un colectivo muy concreto, dentro de las personas en riesgo de exclusión, estamos hablando de personas que han llegado a ese riesgo de exclusión por carecer de vivienda, por vivir en la calle, personas sin hogar, y dentro de esas estamos hablando de un grupo mucho más reducido que es las que aceptan entrar en el itinerario que se nos ofrece desde muchas entidades para provocar esa reinserción en la sociedad, primero centros de baja exigencia como decía el Sr. De la Mora, algunos de ellos pasan a centros de estancia corta. Otros, un grupo cada vez se va reduciendo más lamentablemente, pasan a centros de larga estancia. Otros, y cada vez se va reduciendo más el grupo, pasan a viviendas tuteladas y finalmente lamentablemente son muy poquitos los que llegan a la vivienda normalizada.

Esto ocurre, bueno, pues porque son personas que tienen un deterioro personal tan grande que es inevitable a pesar de todo el trabajo que se hace desde las entidades, es imposible mantener en muchas ocasiones ese compromiso con esa reinserción. Personas que bueno, deciden en un momento dado irse de la ciudad o deciden abandonar el programa en el que estaban inmersos. Lo cierto es que a medida que vamos pasando escalones, se va reduciendo el número lamentablemente y cuando llegamos a ese último paso que es el último acceso a la vivienda normalizada o lamentablemente tenemos bastantes menos personas de las que nos gustaría.

Yo sí creo que deberíamos centrar el esfuerzo, deberíamos centrar la atención en ese alquiler en cuanto a vivienda normalizada, porque en el caso de los pisos tutelados, de las viviendas tuteladas, no es una opción de vivienda como tal, es un proceso más de ese periodo de reinserción y lo que ocurre en esos pisos generalmente es que son las propia entidades las que firman el alquiler porque los usuarios van y vienen, pero bueno, el compromiso es de la asociación, de la entidad en sí. Con lo cual, tienen también sus dificultades, es cierto, cuando una

entidad plantea alquilar una vivienda para destinarla a piso tutelado de un colectivo en riesgo de exclusión, es cierto que tiene dificultades pero muchas menos que la que tiene el propio usuario cuando decide acceder a la vivienda, a un alquiler normal.

Es en este punto, como digo, donde creemos que hay más dificultades, donde creemos que hay una carencia y donde sí puede ser positivo que el Ayuntamiento sea un garante de ese alquiler de manera que posiblemente muchos propietarios se vean más seguros y estén más dispuestos a firmar ese contrato de alquiler con una personas sabiendo que tiene detrás un respaldo tan importante como el del Ayuntamiento de Salamanca.

Nos parece muy positivo en esta moción que se pretenda integrar, involucrar a las entidades que trabajen en este sector. Ellos son los que tienen la mayor trayectoria en este tema y son los que posiblemente junto con el diagnóstico de necesidades que todos hemos visto, son los que posiblemente tienen más claro cuáles son las soluciones, qué pueden funcionar y qué no pueden funcionar. De manera que, darles voz y escucharles como creo que francamente que se ha hecho siempre, creo que puede ser muy positivo.

Somos más partidarios Sr. de la Mora en este tercer punto que usted plantea de crear ese parque de viviendas, somos más partidarios de lo otro, es decir, de facilitar que la persona pueda acceder al alquiler de la vivienda que sea en el barrio que sea, en la zona que sea, por los motivos que sean, más que ser nosotros lo que decimos te ofrecemos esta vivienda, vas a vivir aquí. Por un motivo muy sencillo. Porque en esa reconstrucción personal, hay algo muy importante que tiene que volver a tener esa persona. Que es la capacidad de tomar sus propias decisiones. Darle esa capacidad de decidir dónde quiere vivir, es un paso más a esa reconstrucción personal. Con lo cual, para nosotros sería mucho más interesante poder intermediar con los propietarios para poder facilitar a la persona que viva exactamente donde quiere vivir, que ser nosotros los que le proporcionamos ese piso.

No obstante bueno, son todas cuestiones que se pueden trabajar, que las propias entidades nos irán marcando yo creo si eso es la solución o no. Y bueno, apoyaremos la moción.

SRA. CAMPO BLANCO: Bueno, en este momento se nos presenta una moción que yo creo que ha sido bien delimitada y definida y resumida por D. Gabriel de la Mora, pero bueno, los tres puntos para que los tengamos claros y específicos es, el primero es cumplir compromisos que es que parece mentira que tengamos que estar todo los días recordando que hay cosas que no termina el Gobierno Municipal de hacer. Esa mesa de trabajo eso sí que urge.

En segundo lugar, reforzar los convenios, es importante reforzar el personal porque en ese sentido hace falta y hay mucho por hacer y yo creo que si una cosa no ocurre es porque falta personal y falta también refuerzo.

Y en un tercer lugar, pues hablamos de las soluciones habitacionales. Estoy de acuerdo con el resumen que ha hecho Ana Suárez en cuanto a que todo es háblable, el dónde, pero para eso están los programas individualizados. Pero la realidad es que este tercer punto, el aumentar el parque de viviendas es de lo más importante de la moción que se nos presenta.

En definitiva es una moción para mejorar la atención a las personas sin hogar. Es algo muy necesario aunque se vayan quedando en el camino los perfiles, es necesario porque hay diferentes soluciones. Y hoy no he querido sacar las actas y las ocasiones en que desde la Comisión de Bienestar Social y aquí en el Pleno, nuestro grupo ha tratado estas situaciones y estamos viendo todos los días que tenemos participaciones ciudadanas en este sentido y muchas más de personas que están más ocultas y que nos vienen a comentar sus situaciones del día a día.

En todas hablan de que no les protegemos. Por escrito nos lo ponen, este gobierno municipal no les protege ante estas situaciones. Y a mí, es que eso me duele hasta personalmente. Muchos estamos aquí para tener políticas de protección de los ciudadanos y ciudadanas de Salamanca. Es una reivindicación

constante de nuestro grupo.

Vamos a ver. Nosotros, evidentemente, estamos a favor de esta moción, por coherencia con nuestros principios, por supuesto, porque son compromisos pactados parte de la moción, y porque visibilizar este tipo de situaciones hace que seamos conscientes de las situaciones en las que viven las personas.

Hablaba la moción en su justificación, del día 28 de noviembre, ahí podemos ver visibilizados, sensibilizados, a favor de las personas sin hogar, pero no solo vemos que también el lunes es el día internacional de los Derechos Humanos, un derecho es la vivienda, y de verdad que visibilizando y dando importancia a estas situaciones lo haremos mejorar porque es cierto que hacen falta recursos, son escasos los que aporta este Ayuntamiento. Hacen falta profesionales y apoyar esas organizaciones, y por ahí en la moción está puesto, hay unos precios súper altos que no hemos hablado aquí y unas exigencias con muchos requisitos que es necesario que nosotros por justicia social revisemos y apoyemos.

SR. GARCÍA CARBAYO: La moción presentada tiene por título la “Mejora de la atención a las personas sin hogar y las políticas de vivienda”. Lo primero que hay que dejar muy claro es que el Ayuntamiento de Salamanca está especialmente interesado en la atención a las personas que atraviesan esta situación que, efectivamente, en ocasiones es resultado de graves problemas personales, familiares, de salud y laborales. Cualquiera que sea la causa, el Ayuntamiento de Salamanca quiere estar siempre al lado de las personas sin hogar para ayudarlas a salir de esta situación y en general ayudar a quienes más lo necesitan y mayores dificultades están pasando.

Este es un compromiso no de ahora, sino de hace muchos años, y en este compromiso no estamos solos. Colaboramos con entidades y con organizaciones sociales, también con voluntarios que prestan una atención tan diversa como la problemática que sufren las personas que viven en la calle.

A través de convenios de colaboración contribuimos decisivamente al mantenimiento del Centro de emergencias de Cruz Roja, del Centro Padre Damián de Cáritas, del Comedor de los Pobres. Cedemos locales al Banco de Alimentos y a otras organizaciones semejantes. Nos preocupamos por su manutención, por su alojamiento, por su higiene, por su atención médica, por su atención psicológica, por su educación para la salud, por su inserción social y laboral y también por su acceso a la vivienda.

El Ayuntamiento y estas organizaciones estamos trabajando codo con codo y no nos hemos conformado con todo este esfuerzo. Hemos dado un paso más. Recientemente hemos firmado este protocolo de coordinación para la atención a las personas sin hogar de Salamanca. Que ha sido suscrito con las administraciones y entidades relevantes en esta materia. Están al lado del Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León, Cáritas, Cruz Roja, la Asociación para la ayuda y rehabilitación de enfermos drogodependientes, el Comedor de los Pobres, la Asociación para el Desarrollo Comunitario de Buenos Aires.

Esta suma de esfuerzos entre instituciones y la coordinación con las organizaciones sociales está favoreciendo la puesta en común de los recursos una actuación conjunta entre todas estas entidades implicadas en la atención a las personas sin hogar. Trabajo en red, detección de las personas sin hogar, acogida y valoración de las mismas, realización de itinerarios individualizados a las necesidades de cada persona, todo ello para dotarles de un desarrollo que les facilite una vida plena e independiente de las instituciones. También en el acceso a la vivienda tenemos que seguir trabajando.

Yo quiero recordar que el Ayuntamiento de Salamanca, concede al año cerca de 300 ayudas al alquiler a familias salmantinas. Coincidirán conmigo en que no todos los Ayuntamientos hacen este esfuerzo. El Ayuntamiento de Salamanca dispone de una oficina anti-desahucios. Fuimos pioneros para prevenir situaciones de personas sin hogar, y conceder ayudas para el pago de cuotas hipotecarias. Otros Ayuntamientos no tienen esta oficina ni dotan estos recursos.

El Ayuntamiento de Salamanca dispone de 75 viviendas en régimen de precario, alquiler social, con rentas módicas o simbólicas para las personas más necesitadas. Otros Ayuntamientos no lo hacen o no las tienen.

El Ayuntamiento de Salamanca promueve viviendas públicas en régimen de alquiler, la gran mayoría de los Ayuntamientos no lo hacen. Algunos ayuntamientos que no tienen una política tan clara y definida como la del ayuntamiento de Salamanca en la atención a las personas y familias más necesitadas, tienen que acudir a alguna medida aislada para salvar la cara ante sus vecinos. El Ayuntamiento de Salamanca si tiene una política coherente, da la cara y promueve vivienda pública. Más de 28 años llevamos facilitando vivienda a los salmantinos a través del Patronato de la Vivienda y 2300 familias se han beneficiado de estas políticas con viviendas en propiedad o en alquiler.

Y este es el camino que debemos seguir, a través de promociones públicas que sean gestionables sin dificultades. Ya lo hemos dicho en otras ocasiones. Las viviendas se encuentran en el mismo edificio, son de calidad, gastos de mantenimiento escasos. No creemos que sea acertado acudir al alquiler de una vivienda aquí, de otra allá, de otra más allá. Eso es dificultar la gestión, eso es encontrarnos con inquilinos que van a disfrutar de unos servicios y otros que van a disfrutar de otros servicios muy diferentes. No es ese el camino y en eso no estamos de acuerdo.

Pero sí, para terminar quiero decir que lo que estamos comprometidos es con el incremento de recursos personales. De hecho recientemente se han incorporado dos técnicos de grado medio. Y efectivamente, se produce una dificultad para que estas personas accedan al alquiler justo en ese momento en que lo necesitan, que hay propietarios que no están interesados en facilitárselo.

El Patronato de la Vivienda está trabajando en un programa para la intermediación y creemos que debe ser gestionado precisamente por estas entidades que participan en el protocolo de coordinación.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, la película de ciencia ficción del Partido Popular, pero ¿Qué hemos escuchado hoy? Nada.

Aquí no ha dicho nada más que, que está trabajando en un programa de intermediación. Quiero recordarle que ya el 6 de julio de 2018, este Pleno aprobó, creo que fue por unanimidad, en una negociación ardua con Doña Cristina Klimowitz, Ana, creo que fue en este caso Arturo Ferreras, un único punto. Estudiar la aprobación de medidas destinadas a personas físicas y jurídicas titulares de viviendas con el fin de incentivar la inclusión de las mismas en los programas sociales de alquiler gestionados por organizaciones sociales, Cruz Roja, Cáritas, Asdecoba, y las Universidades de Salamanca e instituciones públicas del municipio. Es que esto ya es un compromiso que usted tiene desde Julio de 2018 la Comisión de Bienestar Social y perdona Doña Ana, usted como Presidenta de la misma, haber, desde la Comisión de Bienestar Social, haber presentado un informe como así se comprometió, precisamente de ver qué medidas se podían implementar para lo que acaba de decir el Sr. Carbayo que se está estudiando desde el Patronato. Bien, ya vemos que la transparencia de ustedes es cero.

Tiene razón prácticamente en todo lo que ha dicho Doña Ana, no obstante creo que se limita ese número de personas que dice que van disminuyendo, creo que se está usted limitando a determinadas organizaciones. Yo ya preveo lo que ya se está previendo que va a suceder en este país, y no solo en esta ciudad, y ya está habiendo más gente en la calle. Lo dicen los últimos datos de Cáritas, lo han dicho muy claramente, no es que haya 40.000 personas que viven en la calle, sino es que cada vez hay más jóvenes, familias enteras con niños y también personas refugiadas, solicitantes de asilo y personas transexuales.

Estos colectivos, muchos de estos colectivos, las personas desahuciadas no están en esos procesos de integración, están en otros lados y vienen aquí, por ejemplo, como Stop desahucios cada mes porque no están en esos procesos. Hay muchísima más gente de esos 13 colectivos que no se está atendiendo en esta

ciudad porque faltan recursos y no se está atendiendo a esas 13 situaciones concretas. Por tanto, claro que es necesario, sin duda, y estoy con usted en que lo suyo sería que se pudiera acceder al mercado de vivienda de alquiler las personas, pero tienen esta dificultad. Ante eso, por eso, como digo, hace unos meses, aprobamos eso para facilitar que estas personas pudieran acceder al alquiler, pero la realidad es la dura realidad.

La realidad es que si ahora, tienen sus pisos llenos. En Salamanca Acoge, Asdecoba, el Padre Romo, está todo saturado. Y la forma más rápida y urgente no es solo que ustedes pongan las viviendas vacías que tienen ustedes ahora mismo a disposición de las asociaciones sociales y las organizaciones. Alquilar determinadas viviendas ahora mismo para ponerlas a disposición es una cosa urgente y necesaria y por eso está en esta propuesta.

En todo caso, haremos un seguimiento y queremos ver ese programa de forma inmediata y que nos dé usted cuenta Sr. Carbayo y no nos cuente otras películas de ciencia ficción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos en contra Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

8.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE DOTACIONES EN LOS BARRIOS DE SALAMANCA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El texto de la moción es el siguiente: “El crecimiento de nuestra ciudad en los últimos años ha generado la construcción de varios barrios nuevos que se han ubicado en la periferia de la ciudad, y que han contado con planes parciales de ordenación, anteriores al vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) Revisión Adaptación 2004 y aprobado definitivamente en 2007.

Estos planes parciales contenían y contienen las previsiones para el desarrollo

de estas zonas y en ellos se definían y regulaban los espacios libres públicos y las dotaciones de carácter público de los que se debía disponer en cada barrio, destinadas a parques y jardines y equipamientos para fines educativos, deportivos, culturales y también sociales, comunitarios y de participación ciudadana. La normativa urbanística exige que existan estos equipamientos para que pueda realizarse vida en el barrio y éstos no se conviertan en meros “dormitorios”, sino que en ellos puedan llevarse a cabo actividades de ocio, cultura o deporte.

En los planes parciales de barrios como El Zurguén, Los Alcaldes, Huerta Otea o Puente Ladrillo tienen espacios vacíos que inicialmente se reservaron para que se construyeran en ellos estos equipamientos. En la actualidad las parcelas que esperan ser ocupadas por esas instalaciones suman un número abrumador de metros cuadrados y mientras tanto las personas que habitan en estos barrios, deben desplazarse para disponer de servicios que deberían encontrarse en los mismos (culturales, educativos, sanitarios, deportivos...), e incluso para reunirse dependen de que se les cedan espacios por entidades privadas o en ocasiones tienen que reunirse en la calle.

Por poner algunos ejemplos, en El Zurguén el espacio sin ejecutar en el polígono A es de 22.500 m² (45,9%) y en el B de 57.550 m² (97,8%); en Huerta Otea: en el sector 61 hay 18.870 m² (48,1%) sin ejecutar; en Los Alcaldes este área es de 37.125 m² (100%), y en Puente Ladrillo en el sector 39D hay 24.185 m² (77,3%) y en el sector 32B, 6.696 m² (23%), sin ejecutar.

Además muchos espacios públicos de estos barrios previstos en los planes parciales como parcelas dotacionales han sido cedidas a entidades privadas para la construcción de edificios, por ejemplo, el Colegio Mayor Nuestra Sra. de Guadalupe de la Universidad Pontificia en Huerta Otea, o la Residencia de la 3ª edad de Sanitas en Puente Ladrillo.

Al mismo tiempo, algunos barrios ya consolidados de nuestra ciudad han visto como en sus calles han quedado numerosos solares “vacíos” debido a las transferencias de aprovechamiento urbanístico, y como sus zonas comunes se

deterioran, sin que el Ayuntamiento establezca una estrategia para resolver estas situaciones y dotar estos barrios de los equipamientos que necesitan.

Además hay gran cantidad de locales comerciales, propiedad del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, que están ofertados tanto en venta como alquiler desde su construcción y que siguen vacíos (9 en el Zurguén, 4 en Chamberí y 3 en el Teso de los Cañones), a los que se les podría dar un uso social, como ya existen precedentes en nuestra ciudad.

Para abordar de una manera integral las soluciones de cada barrio, unos en la necesidad de verse dotados de equipamientos, y otros necesitados de regeneración y rehabilitación, es pertinente la participación ciudadana de las y los vecinos que conocen los barrios y sus necesidades, con el fin de realizar un plan para acometer los equipamientos públicos en cada barrio, con un cronograma de inversiones y actuación, de forma que ningún barrio quede abandonado y la ciudadanía pueda conocer cuándo se va a realizar esta inversión. Incluyendo esta participación vecinal en unos auténticos presupuestos participativos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Que se realice una revisión de las dotaciones públicas pendientes de ejecutar en cada uno de los barrios de la ciudad, dando publicidad de sus resultados.

2.- Que se diseñe y apruebe un Plan Municipal de Dotaciones Públicas de intervención en cada barrio con la participación de las asociaciones vecinales y entidades ciudadanas, que incluya las prioridades diagnosticadas por la participación vecinal.

3.- Que el mencionado Plan incluya un cronograma a medio y largo plazo con el compromiso de incluir los importes de las inversiones correspondientes en el

presupuesto municipal de cada ejercicio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, todos sabemos que el crecimiento de nuestra ciudad en los últimos años ha sido hacia zonas periféricas y muchos de estos barrios que se han ido creando tenían unos planes parciales de ordenación que eran anteriores al vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que es una Revisión Adaptación 2004 y se aprobó definitivamente en el año 2007.

Estos planes parciales contenían y siguen conteniendo las previsiones para el desarrollo de estas zonas y en ellos se definían y regulaban los espacios que iban a quedar libres y que iban a estar dotados con carácter público de los que se debía disponer en cada barrio. Es decir, zonas destinadas a parques y jardines y equipamientos para fines educativos, sociales, deportivos, culturales y también de participación. La normativa urbanística exige actualmente que existan estos equipamientos para que pueda realizarse vida en los barrios, para que los barrios no se conviertan en zonas “dormitorios”, donde las personas solamente acuden a dormir y que luego tienen que realizar el resto de su vida y de sus relaciones fuera de los mismos.

En los planes parciales de barrios como, ponemos ejemplos, El Zurguén, Los Alcaldes, Huerta Otea o Puente Ladrillo hay espacios vacíos que inicialmente se reservaron para que se construyeran aquí estas dotaciones y estas instalaciones. En la actualidad las parcelas que esperan ser ocupadas es realmente una cantidad de metros cuadrados que están ahora mismo vacías y que las personas que habitan en estos barrios tienen que desplazarse como hemos dicho antes, a hacer esas actividades que su barrio no les ofrece porque esas instalaciones, esos equipamientos ahora mismo no están en los mismos. A veces, incluso para reunirse, porque en algunos barrios de estos faltan incluso espacios para reunirse, tienen que hacerlo pidiendo permiso a entidades privadas o incluso reunirse en la calle.

Algunos ejemplos que podemos poner de espacios que quedan, nosotros ya presentamos una moción con el tema de Los Alcaldes, porque es en Los Alcaldes el área sin construir es de 37.125 m² y es el 100%, no se ha construido ningún equipamiento y toda la zona de equipamientos e instalaciones públicas está sin construir en el barrio de Los Alcaldes.

Pero otros ejemplos con, por ejemplo, El Zurguén el espacio sin ejecutar en el polígono A es de 22.500 m² más del 45%, el B de 57.550 m², cerca del 98%; en Huerta Otea, en el sector 61 tenemos 18.870 m² un 48% sin ejecutar y en Los Alcaldes, como he dicho antes, este área es de 100% sin ejecutar y en Puente Ladrillo tenemos hasta en el sector 39D, 24.185 m², que es un 77,3% y en el sector 32B, 6.696 m² que es un 23% sin que se haya ejecutado ninguna actuación y que no tenga ninguna instalación ni ningún equipamiento. Son espacios vacíos, solares vacíos que son solares que son peligrosos y que están ahí esperando y dejando unos barrios totalmente desasistidos.

Además muchos espacios públicos de estos espacios que se habían dejado para instalaciones públicas, han sido ocupadas y han sido cedidas para entidades privadas para la construcción de edificios, como así lo tenemos, el Colegio Mayor Nuestra Sra. de Guadalupe de la Universidad Pontificia en Huerta Otea o la Residencia de la Tercera edad de Sanitas en Puente Ladrillo. Mientras seguimos sin nuestra residencia pública que también tenía que estar ubicada en ese barrio.

Al mismo tiempo, tenemos otros barrios ya consolidados en nuestra ciudad y que por aquellos de los solares de transferencia, han dejado un montón de espacios vacíos que constituyen como un verdadero queso de gruyere en algunos sitios, parcelas, a lo mejor no tan grandes pero vacías y que no se han utilizado porque no hay tampoco una política de hacer construcciones, de equipar en estas zonas con las instalaciones que estos barrios necesitan.

También tenemos una gran cantidad de locales vacíos, eso es la norma, y hay locales vacíos que también son propiedad del Patronato Municipal de

Vivienda y Urbanismo. Siguiendo buscando los datos en la página web del Ayuntamiento, tenemos que hay nueve locales vacíos en el Zurguén, 4 en Chamberí y 3 en el Teso de los Cañones, a los que realmente se les podría dar un uso social porque también tenemos que existen precedentes en esta ciudad para eso.

Bien, nosotros planteamos que para abordar de una manera integral soluciones de cada barrio, unos necesitan dotarse los equipamientos y utilizar los espacios que estaban dedicados a ellos, y otros están necesitados para regeneración y rehabilitación. Para ello consideramos que, es pertinente la participación ciudadana. Creemos que es necesario que los vecinos y vecinas participen con el conocimiento que tienen de sus barrios para poder hacer un programa de cómo se tienen que abordar las soluciones a todos estos espacios y que debería hacerse un cronograma claro de cómo se tiene que realizar estas inversiones.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, aquí tenemos de nuevo otra ocurrencia del Grupo Municipal Ganemos Salamanca. Que a Ganemos Salamanca no le interesan los barrios eso es algo que ya después de tantos años ya no le pillan a nadie de sorpresa. Les interesa más el espíritu de la discordia y dar gusto a aquellos que se manifiestan en la Plaza de San Román.

Porque ni siquiera aciertan en los diagnósticos de los problemas. De hecho se habla de crecimiento en nuestra ciudad obviando y olvidando que perdemos habitantes. Y que la realidad con la que nos vamos a encontrar precisamente es lo contrario. ¿Qué ustedes quieren el desarrollo de los barrios? Díganos cómo. Ahora tienen una oportunidad como cada año, porque se van a presentar los presupuestos. Presenten iniciativas. Pero claro, eso no porque requiere dejar de un lado la discordia y sentarse de verdad a solucionar. O al menos, digan concretamente dónde han echado en falta algo y el qué. Para que los que de verdad nos interesan los barrios, podamos hacer algo al respecto.

Pero esta moción es una mera ocurrencia. Y lo que más me preocupa es

que se la vaya a apoyar el Partido Socialista. Y no porque en este caso me preocupe especialmente que vaya a ser rechazada, es porque echo de menos en el Partido Socialista un plan de gobierno. Porque qué pasaría si esta moción se presenta en otro momento. En otro momento en el que ustedes y nosotros damos, dan las cuentas y usted se sienta como Alcalde. ¿Qué vamos a tener? ¿Vamos a dar vía libre a las ocurrencias? Porque si este partido naranja sigue siendo responsable y vota en contra, necesitará el apoyo del Partido Popular. ¿Y si el Partido Popular se abstiene? ¿Qué tenemos? ¿Un desarrollo dotacional de todos los barrios? ¿Un desarrollo exponencial? Y luego eso sí, todas esas instalaciones en las que nos van a faltar gente, todas, con un montón de empleados públicos y de funcionarios nuevos, recién a estrenar para llevarlas. Y luego si se quedan obsoletas o si se quedan sin gente, ¿Ese gasto público cómo lo asumimos? ¿Cómo? Pero claro, hay que darse al populismo. Hay que darse a las elecciones. Pues sinceramente, si quieren el apoyo de este partido lo que tienen que hacer es empezar a convencernos de que son capaces de negociar. Dejen a un lado el apoyo de propuestas como ésta.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como ustedes bien saben, el Grupo Municipal Socialista al menos en este mandato, lleva desde el año 2015 en el ámbito del periodo de propuestas para los presupuestos municipales de todos los años anteriores la demanda de un Plan Municipal específico de carácter plurianual, de inversiones en los diferentes barrios de la ciudad, que coincide más o menos con la esencia de la propuesta aquí hoy presentada en relación a invertir en los barrios de la ciudad.

Y nosotros lo venimos haciendo en el marco de los presupuestos municipales porque no se nos puede olvidar que obviamente, todas estas inversiones en los barrios tienen que producirse con el empleo de los recursos públicos disponibles en los presupuestos y que salen del bolsillo obviamente de todos los ciudadanos. Con lo cual no hay actitud más responsable que hacerlo donde corresponde cada uno en cada momento. Y sobre todo cumplir con una

máxima y es que los servicios municipales tienen que responder a las necesidades de los vecinos en la ciudad de Salamanca.

Y la ciudad de Salamanca es verdad que en muchos barrios, en muchas zonas tiene un déficit de servicios públicos o de instalaciones públicas. Y prueba de ello y que se ha puesto de manifiesto en este mismo mandato es cómo, por ejemplo, hemos adquirido edificios a entidades privadas para dotarlos de contenido público municipal, que además ha sido respaldado por quien me ha precedido en la palabra. Que en ningún caso le escuche hablar de despilfarro de dinero en esos casos, porque bajo nuestro punto de vista tampoco lo era sino que lo que permitía era dotar a esos barrios de mayor infraestructura de servicios públicos municipales como así ha sido.

Pero aún así hay que avanzar en ese sentido, con lo cual somos, no solo responsables sino también coherentes. Así que no se preocupe Sr. Fernando Castaño, que si los votos dan entre ustedes y nosotros que ya le garantizó que seguro que darán, nos pondremos de acuerdo porque somos coherentes con lo que venimos haciendo y espero que ustedes también lo sean en el mismo sentido.

Porque además nuestra máxima y nuestra prioridad, y ya se lo avanzo, es que en el próximo programa municipal de las elecciones del mes de mayo nosotros seguiremos defendiendo un plan de inversiones plurianual, un plan significa que está planificado, es decir, que tiene una previsión, unos objetivos, unos contenidos y no solo eso sino también unos plazos para su ejecución. Para que los barrios tengan un nivel de inversiones adecuado a sus necesidades que además cuenten con la opinión de los ciudadanos, de los vecinos y de las vecinas de forma continuada y no puntual.

SR. GARCÍA CARBAYO: Ya lo sabe usted Don Fernando como acierte Don José Luis como en las elecciones andaluzas no sé yo cómo va usted por ahí a llegar a acuerdos con el Partido Socialista.

Los planes urbanísticos establecen unas previsiones de dotaciones para que

puedan ejecutarse cuando sean necesarias. Eso ocurrió con los planes parciales así también con el Plan General, ya lo hemos dicho, esta previsión de suelo calificado como dotacional lo que permite es que cuando se detecta una necesidad, pueda acometerse el correspondiente proyecto, no significa que tenga que construirse ya esas dotaciones, cuando existen las necesidades.

La administración lleva a cabo, esa administración puede ser la municipal puede ser la de la administración autonómica, puede ser la administración del estado. En el barrio de Puente Ladrillo se está proyectando una residencia de mayores de la Junta y el Ayuntamiento ha adquirido y puesto en marcha un centro para el emprendimiento y la participación ciudadana. En el barrio del Zurguén la Junta está proyectando un centro de salud. En los barrios de Los Alcaldes el Ayuntamiento con fondos FEDER va a mejorar el paso sobre el ferrocarril. Y estamos haciendo una intervención semejante en todos los barrios trastormesinos.

Las necesidades educativas y de participación ciudadana del barrio de Los Alcaldes están cubiertas por centros existentes en las cercanías. Ya lo hemos debatido en anterior plenos.

Las administraciones públicas van solventando las demandas ciudadanas a medida que se producen. Con las previsiones y reservas de solares dotacionales se posibilitan proyectos importantes para la ciudad y que estos puedan tener acomodo en nuestro términos municipal, el Centro Nacional del Alzheimer, o el Proyecto de Ampliación del Centro Documental.

Como otro proyecto muy interesante el Campus Agroambiental previsto en La Platina en terrenos municipales con las instalaciones del IRNASA y de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales.

Todos estos son proyectos vinculados a fines eminentemente sociales como se puede comprobar. También los locales del Patronato están afectos a estos fines sociales. El Patronato de la Vivienda ha cedido al Ayuntamiento para fines sociales 19 locales con una superficie total de 3.850 m² y para el disfrute de

asociaciones de tercera edad, sordomudos, de vecinos del Zurguén, de vecinos del barrio de Capuchinos, casas de asociaciones de ayuda mutua, asociaciones de enfermos de esclerosis múltiple etc.

Por tanto, esos locales del Patronato que están ofertados para la venta o el alquiler están también disponibles en cualquier momento para la atención de fines sociales como cualquiera de los Concejales ha podido comprobar durante estos años.

A esta vertiente social se suma el esfuerzo inversor en infraestructuras, las inversiones en los barrios superan el 90% de las inversiones municipales. No solo es que representen el 90% de las inversiones, es que estas inversiones se han multiplicado durante el gobierno del Alcalde. En urbanizaciones, en plazas, en parques y jardines, en renovación de redes, en vivienda, en instalaciones deportivas. Los salmantinos que viven y pasean por nuestros barrios son conscientes de su modernización, de las mejoras que se realizan y de los servicios que disfrutan. Porque estas inversiones también han beneficiado a los centros de participación ciudadana. Tenemos centros tan relevantes como el Julián Sánchez el Charro, Miraltormes, Unamuno, la Iglesia Vieja de Pizarrales, Vistahermosa, Tejares, el Centro Municipal Luis Vives, el recientemente puesto en marcha de Puente Ladrillo y por tanto se está haciendo una inversión, como en el barrio de la Vega que acabamos de inaugurar un Centro Municipal Integrado y hay otros proyectos en marcha.

Los salmantinos no tienen que reunirse en la calle, pueden reunirse en cualquier de estos centros municipales de participación ciudadana, espacios de participación, claro, están a su disposición. Esto es lo que se viene realizando.

En conclusión, hay una gran inversión en los barrios y proyectos en marcha de gran envergadura como la inversión de 19 millones en los barrios de Tejares, Chamberí, Alcaldes y ahora, por poner ejemplos, incontestables. Los vecinos de los barrios de Salamanca saben muy bien las inversiones que se hacen en sus barrios. Los señoritos de Ganemos ni se enteran.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, simplemente decir, esto es una deuda que se tiene con los barrios. Y esa deuda está ahí, y es una deuda que había que plantearse que había que empezar a pagar en algún momento.

En otro sentido, decirle al Concejal que está ahí enfrente, que ha intervenido por el Grupo de Ciudadanos, que Salamanca ha perdido habitantes, efectivamente, pero que no ha afectado igual a todos los barrios de la capital. Que los más tocados han sido los de centro, que todos tienen menos vecinos. Sin embargo los únicos que se libran son los barrios de nueva creación, y los más alejados del centro donde se ha mudado buena parte de la ciudadanía. Y esas personas tienen todo el derecho a tener los equipamientos que en ese barrio se ofertaron y que en ese barrio tendrían que estar.

Porque a veces hay que reunirse en la calle si no se tienen que desplazar a otro barrio para tener un espacio donde poder reunirse y eso es una realidad.

En otro sentido, nosotros es que lo que estamos planteando es un plan de gobierno, es decir, esto es un proyecto donde estamos hablando de que hay que empezar a planificar, a pensar lo que se va a hacer, y hay que empezar a pensarlo, y hay que empezar a pensarlo en los barrios también. Y hay que programarlo, y hay que tener la información de los vecinos y vecinas de las personas que viven allí y no de los que como dice el Sr. Carbayo, el Ayuntamiento que parece que conoce los barrios cuando probablemente no se desplaza nunca por esos barrios. Esa es la realidad.

Nosotros planteamos la necesidad de que tiene que haber un plan compartido por los vecinos y vecinas, un plan, un cronograma y una serie de inversiones para que se pueda llevar adelante todo este tema. Hay que ver cuál son las prioridades, y desde luego, me parece que decir que bueno, que se quedan las cosas así, que por qué nos vamos a gastar dinero para ya, que el Ayuntamiento tiene otras cosas donde gastarse el dinero y que, a lo mejor, si es que si hacemos más centros vamos a tener que contratar a más gente. Vamos a tener que gastarnos

el dinero en más funcionarios. Pues mire usted, si es que lo que tiene que dar este Ayuntamiento, es servicios, como dice el Sr. Carbayo, este gobierno del Alcalde, lo que tiene que dar es servicios a todos los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Y tiene que darlos también en los barrios y no solamente quedarse dentro de su ámbito y donde parece que solamente les interesa el escaparate. Simplemente eso, muchas gracias. Yo entiendo que, efectivamente esto es un plan, esto es un proyecto como tiene que ser en esta ciudad, como tiene que cambiar el Ayuntamiento de esta ciudad, porque es necesario que se empiece a planificar, a hacer realmente una política de análisis de lo que tenemos y de a lo largo del plazo qué es lo que tenemos que hacer, año a año y siguiendo las inversiones donde tienen que ir.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE LA PLAZA DE SAN JUSTO.

El texto de la moción es el siguiente: “El desequilibrio en la cadena agroalimentaria en favor de la gran distribución y los elevados márgenes de ésta, incluso en productos frescos, es una de las quejas habituales de los productores agrarios, quienes vienen demandando mejor acceso a los mercados. En este sentido la agrupación de la oferta de los productores es fundamental, en especial, para los sectores más capitalizados y que han tendido hacia el aumento cuantitativo de sus producciones.

Sin embargo, otro modelo de adaptación a las circunstancias de los mercados agrarios ha surgido también con fuerza. Se trata del modelo de pequeño agricultor que apuesta por la calidad, no tanto por la cantidad, diversifica sus

fuentes de renta y vende directamente a los consumidores sus productos, aumentando así los márgenes de ganancia.

Para fortalecer este modelo de canal corto de comercialización, escasamente implantado en nuestra región, los poderes públicos han facilitado la instalación de espacios públicos para la venta de productos agrarios de forma directa por los productores, otorgando autorizaciones específicas, adaptadas al modelo de producción y venta que se pretende promover.

Así, la ciudad de Salamanca cuenta con un espacio en la Plaza de San Justo y que históricamente ha venido desarrollando un mercado de frutas y hortalizas, el cual, sin embargo, ha ido perdiendo fuelle por distintos motivos. Por ello, parece necesario relanzar este mercado en el cual el Ayuntamiento realizó cuantiosas inversiones, contando con asociaciones de productores y artesanos, estudiando la flexibilización de las licencias y realizando una campaña de promoción entre los consumidores de este mercado, dotando de una partida específica en el presupuesto municipal de 2019.

De igual modo, creemos que incluso podría estudiarse la organización de actividades que dinamizaran el mercado, como degustaciones, música y arte en la calle, así como la celebración periódica de un mercado exclusivamente de productos ecológicos.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reunirse con organizaciones y asociaciones potencialmente interesadas en el mercado de la Plaza de San Justo, para estudiar posibles cambios que mejoren su aceptación y promuevan la dinamización del mismo.

Segundo.- Estudiar las modificaciones necesarias para facilitar la obtención de licencias por parte de productores y revisar las características de las mismas.

Tercero.- Realizar una campaña de promoción del mercado de la Plaza de San Justo entre los consumidores de la ciudad y crear una partida presupuestaria específica en el presupuesto de 2019”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar esta moción tiene un claro objetivo para el Grupo Municipal Ganemos que es revitalizar una zona en la parte de la ciudad que es el Mercado de San Justo, que forma parte de la vida pública y tradicional de la población salmantina. No tiene otra cuestión sobre la mesa. Este debate ya se abrió hace unas semanas en el anterior Pleno y nos parecía que era de justicia traer a este órgano la aprobación por parte de todos los grupos de la Corporación, de generar importancia y protagonismo al Mercado de San Justo, con dos claras intenciones.

La primera favorecer el pequeño comercio, la pequeña agricultura, y en un segundo lugar, tener la posibilidad de generar un nuevo espacio sostenible donde podamos plantear un encuentro, una zona donde se dinamice la ciudad, donde podamos formar o intentar desarrollar actividades que hasta ahora, bueno pues que en la zona concreta del centro, no vienen haciéndose, como hablamos de degustaciones, mercados de carácter ecológico, actuaciones musicales o utilización de la vía pública para actividades artísticas.

Nuestro objetivo con esta moción es clara, por un lado mantener ese espacio tradicional donde se ha integrado de alguna manera el pequeño agricultor de nuestra provincia y que en un momento puntual parece que se ha desinflado y que falta esa actividad, que en sus inicios le caracterizaba y en un segundo lugar un espacio sostenible, donde nos veamos las personas y disfrutemos de la vida pública.

¿Qué buscamos con esta moción? Tres cosas muy concretas, la primera de todo tiene que ver con reunirnos, organizarnos, hablar con la gente que podía tener un interés en formar parte de ese mercado, en que tuviera ganas de volver a

retomar esa actividad productiva vinculada a la pequeña agricultura, y que además, en muchos casos se encuentran con diferentes situaciones que hacen que sea muy difícil poner en marcha un negocio de esas características. Por eso, lo primero que queremos es que nos reunamos, coordinemos y hablemos con la gente que podía tener interés para formar parte de ese mercado tradicional de San Justo.

En segundo lugar, estudiar qué modificaciones son necesarias para que las posibilidades de actuación en ese mercado, tanto lo que tiene que ver con la logística como lo que tiene que ver con las propias licencias y permisos de los pequeños productores o de los grupos que quisieran participar de este mercado tengan facilidades, tengan posibilidades y se vea hecha una realidad esta propuesta.

Y en tercer lugar y no menos importante, lo que tendría que ver una vez implantada esta cuestión, o ya favorecida desde el punto de vista de las licencias, desde el punto de la vista de la Corporación, pues el que hagamos una campaña de promoción de este mercado y que forme parte de los presupuestos del año 2019.

Es una cuestión sencilla, creemos que de consenso. Genera también que se organicen determinados sectores de la población que pueden favorecer la compra de estos productos, pero que también no olvidemos aquellas personas que están intentando en el día a día mantener sus pequeñas explotaciones agrícolas y además entendemos que tendrá una gran consonancia donde está ubicado, porque la ciudad en el fondo tendría un recurso más, no solo para el turismo, sino para las propias personas de la ciudad.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, que no cunda el pánico, que nadie se ponga nervioso con esta moción, porque seguramente es una de las veces que más llamadas he recibido para preguntar por el sentido de voto que iba a tener este Grupo Municipal respecto a esta moción.

Y repito, que nadie se ponga nervioso. Ya entendemos que cuando

Ganemos trae una moción a este Pleno, todos buscamos la letra pequeña pero hoy creemos que no es el caso. Como recordarán en el Pleno anterior, propusimos al Sr. de la Mora que retirara la moción en la cual solicitaba la creación de un Mercado Ecológico y que buscáramos fórmulas para incentivar el mercado tradicional de las frutas y verduras de San Justo. No retiraron la moción y votamos en contra. Pero hoy vamos a votar a favor ya que han seguido las instrucciones de Ciudadanos como hemos hablado.

Entendemos tal y como reza la moción, que Salamanca cuenta con un espacio en la Plaza de San Justo, que tradicionalmente ha venido desarrollando un mercado de frutas y verduras, el cual, sin embargo, lamentablemente ha ido perdiendo fuelle por distintos motivos. Parece necesario relanzar este mercado en el cual el Ayuntamiento ya realizó cuantiosas inversiones. Pero que nadie se lleve a engaño. Cuando en el punto dos de la parte resolutive se indica que se estudien las modificaciones necesarias para facilitar la obtención de licencias por parte de los productores y revisar las características de las mismas, en ningún momento se va a comprometer la inspección de los productos alimentarios. Debemos ser rigurosos con ello y exigir las mismas obligaciones que se pediría a cualquier otro establecimiento de venta de alimentos, sino más, ya que se realiza esta actividad en vía pública.

Es por todo que Ciudadanos va a votar a favor de esta moción, siempre y cuando el Mercado de San Justo tenga una periodicidad mensual, que no se escatime en los controles e inspección ya que se trata de productos alimentarios, que se promueva dentro de la Concejalía de Comercio una campaña de promoción de este mercado, de forma que puede incluso favorecer al mercado central y atraer más clientes por estar cercana su ubicación. Y es por todo ello que vamos a votar a favor al igual que esperemos que el Grupo Municipal Ganemos vote a favor de los presupuestos municipales si esta medida al final se incluye, de lo contrario, sería votar a favor de una moción y votar en contra de su ejecución.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Esta moción es continuación, como

bien decía el ponente del Grupo Ganemos, de la del pleno de 9 de noviembre pasado. En aquella ocasión se trataba de la promoción de un mercado ecológico que los Grupos situaban preferentemente en la Plaza de San Justo. Aquella moción fue rechazada y hoy se nos trae al Pleno otra para la dinamización de la Plaza de San Justo.

El Grupo Municipal Socialista estaba a favor de la anterior creación de un mercado ecológico en Salamanca como destacábamos, era la única capital de provincia que no teníamos dicho mercado, y ahora estamos de acuerdo con la potenciación del Mercado de San Justo. Pero no solamente de este mercado, sino de todos los de la ciudad, el que venga en una moción, el que se potencie un mercado no significa que los demás se van a abandonar. Es decir, se tratará por todos los medios de potenciar este pero al mismo tiempo el resto también potenciarlos. Incluyendo y esta vez sí que vamos a subrayar, el mercado de las turroneiras de los portales de San Antonio que lo hemos pedido en reiteradas ocasiones y no se ha hecho absolutamente nada, y los puestos de las castañas.

Todos estos mercados forman parte de nuestras tradiciones, de nuestro acervo cultural. Estos mercados cuando los productos puestos a la venta son adquiridos directamente a los productores locales, el precio puede llegar a ser hasta el del 34% más económico que cuando se compran a grande superficies. Además, se genera una actividad económica local que favorece el arraigo de las personas al territorio.

La potenciación de estos mercados es rentable desde un punto de vista económico ya que según los últimos informes de algunas consultorías hoy día los productos frescos, los pescados y la fruta por internet la venta es mínima. El consumidor quiere seleccionar el producto que quiere comprobar, o comprobar su estado.

No vamos a repetir las cualidades de estos productos ecológicos que tienen desde un punto de vista medioambiental y de la salud puesto que ya fueron

recogidas en la anterior moción. Creemos que ha habido una falta de implicación por parte del Equipo de Gobierno en la modernización y potenciación de estos mercados de la ciudad, que en otros lugares son mimados y promocionados incluso como atracción turística.

Ahora se presenta la oportunidad de cambiar esta tendencia iniciando por el Mercado de San Justo. Nosotros vamos a aportar cuántas ideas sirvan para dinamizar estos mercados y lo votaremos a favor de la moción.

SRA. PARRES CABRERA: Volvemos a debatir sobre el mismo asunto que en el pleno pasado. Y nuestra postura será la misma. Apostamos por la promoción del tejido comercial de nuestra ciudad y por la actividad que se desarrolla en nuestros mercados municipales. No voy a repetir los mismos argumentos que ya expuse en la última sesión plenaria.

Su apuesta puede encajar en un ámbito provincial, pero no tiene sentido alguno en nuestra política municipal. Partiendo de esta premisa, no cuente con nuestro apoyo para la comercialización directa de frutas y hortalizas en la vía pública sin contar con agentes comerciales locales. Hay que apoyar el comercio en nuestra ciudad y no buscar alternativas que lo ninguneen y le hagan competencia desleal. Esto vale para la Plaza de San Justo y para cualquier otro emplazamiento.

Usted intenta promocionar un mercado que ha venido a menos, es un mercado desaparecido, extinguido, y San Justo es un buen ejemplo de ello. Piden en su moción licencias y que distingamos partidas presupuestarias a la promoción de la venta de alimentos en la vía pública. No encuentro ni una sola razón para hacer tal cosa. Promocionaremos la concesión de licencias y permisos para nuestro comercio, en nuestros mercados municipales, donde no sé si usted sabe, existen plazas libres para todos aquellos productores que quieran instalarse y para formar parte así del sector comercial de la ciudad, con todos los derechos y obligaciones. Y seguiremos destinando partidas presupuestarias para dinamizar y promocionar las actividades de nuestros mercados cumpliendo así lo acordado por este Pleno en distintas mociones con el voto de todos.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, muchas gracias al Grupo Socialista y al grupo Ciudadanos que tengamos este acuerdo porque genera una demanda que tiene que ver con lo que nos pide la gente de la calle.

Si me gustaría decir que lamentamos enormemente que no haya habido una apuesta por parte del Partido Popular a esta moción, que creemos que es una moción más allá de ideologías, y más allá de grupos políticos, tiene que ver claramente con lo que entendemos que este Ayuntamiento quiere que es la apuesta por la promoción local, por el apoyo a las personas que quieren en esta ciudad, en un momento determinado, tirar para adelante con sus iniciativas.

La verdad, nos gustaría aclarar que no estamos pidiendo en ningún momento que se regale ninguna licencia. No estamos pidiendo en ningún momento que se genere competencia desleal, y lo que estamos pidiendo es que espacios como ha sido el del Mercado de San Justo tradicionalmente una parte más de la vida de la ciudad, se apoyen, se tenga en consideración, porque posiblemente esas personas no se han vuelto a sus hogares. Ha tenido que irse a otras ciudades a mantener su venta de productos. Por eso, de verdad, nos gustaría decir que creemos que esta moción era una moción que podía haber llegado perfectamente a un consenso. Una moción que tiene que ver con el favorecimiento de lo local. Una moción que tiene que ver con el comercio de nuestra gente y qué pena que el Partido Popular, no haya querido apoyarla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos en contra Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

8.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA DECLARACIÓN COMO DEUDA ILEGÍTIMA LOS COSTES FINANCIEROS DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

El texto de la moción es el siguiente: “Se entiende por deuda ilegítima aquella

que vulnera los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medioambientales de gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría. Su impago no obedece a cuestiones legales, sino al carácter injusto y moralmente ilegítimo de una deuda que genera grandes desigualdades y va en perjuicio del bien común.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que parte de la deuda adquirida a través de los distintos Fondos de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) y fondos ICO, que ha venido soportando este Ayuntamiento es ilegítima porque, aunque ha sido contraída por Gobiernos Municipales elegidos en las urnas, en su gran mayoría ha sido adquirida por una mala gestión de los responsables políticos.

En 2012 y 2013 el Estado articuló un plan para transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos (facturas impagadas o “facturas en el cajón”) en deuda financiera a través de los préstamos para el pago de proveedores. Con la excusa de pagar a las pequeñas y medianas empresas acreedoras de los municipios, la gran mayoría del volumen de las facturas pagadas fue a parar a manos de las grandes empresas de obras de la época de la burbuja inmobiliaria o de grandes empresas de servicios y suministros. El objetivo era cumplir con los niveles de déficit exigidos por Europa por lo que, para recibir dichos préstamos, se obligaba a los Ayuntamientos a que hicieran planes de ajuste con medidas que limitaran el gasto público.

Se realizó una reagrupación de facturas de todo tipo que se convirtieron en deuda bancaria: gesto político que perpetuó la dependencia de las entidades locales de los bancos y encubrió el despilfarro antes y durante la crisis. Se produjo el llamado “efecto lavadora” que “lava” la deuda ilegítima provocada por el mal uso de los recursos públicos por los equipos de gobierno municipales y la convierte en deuda con entidades financieras, “deuda normal”, que encadena con su pago a las generaciones venideras.

La instrumentalización y desarrollo del procedimiento se hizo a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), lo que supone una clara responsabilidad del Estado en la operación. Las condiciones fueron duras y los tipos de interés abusivos, entre el 5 y 6 % para los dos primeros planes y el 4.3% para el tercero, mientras que esos bancos privados obtenían el dinero del BCE entre el 0.75 y el 0.15%. Estas diferencias aparentemente pequeñas son grandes cantidades en un préstamo millonario.

Se obligó a los ayuntamientos, bajo amenaza de sanción, a que hicieran el plan de ajuste, se obligó a contratar con el banco asignado del síndico e instrumentalizó y supervisó toda la vida de los préstamos, argumentos todos ellos para motivar jurídicamente una quita.

La Administración central actuó como avalista, garantizando a los bancos el cobro de las cuotas. A los ayuntamientos que no podían hacer frente a los pagos, el Estado les retenía la cuota no pagada de los importes de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE). Es decir, el Estado ha actuado (y actúa) de garante de los intereses de la banca privada que se beneficia de unos intereses muy superiores a aquellos con los que el Banco Central Europeo le proporcionaba liquidez.

Estos beneficios son un dinero que ha salido de los impuestos de todos y todas y que se deja de gastar en fines más necesarios para la ciudadanía.

Ganemos Salamanca denuncia como deuda ilegítima esos sobrecostes en los tipos de interés (obligados por el banco y el Estado), mucho mayores que los establecidos por el BCE y que deberían haber correspondido a dichos préstamos.

Finalmente hay que señalar que, como contrapartida por la aplicación de estos préstamos, el Ejecutivo obligó a los Ayuntamientos a aprobar un férreo y austero plan de ajuste, que contemplaba, entre otras muchas medidas, las siguientes:

✓ Imposibilidad de contratar personal: tasa de reposición cero salvo en los servicios esenciales, aunque los Ayuntamientos tuviesen necesidad y dinero suficiente para hacerlo.

✓ Imposición del techo de gasto: Limitación de la posibilidad de aumentar el gasto de los ayuntamientos tomando como referencia los gastos de 2012, un año en el que la crisis financiera provocó una gran contención en muchos municipios.

✓ Aplicación del superávit a pagar deuda: si el municipio ingresa más de lo que gasta el superávit no se puede usar para incrementar los gastos y mejorar los servicios, sino para pagar la deuda contraída con los bancos.

Nuestro grupo, Ganemos Salamanca, ha tenido acceso a la documentación y después de su estudio, hemos podido conocer y concretar el coste financiero acumulado sobre el cual debemos de señalar la parte que correspondería a deuda ilegítima en función del tipo al que el BCE prestaba dinero a las entidades financieras en cada momento.

Sólo sería deuda legítima aquella en la que habría incurrido el Ayuntamiento de Salamanca de haber tenido financiación directa proporcionada por el BCE en vez de haber sido obligado a concertar operaciones de préstamo con entidades financieras privadas.

-En la primera fase, el 24 de mayo de 2012 el Ayuntamiento suscribe 11 operaciones de préstamos con 11 entidades distintas a un tipo de 5.939% con revisión trimestral. El importe total del capital es de 17.158.591,72 euros. Todas las operaciones han sido amortizadas a 31-12-2015. El coste financiero total de las mismas asciende 1.986.834,34 euros.

-Los préstamos anteriores son sustituidos (segunda fase o refinanciación) en 2014 por tres operaciones con el Banco de Santander por un importe de 12.998.942,10 euros (4.332.980,70 de euros cada una). Dos de ellas están amortizadas a 31-12-2015 y la otra mantiene un capital vivo de 2.437.845,66

euros. El coste financiero es de 149.695,02 euros hasta 31-12-2015.

El total del coste financiero de las dos fases asciende a 2.136.529,36 euros hasta el 31 de diciembre de 2015.

El tipo de interés del BCE para entidades financiera es de 0.75% en el momento de la primera fase y de 0.25% en la segunda fase o refinanciación.

Ganemos Salamanca ha formulado dos alternativas de financiación con el tipo del BCE correspondiente en cada fase para financiar el Plan de Pago a Proveedores y así poder cuantificar el total de la deuda ilegítima.

ALTERNATIVA A LA PRIMERA FASE.

- Un préstamo suscrito a 1-10-2012 a tres años por importe de 17.158.591,72 euros al 0,75% de tipo de interés.
- El coste financiero total de esta operación serían 198.435,63 euros frente a los 1.986.834,34 euros de las operaciones de la primera fase. La deuda ilegítima sería, por tanto, de 1.788.398,71 euros (90,01% del total).

ALTERNATIVA A LA SEGUNDA FASE O REFINANCIACIÓN.

Un préstamo suscrito a 1-10-2014 a tres años por importe de 12.998.942,10 euros al 0,25% de tipo de interés.

- Solo se han considerado los intereses pagados hasta 31-12-2015. Ascenderían a 32.707,20 euros frente a los 149.695,02 euros correspondientes a la refinanciación realizada por el Ayuntamiento. La deuda ilegítima sería de 116.987,92 euros (78,15% del total).

La conclusión es que del total de coste financiero correspondiente a los préstamos concertados con motivo del Plan de Pago a Proveedores de 2.136.529,36 euros solo sería deuda legítima la cantidad de 231.142,83 euros (10,82% del total).

La deuda ilegítima es de 1.905.386,53 euros (89,18% del total).

En consecuencia, el Grupo Municipal Ganemos Salamanca propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar al Gobierno de España que declare ilegítima la deuda correspondiente a la diferencia existente entre la aplicación de los intereses fijados en los distintos Fondos de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) en relación con los intereses de refinanciación aplicado por el Banco Central Europeo (BCE), desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2015, que ya han sido pagados por este Ayuntamiento, y cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MILTRESIENTAS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.905.386,53€).

Segundo- Solicitar, en consecuencia, al Gobierno de España que reintegre al Ayuntamiento de Salamanca por su carácter de deuda ilegítima la cantidad pagada por los intereses abusivos por encima del fijado por el BCE, con la cantidad de 1.905.386,53€).

Tercero.- Remitir este acuerdo al Gobierno de España: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Política Territorial y Función Pública y a la Comisión Nacional de Administración Local.

Cuarto.- Remitir este acuerdo a la Federación de Municipios de Castilla y León y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, el Partido Popular que lleva en el Gobierno de nuestra ciudad pronto hará 24 años, creó antes de 2012 un agujero de facturas sin pagar. Un agujero de deuda de más de 17.158.000 euros. Para hacer frente a esto y sacar esto del cajón, del agujero, se acogió a un Plan Financiero puesto en marcha por el Gobierno de España, por el Gobierno Central, que ha tenido un coste desde nuestro punto de vista, un coste injusto para la ciudad, de 1.905.000 euros.

La presentación de esta moción en este Pleno, es un compromiso electoral de Ganemos Salamanca. Ganemos cumplimos nuestro programa que es nuestro

compromiso con la ciudadanía. Nos comprometimos a hacer una auditoría ciudadana en relación con estos fondos de financiación de los programas llamados de pago a proveedores, creado, insistimos, por la falta de buena gestión del Partido Popular.

Ustedes, del Partido Popular, que presumen que son el ejemplo de la eficacia, de la buena gestión económica, dejaron un agujero, provocaron un agujero económico en nuestra ciudad en el presupuesto municipal, insistimos, de más de 17 millones de euros. Gran parte de ese gasto dedicado a una larga campaña electoral del actual Alcalde para lograrlo en las elecciones de 2011. El problema fue provocado por el Partido Popular y el sobre coste financiero lo ha tenido que pagar el presupuesto municipal. Voy a resumir en qué ha consistido.

El Gobierno Central, el Gobierno de España puso en marcha un plan de pago a proveedores con unos intereses muy altos, abusivos. Entre el 5% y el 6% en una primera fase y en torno al 4,3% en la segunda.

Al mismo tiempo, los bancos con los que el gobierno obligó a los Ayuntamientos a pedir estos préstamos, estaban recibiendo ese mismo dinero que prestaban a los Ayuntamientos, lo recibían del banco central europeo al 0,75% si, al 0,75% en la primera fase y al 0,15 en la segunda, negocio redondo para los bancos.

Está claro que también bajo esta apariencia de un plan de rescate a los Ayuntamientos, era otro plan para seguir rescatando a los bancos y que los costes financieros los siguieran pagando las mismas personas, la ciudadanía. Y una parte importante salió del presupuesto de nuestro Ayuntamiento.

Para cerrar el círculo perfecto de este Plan, el Gobierno Central se hizo garante, garantizó el pago de estos préstamos, de tal manera que si un Ayuntamiento tenía el atrevimiento de no pagar sus plazos, el Gobierno Central los pagaba y se lo deducía al Ayuntamiento de lo que se llama la participación en los ingresos del estado, lo que el gobierno central da cada mes para financiación

de los Ayuntamientos.

Puso en marcha otras medidas que limitaron mucho la autonomía municipal. La tasa de reposición cero, imposibilidad de contratar, aplicación del superávit a la deuda, etc. Pero por ceñirnos a los datos de aquí, de la ciudad, más de 17.158.000 euros. Los intereses pagados por el Ayuntamiento de Salamanca hasta 31 de diciembre de 2015, han sido 2.136.529,36 euros. El coste financiero de estas mismas operaciones al coste que prestaba el dinero el Banco Central Europeo hubiera sido solamente 231.142,83 euros, por lo tanto, la diferencia es 1.905.386,53 euros.

Esta es la deuda que Ganemos Salamanca consideramos injusta y por lo tanto ilegítima. Fue imputada y obligado a pagar al Ayuntamiento solo para favorecer a los bancos y no a la ciudadanía, esta es la razón y que ha impedido utilizar esa gran cantidad de dinero en garantizar derechos, servicios y prestaciones a la mayoría de la población de nuestra ciudad.

Por eso, puesto que el responsable es el Gobierno de España, lo que pedimos en la moción es que esa cantidad de dinero vuelva a la ciudad. Vuelva al presupuesto municipal y lo haga el gobierno de España.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, esta moción que presenta Ganemos no es una ocurrencia, es una pesadilla. Porque puede salir adelante, y no porque la aprobemos en este Pleno sino porque puede ser aprobada por el Gobierno de España. Ese gobierno que los de Podemos y los separatistas, no sostienen, secuestran. Así que es posible que nos encontremos con que el Plan de Pago a Proveedores se declare ilegítimo. Lo que es verdaderamente ilegítimo y una tragedia es todas aquellas empresas que tuvieron que cerrar. Todas aquellas empresas, las hubo grandes, medianas, pequeñas, autónomos. Y que tuvieron que cerrar durante lo peor de la crisis, no es porque sus empresas no fueran viables, sino porque los Ayuntamientos no les pagaban las facturas. Iban de cajón en cajón. Aquello fue un plan necesario. Imprescindible, que cortó por lo menos esa sangría.

Y ahora ustedes quieren que el gobierno de España nos devuelva dos millones de euros. Pues yo no quiero que me los den. No me da la gana. Porque vale ¿De dónde sale el dinero del Gobierno de España? De todos los contribuyentes. O sea que a mí me dan dos millones pero yo tengo que pagar también los excesos de otros Ayuntamientos, ya sean separatistas de Gerona, ya sean los de 3%, ya sean de otros colores políticos. Tengo que pagar excesos de otros. Oye, que cada uno se pague su propia factura, que cada uno sea responsable de lo que ha hecho.

Y además dice usted deuda ilegítima, me podrá decir usuraria, ilegítima no. Y usuraria porque dice usted que los bancos se financiaban a un interés menor, el Banco Central Europeo. Bien, siga usted por ahí, pero no pretenda que nosotros paguemos, todos los contribuyentes españoles la factura de todos los excesos, por ahí no. Y lo que es peor, que puede salir adelante. Que ustedes tienen secuestrado al Partido Socialista. Estaré pendiente de qué hacen con esta moción. Porque vamos, como vuelvan a votar a favor o se abstengan ya se lo van a poner de cara al futuro los pelos como escarpas.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, efectivamente en el año 2011 existían más de 17 millones de euros, un 15% del presupuesto municipal aproximadamente de facturas pendientes de pagar, es decir, en los cajones en forma de deuda comercial a proveedores. No reconocida con anterioridad formalmente y que como ha dicho quién me ha precedido en la palabra se debía a excesos. Ya saben, el Partido Popular nuevamente gestionando bien.

El gobierno articuló en ese momento un sistema para hacer frente al pago de esas facturas pendientes de abonar a los proveedores y el acceso al crédito a través del Instituto de Crédito Oficial, se hizo en unas condiciones ciertamente con un tipo de interés bastante superior al que los bancos veían que se les prestaba el dinero por parte del Banco Central Europeo. Lo que también suponía un subterfugio para financiar a la banca desde los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Salamanca pagó más de dos millones de euros en intereses, lo que a nuestro juicio y ya lo dijimos entonces, eran unos tipos de interés o era bajo unos tipos de interés leoninos para los intereses municipales.

Ahora bien, dicho esto y compartiendo esa parte del planteamiento, no compartimos la parte dispositiva en el sentido de que declarar a día de hoy aquella deuda, más concretamente aquellos intereses ya pagados como ilegítimos y reclamárselos al Estado, no tiene mucho sentido y sobre todo nulo efecto real. Porque se ha indicado y es cierto, el trasvase de recursos públicos, es lo que se produciría en este caso. Es decir, los ciudadanos acabaríamos pagando bien en el ámbito de la ciudad de Salamanca o bien repartido en el ámbito de toda la ciudadanía española el coste de este exceso de intereses que fijó el Gobierno de España de Mariano Rajoy. Con lo cual, no contarán con nuestro apoyo a esta moción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En primer lugar, Don Gabriel, no compartimos en absoluto su visión respecto del mecanismo de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero.

La creación de ese mecanismo fue una medida necesaria y muy positiva para las Corporaciones Locales pues permitió que las mismas pudiéramos hacer frente al pago de una importante deuda comercial, la deuda con proveedores, generada por las tensiones de tesorería o falta de liquidez que había provocado la brusca caída de los ingresos municipales como consecuencia de la grave crisis económica que sufrimos a partir de 2008. No fue algo que afectó a este Ayuntamiento, sino que como bien saben todos ustedes, afectó a la gran mayoría de las entidades locales de España.

Por tanto el mecanismo de financiación para el pago a proveedores no pretendía beneficiar a las entidades financieras. Su exclusiva finalidad fue beneficiar en primer lugar y principalmente a los proveedores de las administraciones locales pequeños, medianos y grandes, fundamentalmente pequeños y medianos, cuya sostenibilidad se resentía por los retrasos en los pagos

de dichas administraciones, así como de las autonómicas y de la del estado, y en segundo lugar, beneficiar a las propias entidades locales, inyectándoles una liquidez indispensable para saldar con carácter inmediato su deuda comercial, paliando como he dicho antes, sus dificultades de tesorería provocadas por la caída de sus ingresos corrientes a causa de la crisis económica, y obligándoles a aprobar planes de ajuste como hizo este Ayuntamiento, que sanearon en gran medida las cuentas de las Corporaciones Locales.

Y tampoco se destinó ese mecanismo de financiación a pagar facturas incontroladas u ocultas, sino obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2012 vencidas, líquidas, exigibles y emanantes de facturas recibidas en el registro administrativo de cada entidad local antes de dicha fecha.

En segundo lugar, su moción incurre en contradicción a lo largo de su texto. Primero parece declarar como deuda legítima la propia deuda comercial contraída por las entidades locales, pero después denuncia como tal solo el coste financiero adicional que según ustedes tuvo para tales entidades el concertar las operaciones de crédito con el mecanismo.

A este respecto es preciso señalar que los intereses pagados por las corporaciones locales beneficiarias del mecanismo, fueron fijados por el Gobierno con sujeción a lo establecido en el Real Decreto Ley de creación del mismo y tomando como referencia el coste que tenía la financiación del tesoro público en aquellas fechas. Fueron altos inicialmente, pues sí. Pero hay que recordar también cuál era la prima de riesgo de la deuda pública española en aquel entonces.

Pero también es verdad que el gobierno fue sensible a las peticiones de la FEMP y permitió en 2014 refinanciar las operaciones concertadas a través del mecanismo con otras entidades financieras a tipos de interés mucho más bajos. Así lo hizo este Ayuntamiento, que por cierto, a 31 de diciembre de este año habrá amortizado totalmente todas las operaciones de crédito concertadas en 2012 y refinanciadas en 2014 para sanear su deuda comercial, siendo además como es

bien sabido desde hace varios años, un Ayuntamiento que atiende puntualmente y con prontitud los pagos a sus proveedores. De hecho, a día de hoy, el Ayuntamiento ha pagado el 99% de las obligaciones reconocidas por el con cargo al presupuesto corriente.

Esta es la realidad. Y desde luego no parece que de su análisis pueda desprenderse que nos encontramos ante una deuda que haya vulnerado, cito textualmente su moción, los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y medio ambientales de una gran parte de la población en favor de los intereses de una minoría. Solo les faltó decir y por supuesto, una minoría capitalista, imperialista y opresora, Viva Chávez.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente. Bueno, al Concejal que habla en nombre del Grupo Ciudadanos, en fin, no hay peor sordo ni peor ciego que el que no quiere oír, que el que no quiere ver. Es tan sectario y viene tan impulsado con su vocabulario agresivo de forma permanente, que da igual lo que se plantea. Da igual lo que se platee porque no lee, no escucha. Él viene aquí con su verborrea agresiva impulsada por los dictados del Partido Popular o de sí mismo y da igual todo lo demás. Es una clara confusión de lo que es el ejercicio de la representación pública con lo que son sus tripas personales, sus comeduras de coco personales.

Bien, el que nosotros presentemos esta moción tanto el Portavoz de Ciudadanos como el del Grupo Popular dicen, hombre, es que cuestionáis el mecanismo de pago a proveedores. No, lo que cuestionamos y pregúntele a sus socios, qué hicieron para que tuvieran sin pagar 17 millones de euros. No gobernaba Ganemos Salamanca, gobernaban sus socios, esos que usted cada día defiende con tanta vehemencia.

Y esto es lo que cuestionamos. Y reclamamos al Gobierno de España porque fue el Gobierno de España quien puso en marcha esto. Quien le echó un cable a los bancos. Dice el Portavoz del Grupo Popular que con ese final de su alocución mitinero y descalificante que él se atribuye ya últimamente, que no se

han vulnerado ninguno de los derechos. Sí, si se han vulnerado. El que dos millones del presupuesto municipal se lo entreguen a los bancos, supone vulnerar derechos de la ciudadanía de Salamanca. Se podrían haber creado 70 puestos de trabajo con sueldos dignos. Eso es vulnerar derechos. Se podrían haber dado hasta 6.000 ayudas para alquiler de vivienda. Eso es vulnerar derechos Sr. Rodríguez. Ya sabemos que a usted eso le da igual. Que a usted con seguir gobernando, lleva ahí 24 años sentado, ya le da igual.

Pero se podían haber incluso construido 21 viviendas para incrementar el parque municipal. Y aquí esta mañana se ha estado debatiendo y poniendo encima de la mesa las medidas que hay que hacer para incrementar el parque porque hay un grave, un gravísimo problema social de gente, de personas sin vivienda. ¿Pues sabe? Con ese dinero se podrían haber construido, financiado, 21 viviendas. Ah, eso, al Sr. Rodríguez, al Partido Popular, al Alcalde, le da exactamente igual. Porque los derechos de esta ciudad a ustedes les dan igual.

Ustedes quieren una ciudad arrodillada, una ciudad que les venga a pedir su caridad. Denme algo para seguir viviendo. Pero hay otras personas que pensamos que la ciudad, la personas, tenemos derechos, tienen derechos. Y eso es lo que hay que garantizar. Y esto ha colaborado a seguir vulnerando derechos.

En fin, solo para terminar diré que el sentido del consenso que tiene un grupo que se sienta en este Ayuntamiento es tremendo. El sentido del consenso que tiene Ciudadanos. Ellos se sientan aquí arriba y deciden qué es lo que hay que consensuar. Hoy, su Portavoz, lo ha verbalizado, ha seguido nuestras indicaciones y ahora ya votamos a favor. Ese es el sentido del consenso, sumisión. Esa es la posición autoritaria del Partido Popular y de Ciudadanos en su gira hacia la extrema derecha que es donde nos quieren sentar y humillar al resto de la ciudadanía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4

concejales] Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 22 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.10.- OTRAS MOCIONES.

8.10.1 – DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR EL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El 6 de diciembre de 2018 se cumplen 40 años de vigencia de la Constitución Española, la gran Carta Magna que trajo modernidad a España, libertades a sus ciudadanos y un marco normativo sólido a sus instituciones, la base sobre la que nuestro país ha construido un Estado democrático y de Derecho, estable, y bajo cuyo manto hemos consolidado un modelo territorial en el que los Gobiernos Locales hablamos con voz propia.

En 1978, con su respaldo al texto constitucional, los ciudadanos manifestaron su voluntad de abrir una nueva etapa, de vivir bajo un sistema diferente, de contar con vías para mostrar su opinión y de tomar parte en los destinos de su país. Una de esas vías se abrió para hacerlos partícipes del devenir de sus espacios más próximos: los de sus municipios.

El artículo 137 de la Constitución Española, el primero de los que forman parte del Título VIII sobre la organización territorial del Estado, subraya que “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”.

El reconocimiento de los Gobiernos Locales, “municipios y provincias”, como parte de esa organización, en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas, es el punto de partida de un derecho, el de la autonomía local, que la propia Constitución garantiza de manera expresa en el artículo 140, al decir que “la Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena”, y añadir que “Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante

sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto”.

De igual forma el artículo 141 de la Constitución, apartado 1, se refiere a la provincia como “entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado”. De manera similar el apartado 4 se refiere a los archipiélagos, “las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos”, en definitiva las entidades locales intermedias, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, están obligadas a desempeñar un papel activo de la red municipalista.

Y finalmente el Artículo 142, se refiere a las Haciendas Locales y a la suficiencia financiera de los Entes Locales que deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye, “y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Fueron estos principios constitucionales y su desarrollo la base sobre la que se apoyó desde un principio la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la norma que dio forma definitiva a nuestros Gobiernos Locales. Al amparo de su Disposición Adicional Quinta, nació la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP. La FEMP es, así, fruto de la voluntad constitucional como lo son las entidades locales que voluntariamente se asocian a ella y a quienes representa.

Ahora, 40 años después de aquel 8 de diciembre de 1978, la FEMP quiere mostrar su reconocimiento por el buen hacer de los padres de la Constitución Española, por el consenso de quienes la hicieron posible y por el papel insustituible que el texto constitucional ha jugado en la consolidación de nuestro Estado. Llegado este momento, y más allá del balance, favorable y positivo, la Federación Española de Municipios y Provincias propone, como planteamiento de

futuro, dar más peso a la Carta Magna, enriquecerla y adaptarla a una estructura social e institucional que cuente con nuevos instrumentos, nuevas perspectivas y nuevas necesidades.

Y ese enriquecimiento pasa por la incorporación a su texto básico de nuevos contenidos y por la modificación de algunos de los actuales. Los Gobiernos Locales han ganado fuerza y presencia en el escenario social, territorial y político de nuestro país, y también han visto multiplicadas sus responsabilidades. Ahora, 40 años más tarde, aquel texto que nos reconoció, y que nos reconoció autónomos, debe dar paso a las instituciones adultas en las que nos hemos convertido, porque, por encima de todo, los Entes Locales, para nuestra Constitución, también son Estado.

Apostar por el futuro, como hicieron los constituyentes del 78, es necesario. Pero también somos conscientes de que, para ello, hace falta un generoso espíritu de pacto y voluntad de concordia, como el que demostraron aquéllos que alumbraron la Carta Magna hace ahora 40 años. Los cambios deben ser obra de todos y para todos y deben nacer del más amplio consenso. En el contexto actual, ese clima está ausente por lo que desde la FEMP creemos que, hasta que llegue ese momento, es preciso ensanchar la autonomía de los Gobiernos Locales, la reforma de la financiación local así como otras vías legislativas de impacto local.

Conmemorar la Constitución de 1978 es celebrar el progreso de España, un progreso al que las Entidades Locales han contribuido de manera decidida desde la proximidad a los ciudadanos. Pero fundamentalmente, conmemorar la Constitución significa rendir homenaje a los españoles que, guiados por este texto, han optado con sabiduría por la democracia y el Estado de Derecho”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

9.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2017 DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA

CIUDAD DE CULTURA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

9.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de noviembre de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

9.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

ILMO. SR. ALCALDE: En este punto quiero hacer un anuncio. Como saben soy el candidato del Partido Popular a la Presidencia de la Junta de Castilla y León en las próximas elecciones autonómicas. Con el fin de dedicarme a ello he decidido dejar voluntariamente la Alcaldía y el Acta de Concejales que me otorgaron los ciudadanos en las últimas elecciones municipales.

Mi decisión será efectiva el día 12 diciembre, una vez que cumpla con mis compromisos de agenda institucional ya adquiridos. Me comprometí a hacerlo cuando me fuera incompatible con el nuevo camino, siempre de vocación pública y también al servicio, por supuesto, de salmantinas y salmantinos.

Dejar la Alcaldía de Salamanca es una decisión difícil, muy difícil, pero aparte de ser una decisión difícil también es una decisión reflexionada, la he tomado siempre pensando en las salmantinas y en los salmantinos. Así es y así ha sido en estas dos legislaturas. Asumí el cargo con ilusión, con ganas de hacer mi ciudad mejor y mejorar la vida de mis vecinas y vecinos. Asumí mi responsabilidad con convicción, con el sentido del deber, pero siempre con algo de vértigo al pensar que mis decisiones tienen que estar a la altura de esta ciudad histórica, a la altura de las necesidades y de las esperanzas de las salmantinas y de los

salmantinos. Asumí la responsabilidad cargado de proyectos y lo dejo con humildad pero con el orgullo por el trabajo realizado junto a mi equipo de gobierno.

En una ciudad siempre hay cosas por hacer y proyectos en marcha, por lo que pido a todos los Grupos Políticos en los meses que quedan para las elecciones municipales actúen siempre teniendo claro que lo importante son las personas de Salamanca y que debemos trabajar pensando en ellas y no en estrategias políticas.

En junio de 2011 comencé mi discurso de toma de posesión diciendo lo que habían dicho otros Alcaldes, no hay mayor honor para un salmantino que ser elegido Alcalde de Salamanca, y lo dejo diciendo lo mismo. Dejo la Alcaldía diciendo lo mismo. Ha sido un gran honor para mí ser Alcalde de Salamanca. He dado todo por mi ciudad, por sus gentes y cuando digo todo, es todo. Me he quedado sin aliento.

Y ahora lo voy a dar todo por mi Comunidad Autónoma. Me voy a quedar sin resuello. Aspiro a seguir trabajando por Salamanca y por Castilla y León desde otras ocupaciones pero siempre con el mismo empeño y con la vocación de servicio público para contribuir a mejorar la vida de la personas.

Continué en aquel momento mi discurso de investidura con palabras de agradecimientos a todas las personas de Salamanca, a quienes me dieron su voto y a quienes no me lo dieron. También con agradecimiento a todos los que me han ayudado en mi trayectoria política. Y dejo la Alcaldía diciendo lo mismo. Gracias a todos.

En primer lugar, gracias a mi familia, a mi mujer y a mis hijas, ellas han compartido mis decisiones, me han apoyado y respaldado y han pagado un tiempo que me faltaba. También a mis amigos que han pagado el resto.

Gracias a mis compañeros de Partido, a los miembros del Equipo de Gobierno por su trabajo y por su entrega, las satisfacciones que me llevo de ellos tienen mucho de su parte, muchos de sus desvelos.

Gracias también por supuesto a toda la Corporación. A todas las personas

de esta Corporación y de la Corporación anterior. A todos los Grupos Municipales, a quienes están y a quienes no están con nosotros. A todas las personas de sus equipos, de vuestros equipos. En una sociedad plural, contamos todos y entre todos día a día, hemos ido haciendo esta legislatura.

Gracias muy especialmente a los trabajadores municipales, con ellos funciona mejor la ciudad. También quiero recordar a aquellos trabajadores municipales que ya no están con nosotros por unos motivos o por otros. El mérito también es suyo.

Gracias al resto de instituciones, a los medios de comunicación, a las organizaciones de tejido social y económico de la ciudad.

Siempre pedí la colaboración de todos para hacer de Salamanca entre todos, la mejor ciudad para vivir y la colaboración de todos que les agradezco.

Me llevo en mi corazón el cariño de las personas mayores, la sonrisa de las niñas y de los niños y mi compromiso con las familias de Salamanca. Mi compromiso para ayudar a las españolas y españoles a seguir construyendo España desde la lealtad y el compromiso.

Me voy como me pedían siempre mis padres, con la satisfacción del deber cumplido, teniendo la conciencia tranquila y siendo una buena persona. Doy gracias a Dios por todo lo que me ha dado. Muchas gracias a todos ustedes por su respeto y su cariño.

SR. MATEOS CRESPO: Si les parece bien hacemos un descanso. No sé si alguno quiere brindar, pues que lo haga.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 13.13 horas y se reanuda a las 13,50 horas.

10.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA AL PLENO SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, como comprenderá usted Doña Pilar a raíz del anuncio realizado en este Pleno por nuestro Alcalde, no es posible darle

una respuesta en este momento sobre la posible fecha de celebración del debate sobre el estado de la ciudad.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Si, claro, por supuesto que se acaba de oír, qué escándalo. Se va el Alcalde sin cumplir un compromiso que adquirió el día que decidió la investidura apoyada por el Grupo Ciudadanos al que al parecer esto era uno de los compromisos que tenía.

Se va sin rendir cuentas. Ya sabíamos que este último año el Sr. Alcalde ha estado totalmente ausente de esta ciudad y se ha dedicado incluso en los Plenos a pensar en otras cosas, probablemente a hacer su política de campaña y la realidad es que se va y se va dejando un tema que era crucial, un tema que en principio era un compromiso suyo para hacerlo, que todos los años sus compromisos era hacerlo en noviembre, estamos a 5 de diciembre y el Alcalde pese a que ya se preguntó hace más de un mes que cuándo lo iba a hacer, ha tenido tiempo de programarlo, se va sin hacerlo.

El Alcalde de Salamanca se va sin rendir cuentas a la ciudadanía de qué es lo que ha hecho en este último año. Lamentamos desde luego, nos alegramos de que realmente se vaya, no solamente en espíritu sino también en cuerpo, pero lamentamos como siempre la falta de compromiso del Sr. Alcalde con la ciudadanía salmantina.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, mire Doña Pilar. Hemos celebrado dos debates del estado de la ciudad. Y el Alcalde ha estado presente en dos debates del estado de la ciudad que es además que es verdad que se han celebrado como consecuencia de un acuerdo que se suscribió por parte del Partido Popular con Ciudadanos.

Hemos celebrado dos debates del estado de la ciudad. Y no tenemos ningún miedo a celebrar un debate del estado de la ciudad, es más, en los dos debates que hemos celebrado, mire, no nos ha ido nada mal, por lo tanto, no tenemos miedo a celebrarlo.

Lo que pasa, lo sabe usted es que llevamos un trimestre con una intensa actividad en este Pleno, y este mes de diciembre seguirá la misma tónica, acentuada además ahora por el proceso que se ha de desarrollar para elegir al nuevo Alcalde de Salamanca, una vez que nuestro actual Alcalde haga efectiva la decisión que acaba de comunicar de dejar la Alcaldía y su condición de Concejal de este Ayuntamiento. Por lo tanto, es de lógica entender que hasta que no haya nuevo Alcalde no es posible contestar a su pregunta.

Y respecto del compromiso del actual Alcalde con los salmantinos y con las salmantinas pues mire, no será usted la que tenga que evaluar o la que tenga que valorar el compromiso del actual alcalde con las salmantinas y con los salmantinos. Eso lo decidirán las propias salmantinas y los propios salmantinos en las próximas elecciones municipales y autonómicas.

11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

11.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD “ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, S.A.” (ZALDESA).

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: ¿Qué acciones se han realizado de las que fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación, celebrado el 29-12-2017, en relación con la Sociedad “Zona de Actividades Logísticas, S.A” (ZALDESA).

Vamos a ver, en el pleno que celebramos el 29/12/2017, en relación con la Sociedad Zona de Actividades Logísticas ZALDESA se tomaron por el Pleno una serie de acuerdos que les voy a resumir sucintamente.

El primero era ampliar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en la mercantil Zona de Actividades Logísticas de Salamanca S. A., ZALDESA, mediante la adquisición de 7.098 nuevas acciones a valor nominal de 602 euros/acción que ascendía a la cantidad de 4.272.996 euros, siempre y cuando la sociedad pública SOMACyL convierta el principal del préstamo participativo más los intereses pendientes por el mismo valor, 4.272.996 euros en capital social

de ZALDESA convirtiéndose la Junta de Castilla y León a través de SOMACyL en accionista de ZALDESA, adquiriendo 7.098 acciones nuevas cuyo valor es los cuatro millones que hemos dicho.

El segundo acuerdo era desembolsar en el ejercicio 2018, en el momento de la suscripción de capital, el 25% del total suscrito conforme establece la Ley de Sociedad de Capital.

Había un segundo dictamen cuyo objeto era aprobar el convenio entre la sociedad SOMACyL, Ayuntamiento de Salamanca y ZALDESA para la transformación del préstamo participativo a la sociedad ZALDESA en capital social.

Nuestra pregunta es ¿Qué acciones de estas se han llevado a cabo?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Arturo el 29 de diciembre del año 2017 como usted bien acaba de decir, el Pleno de la Corporación aprobó un convenio con la empresa pública de la Junta de Castilla y León SOMACyL con la finalidad de reestructurar el capital de la sociedad ZALDESA, a través de la cual el Ayuntamiento ha estado impulsando el desarrollo de la Plataforma Intermodal de Salamanca y su área industrial complementaria, la tercera pata de nuestra Plataforma Logística.

El convenio antedicho, como usted bien sabe, estaba vinculado al cumplimiento de una condición esencial, la concesión por parte de la Junta de Castilla y León de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca por importe de 4.300.000 euros para cofinanciar las obras de construcción de la Plataforma Intermodal de nuestra ciudad.

Según nos ha informado la Dirección General de Transportes de la Junta, se ha elevado ya este mes de noviembre al Consejo de Gobierno de la Comunidad, propuesta de acuerdo para autorizar al Consejero de Fomento y Medio Ambiente la concesión directa al Ayuntamiento de la subvención ya mencionada, estando pendiente únicamente del informe preceptivo de la Dirección General de

Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Bueno, usted nos ha dado un relato en el cual no ha dado cumplida cuenta de ninguno de los puntos que le habíamos comentado o que se había realizado en el Pleno, que era el desembolso en el ejercicio 2018 de la suscripción de acciones, la ampliación en la participación por parte de SOMACyL y la suscripción del convenio entre SOMACyL y ZALDESA.

No nos ha dado ninguna respuesta a la pregunta que le habíamos hecho. Consideramos una vez más que se ha perdido un año más y van diez, en que el Ayuntamiento ponga a disposición de las empresas suelo industrial para la generación de puestos de trabajo y evitar la despoblación. Una vez más consideramos que es papel mojado los acuerdos que se toman en el Pleno porque no se ha hecho absolutamente nada.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Arturo le agradezco su interés por un proyecto en el que nunca han creído y que nunca han apoyado. Por lo tanto, la verdad es que es satisfactorio saber que tienen ustedes interés por este proyecto.

Mire, nuestro proyecto de Plataforma Intermodal va a ser el primero, y de momento el único de sus características, en recibir una subvención de la Junta de Castilla y León. ¿Qué ha sufrido retraso el acuerdo de concesión? Pues sí, pero bienvenido sea el retraso si el acuerdo se produce.

Una vez acordada la concesión de la subvención, que era una condición esencial para dar los siguientes pasos, se lo he dicho anteriormente, pondremos en marcha la reestructuración de capital de la sociedad ZALDESA con la finalidad de realizar en primer lugar, la licitación de las obras de urbanización del sector Peña Alta y contar con suelo industrial a precios asequibles que poner a disposición de empresas que quieran instalarse en nuestra ciudad. Y en segundo lugar, acometer la ejecución de las obras de la Plataforma Intermodal de Salamanca.

Estaremos expectantes para ver cuál va a ser la posición de su Grupo ante

los acuerdos que se traigan al Pleno de la Corporación, precisamente para impulsar este proyecto que dice usted que lleva tanto retraso.

11.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN SALAMANCA.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: ¿Cuándo se va a desarrollar e implantar el plan de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en Salamanca?.

Bueno, en el Pleno de julio de este año le preguntamos por la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. Les recomendábamos o les recordábamos las veces que se había aprobado mociones en el Pleno para la instalación de dichos puntos, que habían sido en diciembre del 16 y septiembre del 17 entre otros.

A mi pregunta en el Pleno, la persona que me contestó nos dijo que los técnicos municipales estaban realizando la valoración de distintas propuestas y que en la Comisión de Medio Ambiente se hablaría sobre estas cuestiones.

A día de hoy no ha sido presentado ningún estudio, ninguna propuesta de ubicación y no será porque no lo hemos reiterado en determinadas ocasiones. Somos en estos momentos la única capital de provincia que está pendiente de la instalación en estos puntos.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, Don Arturo, en estos momentos se están ultimando los detalles del procedimiento de instalación y gestión y en breve los puntos de recarga porque están definidos, estarán a disposición de los salmantinos y salmantinas y de las personas que nos visiten, porque la instalación de puntos de recarga es un compromiso del Equipo de Gobierno para mejorar la movilidad sostenible y que el vehículo eléctrico pueda ser eficazmente introducido en nuestro entorno.

Y no se preocupe y no sufra, porque serán exhaustivamente informados del avance de la tramitación.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Siempre me contestan lo mismo. Si

fueran pinocho les crecía la nariz. Es decir, siempre estamos pendiente de que próximamente se hará que si hemos votado, no hemos votado determinados asuntos.

Yo creo que esto ya antes de finalizar el año había un compromiso en que se instalase, es más, en determinadas comisiones de medio ambiente le habíamos dicho incluso los puntos en los que se podía hacer. Es decir, que no hace falta tampoco un estudio tan profundo. ¿Qué quiere que le diga? Si cada vez que le hago la misma pregunta me da la misma respuesta, pues qué quiere, esto es una pescadilla que se muerde la cola, es decir, siempre estamos en lo mismo. A mi si me gustaría que se lo tomasen en serio y que tuviéramos unos puntos de recarga al menor tiempo posible antes de finalizar el año.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Don Arturo, porque nos lo tomamos en serio, no nos precipitamos en darle la respuesta.

Y está equivocado cuando dice que es muy sencillo el decir dónde se ubique. Mire, hay que hacer un análisis no solo de las necesidades sino también de diferentes parámetros de distancias, de accesibilidad, de servicios accesorios al cliente, de seguridad, de suministros, y no es tan sencillo.

Le estoy diciendo que en breve conocerán los puntos. Ha visto, de forma, bueno, pues muy a vuela pluma como están ubicados en un mapa, pero falta definir algún parámetro que ya se le dirá.

11.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS POR EL ALCALDE EN UNA COMIDA CON EL EX ALCALDE D. FERNANDO FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ.

SRA. CARRERA GARROSA: ¿Qué asuntos oficiales fueron tratados por el Alcalde con el Exalcalde, Fernando Fernández de Trocóniz, en una comida celebrada el día 27 de marzo de 2017 y pagada por el Ayuntamiento?

Bueno, en aras a la transparencia, a nuestro compromiso con lo público y sobre todo a saber en qué nos gastamos los tributos municipales, queríamos conocer

cuáles fueron los asuntos oficiales tratados.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Virginia, adelanto ya que la respuesta a esta pregunta vale para el resto de preguntas formuladas con el mismo tenor y por lo tanto, al responder a ellas me limitaré a remitirme a la que ahora voy a dar.

Entiendo que conocen ustedes el significado de las relaciones institucionales y que también comprenden lo que es la cortesía institucional, para que vean que soy generoso yo en mis apreciaciones sobre ustedes. Pues bien, la cortesía institucional implica que cuando se entrega a alguien un presente, un regalo institucional no se espera con ello recibir nada a cambio.

Igualmente la cortesía institucional conlleva que cuando se invita a alguien a comer, siempre en el marco de las relaciones institucionales del Ayuntamiento, repito, no se tiene obligatoriamente que hablar solo de cosas oficiales o principalmente de asuntos oficiales. Y desde luego, tal cortesía obliga a guardar reserva de lo comentado o hablado en el curso del encuentro.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar su contestación de verdad, me demuestra que usted tiene muy poca vergüenza porque hablamos de una factura de 113 y hablamos de que le estamos preguntando de qué hablaron en esa comida la cual se ha pagado con dinero público.

Creemos que el Sr. Alcalde que tiene varios cargos políticos, tiene suficientemente dinero como para pagar una comida de carácter amistoso. Por eso es vergonzoso que ustedes no respondan de qué se habló el 27 de marzo cuando el Sr. Alcalde con el Sr. Ex Alcalde Fernando Fernández Trocóniz quedaron, comieron, se gastaron nuestros dineros y no son capaces ustedes de explicar qué ha pasado en esa comida. De verdad se están riendo de la gente, se están riendo de todos nosotros.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña Virginia, últimamente se les está notando mucho a ustedes los tics autoritarios que por son con congénitos a la ideología que ustedes representan. Miren, unos tics que dan buena muestra de lo que serían capaces ustedes de hacer si gobernaran este Ayuntamiento, porque estando en la oposición nos dicen con quién podemos comer, con quién no, qué

podemos comer, qué no podemos comer, e incluso quieren saber el contenido de lo que se habla en una comida. Pues fíjese, es fácil adivinar hasta donde estarían ustedes dispuestos a condicionar la vida de los salmantinos si estuvieran al frente del Ayuntamiento.

Y habla usted de poca vergüenza. Bueno, la verdad es que cualquiera que le escuche hablar a usted, evidentemente sabe que esa frase se contesta por sí sola. Mire, poca vergüenza fue lo que tuvieron ustedes el otro día en una rueda de prensa, donde quedaron en evidencia precisamente al hablar sobre estos gastos, porque ustedes manipularon burdamente la información a los medios, ocultándoles datos relevantes. Oiga, ustedes hablaron de que nos habíamos gastado 9.000 euros en comidas con amigos, con amiguetes.

¿Se referían ustedes al coctel por ejemplo ofrecido en El Casino por la recepción en honor a Santa María de la Vega? A toda la sociedad salmantina. ¿Se referían por ejemplo al vino que se ofreció a los funcionarios jubilados de esta casa? ¿Se referían a las comidas por ejemplo, de los escritores que vienen a participar en la feria del libro y que desde el departamento de bibliotecas se les invita a comer? No sé si también querrán saber de qué se habla en esas comidas con los escritores. ¿Se refieren por ejemplo a comidas realizadas por mí mismo con representantes de la red de Ciudades Cílos es decir, de cinco cámaras municipales de ciudades portuguesas del centro de Portugal y dos de Castilla y León, por cierto, Valladolid y Ciudad Rodrigo que como usted bien sabe, desde luego, no son sospechosas de tener complicidad con el Partido Popular, porque sus gobiernos evidentemente no son del Partido Popular? ¿También quiere saber de qué hablamos en esas comidas?. Mire Doña Virginia, poca vergüenza la suya.

11.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS POR EL ALCALDE EN UNA COMIDA CON LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

SRA. CARRERA GARROSA: ¿Qué asuntos oficiales por el Alcalde con la

Presidenta de las Cortes de Castilla y León, en una comida celebrada el día 14 de julio de 2017 y pagada por el Ayuntamiento?.

Bueno, esta pregunta tiene que ver claramente con una preocupación por parte del Grupo Municipal Ganemos es en qué nos gastamos el dinero público.

No tiene que ver con comidas institucionales, pagar vinos el día de la patrona o ir a un acto de carácter público institucional. Hablamos de cuánto dinero se está gastando el Ayuntamiento en comidas extraoficiales o que no tienen ninguna justificación porque el Sr. Portavoz del Partido Popular no dice qué se habla o para qué sirven esas comidas que tengamos que pagar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Me remito a la respuesta de la pregunta anterior.

SRA. CARRERA GARROSA: Esta es la realidad. El Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular gasta los tributos municipales en comidas amistosas a las cuales no da ninguna justificación en el Pleno.

Deben ustedes quedar retratados y evidentemente nuestro Grupo seguiremos con esta labor de fiscalización porque de verdad el dinero público no puede malgastarse de esta manera.

11.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS POR EL ALCALDE EN UNA COMIDA CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DEL TARCCYL.

SR. RISCO ÁVILA: ¿Qué asuntos oficiales fueron tratados por el Alcalde con el Presidente del Consejo Consultivo y del TARCCYL en una comida celebrada el día 1 de junio de 2017 y pagada por el Ayuntamiento?.

Bueno, la pregunta es la misma. Ganemos Salamanca hemos hecho un trabajo al que nos han encomendado nuestros electores; somos representantes públicos, representamos a la ciudad de Salamanca igual que usted Sr. Portavoz del Grupo Popular, exactamente igual, somos representantes públicos exactamente igual. Y la ciudadanía quiere transparencia de su Ayuntamiento.

Quiere saber en qué se gasta el dinero que pagan con sus impuestos. Y uno

de los gastos que hemos averiguado después de pedir la información y de hacer nuestro trabajo y nuestro compromiso y nuestra responsabilidad, es preguntarles qué trató el Sr. Alcalde con nada menos que el presidente de un órgano que después tiene que resolver recursos que se interponen contra este Ayuntamiento también, del Grupo Municipal Ganemos Salamanca. Esto, qué asuntos oficiales. ¿Hablaron los recursos que tenía pendientes el Sr. Amilibia? Por cierto, Presidente del Consejo Consultivo y miembro activo del Partido Popular. ¿De qué hablaron? Informen a la sociedad salmantina. Ustedes presumen de transparencia.

A nosotros nos parece que la transparencia es fundamental para la dignificación de nuestra tarea como representantes públicos. ¿Qué asuntos oficiales merecieron esa comida que fue pagada con dinero de toda la ciudadanía?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues mire Don Gabriel, me remito a la respuesta que he formulado a las preguntas anteriores. Usted mismo lo ha dicho, es una comida con el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León y por lo tanto una comida institucional. En lo demás, me remito a lo que le acabo de comentar.

SR. RISCO ÁVILA: Pues en fin, dado el oscurantismo que a ustedes les caracteriza, niegan el derecho fundamental que tiene toda la ciudad a conocer en qué se gasta su dinero, el dinero que depositan en el Gobierno Municipal que está en cada momento para que gestionen sus recursos.

En esta factura, 111 euros. Y mire, tendencia autoritaria. ¿Tendencia autoritaria de quién quiere ejercer la representación pública? ¿Usted sabe qué es eso? ¿Usted sabe lo que es la democracia? ¿Usted sabe que los representantes públicos tenemos un mandato democrático para hacer esto que estamos haciendo? Usted no es demócrata. Usted desprecia a las instituciones democráticas. Simplemente porque hay unas personas elegidas por la ciudadanía democráticamente, que pretendemos hacer nuestro trabajo, usted nos llama autoritarios. Usted nos llama autoritarios y usted se niega a dar la información que tiene. Ustedes utilizan el dinero de todo el mundo para sus fines personales.

Comidas con intereses personales y si no cuenten. ¿Qué trato con el Sr. Amilibia Presidente del Consejo Consultivo y del Tribunal que resuelve los recursos administrativos de este Ayuntamiento? Cuéntelo aquí, que se entere toda la ciudadanía.

Todos, lo que hemos preguntado es la denuncia que hemos hecho, y ustedes tenemos cada vez que pasan un minuto de este Pleno, nos reafirmamos más en que estamos haciendo bien nuestro trabajo, que nos ha encomendado la ciudadanía. Solo ver que ustedes se enrocan y se niegan a ser transparentes, se niegan a ser demócratas, se niegan a contestar lo que la ciudadanía a través de sus representantes le pregunta al Gobierno Municipal.

Esta es la esencia de la democracia y ustedes la están violentando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues mire Don Gabriel, en primer lugar me parece bien que ustedes tengan tan alta la autoestima, es algo siempre aconsejable.

En segundo lugar le tengo que decir Don Gabriel que transparencia toda. Fíjense si hay transparencia que saben ustedes con quién se ha comido y en qué fecha se ha comido. Y hasta el precio de la comida. Hombre, lo que pasa que la transparencia tiene sus límites también ¿no? Ya quieren saber hasta de qué se habla, fíjense ustedes. Vamos a tener que llevar el Gobierno Municipal, cada vez que hagamos una comida, una libreta, porque además están preguntando ustedes por comidas de hace más de un año. Habrá que llevar una libreta para tomar notas y acordarnos después un año más tarde de qué es lo que se ha hablado aquel día.

Y además, tendrán que decirnos ustedes hasta qué grado de detalle quiere que les informemos. Levantamos acta, llevamos al Secretario de la Corporación a la comida para que levante acta.

Mire, tendencia autoritaria. ¿Pero me lo dice usted? Pero si usted, oiga, pertenece a una formación política cuyo líder cuando no le gusta lo que sale en las elecciones llama a la movilización callejera ¿Eso también es respeto a la democracia? Por favor, hable usted con su líder, el Sr. Pablo Iglesias. Hombre, eso sí que es democracia ¿verdad? Como no me gusta lo que sale de las elecciones, pues ala, asaltar las calles. Eso es democracia, sí señor. Ese es el concepto de

democracia que tiene Ganemos Salamanca, satélite como todo el mundo sabe, de Podemos en esta ciudad.

Y a partir de ahí, transparencia con los fondos públicos, todos. Empiece usted por aplicársela diciéndonos por ejemplo también qué hace con su trabajo que está retribuido con fondos públicos.

11.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS POR EL ALCALDE CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE CUENTAS.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: ¿Qué asuntos oficiales fueron tratados por el Alcalde con miembros del Consejo de Cuentas en una comida celebrada el día 26 de septiembre de 2017 y pagada por el Ayuntamiento?.

Alcalde, espero que Don Fernando Rodríguez no me acuse a mí de ser miembro de Podemos y a mi Grupo tampoco porque sabe usted que es falso, que no es nuestro líder estatal ni mucho menos. Queremos saber el asunto tratado, nada más. Qué asuntos trataron ustedes con el Presidente del Consejo de Cuentas que es quien fiscaliza las cuentas de esta y todas las instituciones locales de Castilla y León.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le respondo lo mismo que las preguntas anteriores. Simplemente le voy a matizar que esta reunión no solo fue con el Presidente del Consejo de Cuentas, sino con el Presidente y otro vocal salmantino del Consejo de Cuentas que tampoco creo que sea sospechoso de complicidad política con el gobierno municipal.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, les parece a ustedes muy extraño, pero mire, voy a leerle el código ético de gobierno de Ganemos Salamanca, 1.2, hacer públicas sus agendas para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan. No es nada extraño sabe usted, en Alemania, ¿Sabe usted con quién se reunió el Sr. Alcalde ayer? Con D. Ricardo Rivero, Rector de esta Universidad. ¿Saben que es profesor de derecho administrativo? Así lo era en su momento, a mí me dio clase, y nos recordaba cómo en Alemania los funcionarios públicos cuando

se reunían con empresarios tenían que tomar acta de lo que se decía y eso estaba publicado correspondientemente.

Saben ustedes que esto es lo anormal y que los vinos de honor en Alemania, en Dinamarca están prohibidos precisamente porque en esas reuniones institucionales que ustedes les llaman, donde no se sabe con quién se reúnen y los temas que tratan hasta un año después gracias a la oposición. Pues se negocian a veces cosas que debieran tratarse con luz y taquígrafos. ¿Qué pasa? Que por eso es necesario hacer públicas las agendas para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan al día. Para que no tengamos que venir un año después a preguntar qué hizo usted con quién tal día, en aquel momento y se generen desconfianzas.

Como ve, no le voy a preguntar cuánto se gastaron, pero sí quiero saber puntualmente con quien se reúnen y de qué temas tratan. Cómo tienen los Alcaldes del cambio de todas las ciudades de este país.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, habla usted de su código ético, pues como se aplique usted su propio código ético va a salir malparado porque entonces no debería estar sentado en el Pleno de esta Corporación.

11.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HA CAMBIADO EL PLENO QUE ESTABA PREVISTO PARA EL 30 DE NOVIEMBRE.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: ¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha cambiado el Pleno que estaba previsto para el 30 de noviembre a la fecha de hoy?.

Sí, mi pregunta es, el calendario de plenos está aprobado por el Grupo Popular que nos lo ha presentado a todos los Grupos al principio de año. Ese calendario de pronto, hace unas semanas, el Grupo Popular decide cambiarlo de fecha y pasa el día 30 a hoy día 5.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire, lo motivos ya fueron expuestos a preguntas de su Grupo en la Junta de Portavoces y por lo tanto le remito a la

persona de su Grupo que estaba en esa Junta de Portavoces para que se los pueda comentar.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Sí, claro que sí. Los motivos que usted dio es que iba a venir el contrato de jardines, pero es que no ha venido. Es que ha sido mentira. Es que usted ha vuelto a mentir y ha vuelto a mentir a la Portavoz de mi Grupo, que sí que me ha informado del motivo pero es que hoy, en este Pleno no hemos visto ese motivo que usted contestó y que ahora parece que no se atreve a decir porque sabe que es una flagrante mentira, es falso.

Y además es que no nos creemos que fuera este el motivo, tenemos muy claro cuál es el motivo, y hoy lo hemos comprobado. Hemos comprobado que la realidad es que al Alcalde le venía mejor el viernes 30 hacer su campaña electoral en Soria donde ha estado, pese a que tiene dedicación exclusiva y sigue cobrando de este Ayuntamiento, y sigue cobrando un sueldo de todos y todas las salmantinas que es dedicación exclusiva y le ha venido mejor guardarse para hoy esta puesta en escena de decir me voy, señores, hoy quedo muy bien y ha sido así.

Ese ha sido el verdadero motivo y yo creo que todos, salmantinos y salmantinas lo tenemos que saber. El Pleno del día 30 se cambió porque el Sr. Alcalde decidió irse a Soria a hacer campaña electoral y hoy le ha parecido un día mucho más bonito, víspera de fiesta para poder decir, miren ustedes, yo me voy, me dejan estos días de tranquilidad que me voy de puente y ya tendré momento de seguir ustedes peleándose aquí sin estar usted presente, aunque ya le he dicho, lleva mucho tiempo que no está presente. Está presente en cuerpo, parece que podía haber mandado una imagen de esas que se disuelve porque realmente usted lo demuestra pleno a pleno. Está ausente tanto de la actividad municipal como desde luego en los Plenos donde muchas veces está tan despistado que no se acuerda ni de mociones que tenían que entrar y que usted ni siquiera se ha preocupado de estar pendiente del orden del día.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La verdad Doña Pilar es que va usted cogiendo carrerilla y se va retroalimentando y bueno, es interesante siempre

escuchar sus intervenciones Doña Pilar.

Mire, los motivos por los que no ha venido la adjudicación del contrato de jardines fueron explicados en la Junta de Portavoces, no a la Portavoz de su Grupo, porque ese día no pudo acudir a la Junta de Portavoces. Pero sí a otra persona de su Grupo que asistió.

En todo caso, mire, parece que también ya no solo no nos tienen que decir con quién comemos o quién no comemos, de qué hablamos, y de qué no hablamos. Ahora también le tienen que decir al Alcalde cuándo puede convocar o no el Pleno de la Corporación.

Pues mire, le recuerdo que el Alcalde tiene la potestad exclusiva de convocar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación dentro del marco temporal fijado por la ley, uno por mes, y por el Pleno en su sesión constitutiva. Los diez últimos días del mes o los diez primeros días del mes siguiente. Y la convocatoria de este Pleno, respeta escrupulosamente dicho requisitos.

Por supuesto que se hace un calendario, normalmente de los plenos ordinarios, para que todos los corporativos, más o menos, pues tengamos lógicamente idea de cuándo se puede desarrollar los plenos, pero todo el mundo sabe, parece ser que menos usted, o ustedes, que ese calendario siempre tiene un sentido orientativo y no es vinculante.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A ¿POR QUÉ NO ENTREGAN AL GRUPO GANEMOS SALAMANCA EL EXPEDIENTE DE CERRAMIENTO DEL ÁTICO DEL SR. BORREGO?.

SR. RISCO ÁVILA: Muchas gracias al Portavoz del Grupo Popular porque se preocupe de mi trabajo. Ya les he repetido en múltiples ocasiones que está perfectamente evaluado por la Comunidad Autónoma que es quien me paga mi nómina. Y no insista por ahí, porque no va a conseguir amedrentarme ni asustarme ni callarme en este Pleno.

La pregunta que quería presentar en este Pleno es la siguiente. El 20 de

noviembre pasado, el Juzgado de lo Contencioso dictó la sentencia que condena al Ayuntamiento y al Alcalde como máximo representantes institucional por incumplir la Constitución Española. En concreto el artículo 23. Hoy 5 de diciembre de 2018, víspera del 40 Aniversario de la Constitución Española, el Partido Popular, el Alcalde Mañueco, ni siquiera, no solo han recibido una condena judicial por incumplir la Constitución, ni siquiera han cumplido la sentencia.

Incumplen el artículo 23 de la Constitución, esa que tanto se les llena la boca de defender. Y también el 118 de la Constitución.

La pregunta es, después de estos flagrantes incumplimientos, por qué no entrega al Grupo Ganemos Salamanca el expediente de cerramiento del ático de su amigo Borrego en Pozo Amarillo.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

12.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS RELATIVA A ¿CUÁNDO VAN A CUMPLIR EL MANDATO JUDICIAL DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ABRIL DE 2017?.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Yo ya que se pone mi compañero a hablar de sentencias, es que tengo dos sentencias también pendientes por vulneración también por ustedes de la Constitución Española, artículo 23, respecto al Grupo Policial, Grupo SIETE que están pendientes de cumplir desde hace cinco meses. Entonces, quería saber ¿Cuándo tienen ustedes a bien cumplir el mandato judicial de una solicitud de información de abril de 2017?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,